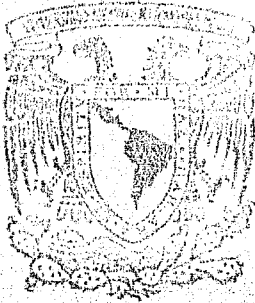


1976

Universidad Nacional Autónoma de México

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



PERSPECTIVA DEL T.S. EN LA ORGANIZACION  
DE LOS TRABAJADORES.

TESIS PROFESIONAL  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LIC. EN TRABAJO SOCIAL  
P R E S E N T A

CONSTANTINO NOE CISNEROS ESPINOZA

México, D. F.

1979

8495



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

	Pág.
INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I: PRINCIPALES ASPECTOS DE UNA ORGANIZACION	
SINDICAL.....	9
1.1.- ECONOMICOS.....	12
1.2.- POLITICOS.....	20
1.3.- SOCIALES.....	37
CAPITULO II: LA ORGANIZACION SINDICAL DE LOS TRABAJADORES -	
EN MEXICO.....	45
2.1.- ANTECEDENTES Y PRINCIPIOS DEL SINDICALISMO EN-	
MEXICO.....	48
2.2.- EL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCION DE 1917....	68
2.3.- LA EPOCA DEL "CARDENISMO" (1934-1940).....	86
2.4.- A PARTIR DE 1940.....	96
2.5.- LA NUEVA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE 1970.....	112
CAPITULO III: LOS SINDICATOS MEXICANOS EN LA ACTUALIDAD.....	118
3.1.- EL SINDICALISMO OFICIAL.....	119
3.2.- EL SINDICALISMO INDEPENDIENTE.....	131
CAPITULO IV: EL TRABAJADOR SOCIAL Y EL MOVIMIENTO SINDICAL-	
EN MEXICO.....	142
4.1.- EL TRABAJADOR SOCIAL EN LOS ORGANISMOS SINDICA	
LES.....	143
4.2.- PAPEL DEL TRABAJADOR SOCIAL DENTRO DEL MOVI --	
MIENTO SINDICAL.....	162

	Pág.
CONCLUSIONES.....	166
SUGERENCIAS.....	168
ANEXOS.....	169
BIBLIOGRAFIA.....	173

## INTRODUCCION

Para lograr introducirnos al estudio y análisis de la organización sindical de los trabajadores y la perspectiva del trabajo social dentro de la misma, es necesario contar con algunas referencias que para ello existen.

Tomando en cuenta algunas de las ideas de Carlos Marx plasmadas en su obra "Contribución a la Crítica de la Economía Política", encontramos que el hombre en su etapa productiva contrae ciertas relaciones condicionadas y fuera de su voluntad; estas relaciones son las relaciones sociales de producción.

El conjunto de las relaciones antes mencionadas constituyen la estructura económica de la sociedad, los cimientos sobre los que se erige la superestructura que con sus elementos jurídicos, políticos, religiosos, etc., conforman la conciencia social del hombre. En otras palabras, el modo de producción material condiciona el proceso de la vida social, política y espiritual, y no como afirman los idealistas, que es la conciencia del hombre lo que determina su ser social; la práctica demuestra lo contrario, es decir, que es el ser social en relación al modo de producción lo que determina su conciencia. Tratar que la situación cambie implica determinar en que momento histórico se encuentran las fuerzas productivas, ya que nunca se han dado nuevas y más altas relaciones de producción sin que anteriormente las condiciones materiales para su existencia hayan o estén madurando dentro de la misma sociedad decadente.

Como ejemplo de lo anterior podemos considerar al mismo sistema capitalista, puesto que el capitalismo inicial se caracterizó por permitir dentro de él la libre competencia y la exportación de mercancías; mientras que en el momento actual, se caracteriza por la formación de monopolios a distintos niveles (cartel, trust, consorcio) y la exportación ya no sólo es de mercancías, sino también de capitales a gran escala.

Al observar la movilidad social de un país, lo que hasta ahora ha mostrado mayor coherencia, es partir del punto de vista de la economía política, que propone analizar su población y la división de esta en clases, con los elementos que las integran, su distribución geográfica, las distintas ramas de la producción, el consumo, los precios, la distribución del ingreso y el trabajo asalariado

En este sentido, tenemos que considerar también, a la par con lo anterior, al Estado, como un producto de la sociedad al llegar a una determinada fase de "desarrollo", como la manifestación de que esta sociedad se encuentra en contradicción, ya que se ha dividido en clases antagónicas e irreconciliables, que ella misma es impotente para conciliar. Y para que estos antagonismos, estas clases sociales en lucha, con intereses económicos en pugna, no se eliminen a sí mismas y no eliminen a la sociedad en una lucha estéril, se hizo necesario este poder (Estado), situado aparentemente por encima de la sociedad y predestinado a amortiguar los conflictos, o cuando menos, a mantenerlo dentro de los límites del "orden". Este es el poder que nace de la sociedad, pero que por la fuerza se coloca por encima de ella y de la cual se divorcia cada vez más.

Ahora bien, el Estado nace, pero debe sustentarse hasta donde le sea posible, y para ello crea una gama de instrumentos que de algún modo le garanticen la supremacía y permanencia en el poder. De esta gama de instrumentos de fuerza del estado sobresalen, el derecho y lo que Lenin llamó "Instrumentos fundamentales de la fuerza del poder del estado" (1): La policía y el ejército permanente.

El derecho en combinación la clase dominante son los encargados de poner e imponer las condiciones en todo tipo de relación entre los individuos de un país; y en el caso extremo de que susciten conflictos de alguna magnitud que pongan en peligro el "equilibrio" que este Estado tiene encomendado, existe la policía y las fuerzas armadas que son las encargadas de aplacar los conflictos, de rehacer el "orden" para continuar el camino de "progreso" determinado.

Pero el Estado aparece y se desarrolla de diferentes maneras en todos los países capitalistas; de acuerdo al desarrollo histórico, algunos alcanzan mayor fuerza y poder económico que los sitúa por encima de los demás, a los cuales someten y controlan al establecer en ellos la dependencia. La dependencia es una categoría multisociológica, pues abarca todos los ordenes y actividades: Tecnología, educación, cultura, etc y es en la economía donde se manifiesta más claramente.

La dependencia, es pues, la sujeción que se establece entre dos entidades, una llamada metrópoli o centro y la otra denominada periferia. Surge como producto de la ley de desarrollo desigual y combinado y como producto directo del sistema capitalista en su fase superior. Mediante un sistema de dependencia el país peri-

férico jamás podrá autoimpulsarse por sí solo, y sólo lo hará como reflejo del país, metrópoli o centro. Sin embargo, hay autores como el norteamericano W. Rostow que conciben el desarrollo de diversas maneras; algunos definen el desarrollo como crecimiento, y otros como etapa. Los primeros lo analizan en relación al ingreso per cápita de los habitantes de un país, y los segundos, como una superación de niveles; ejemplo de esto último es la corriente desarrollista que expresa que existen países (incluyendo a México) que se encuentran "en vías de desarrollo".

Nada más falso, ya que el desarrollo sólo puede ser concebido como un proceso de cambio general de estructuras, que persiga como finalidad última la igualdad en las oportunidades sociales, políticas y económicas en el plano nacional; así como en relación a las sociedades que poseen patrones más elevados de bienestar material.

Ahora bien, al principio del sistema de explotación capitalista, el trabajador acosado por la miseria y sin tener todavía conciencia del mecanismo de explotación, veía la causa de sus males en la introducción de máquinas, y contra éstas desató su exasperación y su ira; las huelgas de fines del Siglo XVIII fueron acompañadas de incendios de fábricas y destrucción de máquinas, fase inicial del movimiento y organización de los trabajadores.

Este movimiento y organización de los trabajadores adquiriría más tarde un carácter distinto, para ello deberían entender que la base de las relaciones sociales de producción en el sistema capitalista, es la propiedad privada de los medios de producción, utilizados para explotar a los trabajadores asalariados y extraer de su



trabajo la máxima utilidad o plusvalía.

Aquí es donde se presenta la contradicción existente del capitalismo, se produce socialmente (trabajadores), y se apropia individualmente (burguesía).

Así, sólo actuando organizadamente y con autonomía en relación al Estado, los trabajadores tienen posibilidades de imponer respeto a sus derechos, mejorar sus condiciones de vida y participar activamente en la transformación de la vida social y política del país.

En México por ejemplo, "aún tienen vigencia las palabras de un abogado de los años cuarentas, que delimitaba los campos de garantías legales a que tenían derecho las diferentes clases sociales durante el porfirismo, y decía que a los ricos sólo se les aplicaba el código civil; y a los pobres, el código penal. El código civil mexicano sustenta la tesis romana de la propiedad individual, y el código penal protege la propiedad privada." (2)

En México vivimos dentro de un régimen de injusticia social, la mayoría de los mexicanos se alimenta y viste mal, se aloja en viviendas insalubres, carecen de servicios médicos, y existe una muy desigual oportunidad de acceso a la educación. Solo viven de una manera más digna, materialmente hablando, los propietarios de los medios de producción.

Además, las organizaciones de los trabajadores en México arrastran una serie de lacras, como el sectarismo, el sometimiento de la mayoría de sindicatos a la burguesía, la ausencia de democracia interna y la renuncia a la lucha; además del lumpenproletaria-

do, ese producto pasivo de las capas de la sociedad que puede, a veces, ser arrastrado al movimiento de una revolución proletaria, sin embargo, y en virtud de sus condiciones de vida, está más dispuesto a venderse a la reacción y servir a sus intereses.

Sin embargo, podemos mencionar también que en las capas explotadas de la población mexicana existe y se acrecienta el descontento por toda una serie de medidas arbitrarias: bajos salarios, inflación, insuficientes servicios, etc.; de este descontento, solo se manifiesta una parte muy pequeña. El gran descontento está latente, y lo que hace falta es quien tome la iniciativa y motive para que este descontento se manifieste abiertamente y levante la voz para expresar con claridad toda la verdad que encierra esta situación en la vida diaria.

En la situación actual, el problema de como construir una organización real de los trabajadores en México es complejo y presenta muchos obstáculos. Sin embargo, el único camino posible es la participación conjunta de los trabajadores por sus reivindicaciones de clase.

Motivar y promover la participación conciente de los trabajadores, son tareas incluidas dentro de la teoría del Trabajo Social; pero llegar a esta conciencia no es fácil, ni se alcanza a corto plazo: representa el futuro de un proceso largo, muchas veces penoso, lleno de obstáculos y también, de avances y retrocesos. Pero cuando la clase trabajadora llegue a la convicción de lo que representa dentro del sistema capitalista actual y de sus perspectivas inmediatas y mediatas, que se convierta en "clase para sí", será la fuerza decisiva para influir en el desarrollo del país, con metas

cada vez más avanzadas que impliquen cambios en la estructura económica y en las instituciones sociales que en ella se sustentan.

Para concluir, creemos que la posibilidad y el reto constructivo para el Trabajo Social dentro de una organización de los trabajadores está ahí mismo, y no acepta promesas porque de esto, el tiempo tiene la palabra.

**NOTAS:**

- (1) Lenin, V. I.  
"El Estado y La Revolución"  
Lenguas Extranjeras, Pekin, 1974, P. 11
  
- (2) Lombardo Toledano, Vicente.  
"La Libertad Sindical en México"  
Universidad Obrera, México, 1974, P. 49

**CAPITULO I**

**PRINCIPALES ASPECTOS DE UNA ORGANIZACION SINDICAL**

**1.1.- ECONOMICOS**

**1.2.- POLITICOS**

**1.3.- SOCIALES**

## PRINCIPALES ASPECTOS DE UNA ORGANIZACION SINDICAL

Antes que nada y de principio, es necesario señalar que en el momento de segmentar el presente capítulo en los tres aspectos fundamentales de una organización sindical, se hizo con el único propósito de esquematizarlo de alguna manera, pero esto no implica, en ningún momento, que estos aspectos se den por separado en la realidad, y que así deban ser tratados en la misma; no, por el contrario, estamos concientes de que están íntimamente interrelacionados y que no debemos cometer el error de querer enfocar toda la problemática de una organización sindical exclusivamente hacia su aspecto económico, cayendo entonces en una perspectiva economicista, olvidándonos de los aspectos políticos y sociales que conforman el todo.

Ahora bien, en el presente trabajo vamos a tratar los principales aspectos de una organización sindical, por ello es necesario definir estos dos conceptos: "El término organización, a semejanza con lo que sucede con muchos vocablos empleados en las ciencias sociales, es aplicado de manera muy diversa. Este concepto, precisamente, abarca realidades tan heterogéneas como un partido político, una empresa, un hospital, una prisión, una escuela, etc. y la denominación de organización debe cubrir rasgos comunes en todas ellas. Basado en Mayutz, puede proponerse la siguiente definición: agrupaciones sociales, articuladas como totalidad, con un círculo precisable de miembros, una diferenciación interna de funciones y configuradas racionalmente, al menos en sus intenciones, con vistas a obtener un resultado determinado de acuerdo a sus objetivos"(1).

Sindicato proviene "del griego Syndikos; de Syn "junto" y un derivado de Dike "justicia". En un sentido amplio, Sindicato se refiere a la asociación de personas morales o físicas que tienen por objeto la representación y la defensa de sus intereses comunes; sin embargo, en su acepción corriente, se trata de asociaciones de obreros y de empleados ya sea de una profesión (sindicato de oficio) o de una rama industrial (sindicato de industria), que se agrupan con el propósito de defender sus derechos e intereses inmediatos: salarios, horarios, condiciones de trabajo, de seguridad, etc." (2).

### 1.1.- ECONOMICOS

El bajo desarrollo del capital en México condicionó que el movimiento obrero naciera en el siglo pasado con las características que lo identifican actualmente, ya que el incipiente desarrollo de la industria nacional dificultó una verdadera organización obrera (no contaba con sectores bien definidos) por una parte y por otra, que en el intento de organizarse no pretendió más que ser una copia o muestra del sindicalismo europeo y norteamericano en sus manifestaciones de anarquismo y cooperativismo.

Por eso vemos que en los tiempos presentes, la fuerza del movimiento obrero (trabajadores) frente al poder público y la iniciativa privada se canaliza a través de las Centrales sindicales que tienen a su cargo la representación y defensa de los intereses de los trabajadores, intereses que hasta la actualidad parecen identificarse con lo económico, tal vez por la situación crítica que prevalece en la economía nacional actual; estos intereses no son en ninguna manera negativos, sino que cabe observar que en términos generales, estos intereses no trascienden a otros niveles, a lo político por ejemplo, que lejos de desvirtuarlos, les daría la sólida consistencia para exigir el cumplimiento de sus demandas.

Pero debemos señalar también que, aunque en contadas ocasiones, han existido en México destellos de objetivos no solo económicos perseguidos por organizaciones sindicales, como la de los Ferrocarrileros (1958-1959), la del Sindicato Unico de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (S.U.T.E.R.M.) y la del Sindicato de



Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (S.T.U.N. A.M.), por citar algunos, que de alguna manera se han distinguido por manifestarse en contra de las situaciones que los apremian. Cada uno ha logrado avanzar un poco más que la gran mayoría de organismos sindicales en la consecución de condiciones más apropiadas para sus agremiados.

Lo anterior se ha visto enmarcado en condiciones históricas y específicas del sindicalismo; porque en etapas anteriores, como ahora, la burguesía o iniciativa privada ha estado dividida en dos: la burguesía nacional, ocupando el segundo lugar en la escala de las empresas establecidas en el país y la burguesía imperialista, compuesta por el conjunto de empresarios de grandes compañías extranjeras con capital invertido en el país, cuyos únicos "beneficios" que dejan a la economía nacional, se reducen en el mejor de los casos, a los salarios pagados a sus trabajadores y los impuestos cubiertos al fisco.

Las empresas de la burguesía nacional no comparan sus utilidades con las de las grandes empresas extranjeras, por contar casi siempre con maquinaria en desuso para estas últimas o porque la rama de la industria en la que se les permite competir, no es la mejor, y sobre todo, sin un mercado interno propio; así, las empresas nacionales sólo logran un amplio margen de utilidad cuando constituyen monopolios que encarecen la vida del pueblo, y a razón de esta injusticia alcanzan sus objetivos.

Las empresas extranjeras transnacionales, además de ocupar las mejores ramas de la industria, económicamente hablando, provocan una fuerte salida de divisas debido a los cobros por el uso de paten

tes y marcas, así como de tecnología obsoleta, entre otros conceptos.

En consecuencia, durante los últimos treinta años, los aumentos salariales, ni en el más optimista de los casos, han sido proporcionales al aumento del costo de la vida, sin embargo las utilidades de los empresarios se han multiplicado de manera inconcebible.

Esto ha hecho que la clase trabajadora conjunte a su vida un sentimiento de frustración muy claro al ser rechazado de la participación que le corresponde en la vida social y económica. Este sentimiento se convierte en una actitud, más que rebelde, violenta contra las capas sociales, incluso dentro de su misma clase. En el aspecto político es apática, se adhiere a la ideología de la violencia y aceptaría la lucha por la huelga general (anarcosindicalista). Todo esto, claro está, es condicionado por su precaria posición económica para satisfacer sus necesidades vitales.

En esto tienen que ver también las reformas sociales llevadas a cabo, por su incapacidad para expresar y responder atinadamente a las necesidades de la clase trabajadora. Por lo tanto, los sindicatos tienen una gran tarea por desarrollar; principiando tal vez por los salarios, que representan el único patrimonio de la clase trabajadora y que por esto, merecen estar en los programas sindicales como una de las más urgentes y constantes reivindicaciones. Pero aquí hay que tener cuidado, porque la lucha netamente económica de los sindicatos efectivamente ha logrado aumentos salariales, pero en ningún momento han tratado de abolir el trabajo asalariado. Los aumentos mencionados son amortiguados y de sobra, a través de aumentos de precios y desempleo entre otras cosas; por lo que estos logros económicos tienen solo un valor efímero y engañoso.

Sin contar además con que casi siempre, la unidad de lucha económica finaliza con la competencia entre los sindicalizados por obtener los mejores puestos igualmente remunerados.

Esto hace que las desigualdades que se dan entre clases diferentes, también se den en alguna medida dentro de la clase trabajadora; puesto que no ha existido ni existe una clase obrera global uniforme y ésto obstaculiza de algún modo la unificación de clase. Porque podemos mencionar que los trabajadores del petróleo, de la Comisión Federal de Electricidad o de la Universidad Nacional Autónoma de México por ejemplo, son los mejor remunerados y constituyen una élite dentro de la misma clase trabajadora, mientras que los trabajadores eventuales que existen en diferentes áreas, forman parte de los desheredados que se encuentran a la deriva en la gran tempestad en la que se ha transformado la sociedad actual. Es conveniente por esto, pugnar por la homogeneidad y unidad de la clase trabajadora, lo que la fortalecería y detendría a la vez el desarrollo desigual y la mala distribución de la riqueza.

De no ser así, seguirá imperando que cuando el Estado observa que la lucha del movimiento obrero es en algún momento enérgica, sugiere a la burguesía ceder un poco en lo económico pero solo en la medida en que no pueda reprimirlo; estrellando el movimiento contra los intermediarios; esa otra lacra con que carga, más que nadie, la clase trabajadora, y que al fin de cuentas no están dentro de su clase de "productores".

Como referencia citaremos lo que Nicolás Kaldor escribió acerca de México: "La creciente desigualdad económica entre las diferentes clases, junto con el carácter regresivo del sistema impositi-

vo actual, amenaza con minar el edificio social, poniendo en peligro las perspectivas de una evolución pacífica y constitucional de la sociedad. En México, debido tanto a medidas legislativas como a defectos administrativos la tasa efectiva de impuestos sobre los altos ingresos derivados parece ser muy baja. La única excepción son los impuestos provenientes de los altos salarios. El sistema es injusto porque favorece el ingreso proveniente de la propiedad de capital en contra del proveniente del trabajo, debido a una multitud de omisiones y exenciones que no tienen paralelo en otros países con objetivos económicos y sociales tales como México" (3).

El que en México, por ejemplo, se tomen estas medidas y decisiones políticas se justifica y hasta parece ubicarse en aquel dicho popular que dice "cada quien tiene lo que merece"; pues en nuestro país el movimiento obrero democrático y revolucionario es mínimo y los partidos políticos, por sus acciones, se divorcian de la clase trabajadora por no ser organizaciones representativas de ella.

Algunos de los puntos de apoyo interesantes dentro de la sindicalización para que el aumento de los salarios repercutiera en la mejoría del nivel de vida de los trabajadores son los siguientes: la sustitución de importaciones hasta lo posible y la creación del mercado interno. El aumentar el poder adquisitivo de los trabajadores posibilita una retroalimentación razonable en el proceso de producción-consumo. Porque es claro, que la sociedad no sobreviviría sin la clase trabajadora, la clase que interviene directamente en el proceso de producción y que sin embargo, es la clase que menos disfruta de esa producción. Las fuerzas productivas están constituidas por el trabajo y los medios de producción; el trabajador solo es due

ño de su fuerza de trabajo, la cual le es comprada al antojo de los propietarios de los medios de producción, medios que son la traducción del capital y fundamento de la diferencia de clases.

En los últimos años se ha desencadenado un alza de precios incomparable, secundada por la especulación con productos de primera necesidad no obstante los repetidos ofrecimientos del Estado contra la carestía, y el prometer reubicar el poder adquisitivo de los trabajadores, ya que éste se ha deteriorado considerablemente, en tanto: leche, pan, tortillas, carne, etc. han registrado cuantiosos aumentos.

Los contratos colectivos de trabajo y los acuerdos entre las empresas y los sindicatos están a la orden del día, se habla mucho de ellos, de los "pros" y los "contras" de las partes que de ellos participan; pero la verdad es que estos acuerdos no son favorables para la clase trabajadora, únicamente son la expresión jurídica de la tendencia iniciada a partir de la constitución de 1917 y las leyes que de ella se derivan. Para tratar de conseguir una más justa distribución de la riqueza a favor de la clase más explotada, misma que tiene el derecho por ser factor decisivo en el "desarrollo" (crecimiento) de México, se hace necesaria la lucha revolucionaria de los sindicatos.

En una de las múltiples ocasiones en que Lenin se expresó concretamente del sector obrero decía: "exclusivamente con sus propias fuerzas, solo está en condiciones de elaborar una conciencia tradeunionista, es decir, la convicción de que es necesario agruparse en sindicatos, luchar contra los patrones, reclamar al gobierno la promulgación de tales o cuales leyes necesarias para los obreros, etc. en cambio, la doctrina del socialismo ha surgido de teorías filosófi-

cas, históricas y económicas, elaboradas por representantes instruidos de las clases poseedoras, por los intelectuales. Los propios fundadores del socialismo científico moderno, Marx y Engels, pertenecían por su posición social a los intelectuales burgueses" (4).

Así, para contrarrestar las anomalías existentes, la clase trabajadora y sus representantes deben optar por ver con toda claridad el grado de control que puedan tener, directa o indirectamente, sobre las decisiones económicas y sociales de las empresas, por representar éstas las condiciones de su vida misma.

Por ejemplo, la evolución en el sindicalismo y en la contratación no deben ni pueden detenerse; así como existe el contrato-ley, el contrato colectivo y el contrato individual, se piensa que puede existir una nueva denominación, que podría ser la contratación nacional.

La contratación nacional deberá tender a la elevación y generalización de ciertas condiciones de trabajo, que solamente han conseguido y disfrutado, en ocasiones, determinados sindicatos en algunas empresas, ya sea por la rama de la producción a la que se dedican o por algunas condiciones especiales como pueden ser: la organización y la presión que ejerzan sobre la burguesía y el Estado.

NOTAS:

- (1) Ander Egg, Ezequiel.  
"Diccionario de Trabajo Social"  
Ed. Eco, Buenos Aires-Argentina,  
1974, p. 182.
- (2) Ibid. p. 241.
- (3) Kaldor, Nicolás.  
"Reforma General del Sistema Impositivo"  
Inédito. p.3
- (4) Lenin, v.I.  
"¿Que Hacer?", Obras Escogidas  
Ediciones de Lenguas Extranjeras,  
Moscú, p. 149.

## 1.2.- POLITICOS

La lucha del proletariado contra la burguesía debe ser, ya lo dijimos, trivalente: lucha económica, social y política, "Separar" estos aspectos es realmente imposible, y solo lo hacen de manera tajante, la burguesía y el Estado en su afán de obstruir la lucha de clases, la lucha económica sindical es muy importante cuando abarca también exigencias políticas, como son la participación en decisiones mixtas y respeto al derecho de asociación y huelga, entre otras; como ejemplo de estas luchas tenemos las registradas en 1958 por parte de los telegrafistas, maestros de primaria del D.F., ferrocarrileros, petroleros, huleros, etc.

Para algunos miembros de sindicatos pertenecientes también al Partido Comunista Mexicano (P.C.M.), la lucha política es la más importante, y cuyo objetivo central es la toma del poder político del Estado, por parte de la clase trabajadora.

Es también de suma importancia el hecho de poner en claro, el singular caso, de que en países dependientes como México, los términos como el de política, son utilizados por la burguesía a su antojo y conveniencia; desvirtuándolos. El término política es manejado en la información dirigida al proletariado solo como la actividad electoral o parlamentaria, como algo que está y debe estar fuera de su alcance (del proletariado); y no como la ciencia que estudia las diversas formas de organización social, que es lo verdadero y en lo que la clase trabajadora tendría posibilidades, porque la fuerza po-



lítica es la fuerza de la organización.

En el sistema capitalista o de libre empresa las decisiones políticas en materia de desarrollo se toman habitualmente de acuerdo a las leyes del mercado; se podrán considerar solo a las organizaciones existentes en razón directa a la presión que éstas ejerzan; organizaciones que deben traducirse en partidos y sindicatos como instrumentos de las masas populares.

Pero tal parece que en México, la conciencia de clase de estas organizaciones es una conciencia conformista (tradeunionista, para Lenin) que no se da cuenta todavía de la necesidad apremiante de transformar o construir un nuevo tipo de instituciones democráticas.

Día a día se habla de desarrollo de México, que no es más que crecimiento económico (no hay una equitativa distribución de la riqueza ni el pleno empleo); que de alguna manera ha cambiado el panorama de algunos mexicanos no se puede negar; pero ante todo, hay que considerar que este supuesto desarrollo es negado por las condiciones de vida del 50 al 70% de la población: el aumento de la marginalidad, los sectores suburbanos, los cinturones de miseria, la desigual distribución del ingreso, típica de los países subdesarrollados, y la dependencia estructural de los E.U.A.

Esto no es nada nuevo, pues durante mucho tiempo y a partir de la conquista principalmente, el mexicano se ha manifestado como fraguado en la desconfianza hacia los demás y a sí mismo; no le da el valor que tiene su actuación, y con mayor dificultad aún concibe el valor que pueda tener, sobre todo si de cuestiones políticas se trata.

Estas manifestaciones del mexicano son en términos genera--

les, tomando en cuenta que la gran mayoría de los mexicanos pertenecen a la clase trabajadora. Porque desde luego, la posición e ideología no es la misma en clases sociales diferentes. La burguesía, educada de una manera diferente a la que por generaciones se le exige y permite la participación directa, tiene otras necesidades creadas: las de organizarse, autodeterminarse y decidir en acciones de beneficio propio en primera instancia, por el simple hecho de contar con los medios necesarios.

Esta clase (burguesía) dirige al país y se siente responsable del destino nacional, y en general, posee características opuestas a la gran mayoría de los mexicanos.

Por otra parte, es sobre los obreros y campesinos (clase trabajadora) donde descansa todo el peso y la crisis del sistema actual; unos aportan productos naturales, y otros, productos elaborados, indispensables hasta el momento para que la historia del hombre siga su curso. A costa de grandes luchas esta clase trabajadora ha conquistado algunas libertades políticas que no son del todo respetadas, principalmente en las poblaciones pequeñas en donde los caciques y las personas pudientes del lugar, someten a los demás por medio de la fuerza o aprovechándose de su ignorancia.

La posición política de los sindicatos solo se fortaleció durante la primera etapa de la C.T.M.; de 1940 a la fecha solo en muy raras ocasiones el movimiento obrero ha definido una firme actuación en este renglón.

En el transcurso de la década de 1930-1940 se fortifican las instituciones existentes y se crean otras; dentro de las prime--

ras, a la Universidad Nacional Autónoma de México se le dá un nuevo giro; el artículo tercero (Educación) de la Constitución es modificado; son creados el Instituto Politécnico Nacional y el Fondo de Cultura Económica; surgen también las Escuelas Normales Rurales y ve la luz la Escuela Nacional de Economía.

Lo anterior y mucho más, se puede lograr con la fuerza política de los sindicatos, fuerza real, aunque por ahora latente; cuando en ocasiones se dan cuenta de su fuerza suceden cosas como los paros patronales se dieron al tener los empresarios una muestra de la fuerza política de los trabajadores; respaldados en 1936 por Lázaro Cárdenas quien dijo a los empresarios que los que se sintieran fatigados por la lucha social, podían entregar sus industrias a los obreros o al gobierno.

Pero no siempre la fuerza política de los sindicatos ha sido bien manejada; la historia de México en ese sentido registra el caudillismo, "redentores" que se lanzan a la defensa de los intereses de la clase trabajadora, considerando para ésto solo su propia voluntad. Este caudillismo ha dejado experiencias, como la de no emprender actividades políticas que dependan de la voluntad de un solo hombre; porque cuando éste de algún modo desaparece, el movimiento, inevitablemente desaparece también.

Antes como ahora, los partidos políticos han tratado de aglutinar a la clase trabajadora, mas la clase trabajadora no ha constituido partido político alguno; en el caso de la primera acepción está el Partido Popular Socialista (P.P.S.) que fué creado en 1948, en 1952 lanza a Vicente Lombardo Toledano (socio fundador y dirigente inicial) como candidato a la presidencia de la República, en opo-

sición a Adolfo Ruiz Cortines del Partido Revolucionario Institucional (P.R.I.); después de este primer lanzamiento y derrota, el P.P.S. no ha vuelto a postular candidato alguno a la presidencia de la República, incluso, se le ha denominado "comparsa" del P.R.I. Por otro lado, los derechos e intereses económicos y políticos logrados por la clase trabajadora durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, son reprimidos por el sistema a partir de 1940; ésto se debe a que la clase trabajadora ya había sido encuadrada en aparatos que permitían el control estatal; estos aparatos son, principalmente: la Central Nacional Campesina (C.N.C.), la Confederación de Trabajadores de México (C.T.M.) y la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (C.N.O.P.); aparatos y sectores integrantes del partido oficial (P.R.I.)

Así como los organismos anteriores cambiaron su objetivo original, de lo cual hablaremos en el siguiente capítulo, también dentro de los hombres que han ocupado la presidencia de México hay diferencias, algunos sobresalen más que otros, tal vez porque las condiciones y circunstancias así lo permiten, pero también por las características personales de cada uno de ellos. Tal es el caso de Lázaro Cárdenas por un lado, y del que en su oportunidad daremos mayores referencias, y el de Miguel Alemán.

Miguel Alemán en su período presidencial promueve la inversión nacional y extranjera, colma de garantías y facilidades a los capitalistas, combate abiertamente a los obreros en sus huelgas, fortifica la corrupción sindical y destruye a los líderes obreros independientes e implanta el amparo en materia agraria; en fin, un presidente empresario a toda prueba, defensor nato de la propiedad privada.

Actualmente posee, además de cuantioso capital, grandes propiedades en los estados de Guerrero y Veracruz así como la titularidad de la actual Secretaría de Turismo, rama por demás significativa de su pasado político.

Como lo anterior, es en extremo común que en los círculos oficiales se hable de democracia así como de otros conceptos importantes (libertad, educación, justicia) muy a su manera. El principio de la democracia es un gobierno representativo de las mayorías, en nuestro caso de obreros y campesinos; una verdadera democracia debe responder a los intereses de los trabajadores en las instituciones, la organización económica, la educación, las leyes, etc.

Dentro de las organizaciones mexicanas con ideas y acciones encaminadas hacia la clase trabajadora, existen un sin número que han adoptado la teoría marxista como filosofía de base, pero hasta la fecha, no han podido consolidar una unidad.

Las diferencias se pueden observar en una serie de declaraciones de unos y otros en las que se tachan mutuamente de oportunistas, reformistas y en general, de falsos revolucionarios y manipuladores de una filosofía que no llevan a la práctica.

Pero también existen brotes de verdadero sindicalismo, como el de fines de 1950 en que se inició la fallida pero heroica huelga de los trabajadores mineros de la zona carbonífera de Coahuila; cuando 7,500 trabajadores de Nueva Rosita, Palau y Clute se lanzaron a la lucha pasando por encima de sus representantes sindicales; la destrucción de la huelga estuvo a cargo del entonces secretario de gobernación, Adolfo Ruíz Cortínes, que dejó sin trabajo a más de 3,000 mineros.

Dentro de los organismos políticos menos conocidos se encuentra el Movimiento Social Demócrata Cristiano (M.S.D.C.) cuya mayor actividad la desarrolló durante los años de 1963 a 1968; promovió la formación de varios institutos de capacitación sindical y política en los Estados de Guanajuato, Chihuahua y en el Distrito Federal. Dentro del aspecto sindical aún subsiste un grupo obrero independiente, el Frente Auténtico del Trabajo (F.A.T.)

También dentro del sindicalismo existe la opinión de que los sindicatos deben ser apolíticos; cosa que no es posible, a no ser que ésto sea sinónimo de ignorancia; puesto que el Estado actual se acepta o se rechaza; que el grado de conciencia sea el mínimo (clase en sí) generalmente, es otra cosa, porque además existen varias corrientes políticas dentro del sindicalismo; una de ellas es el sindicalismo de conciliación o colaboracionista, en la cual se ubica la C.T.M. y consiste en aceptar la "posibilidad" de que el bienestar de la clase trabajadora pueda ser precedido de una mayor utilidad de los empresarios.

Este tipo de Centrales Sindicales como la C.T.M. se fundamentan en la aceptación real del Estado capitalista, son centralistas, verticales y no permiten, ni mucho menos facilitan, la actividad democrática de la base.

Como una muestra de lo anterior, la Central General de Sindicatos Libres de Bélgica después de su congreso realizado el 14 de noviembre de 1965 en Lieja, publicó las conclusiones siguientes:

"- El día en que los frutos de la actividad económica se repartan equitativamente, interesará menos saber quien es el propie-

tario de los medios de producción, si la colectividad o unos particulares.

- En una sociedad sin libertad y sin propiedad privada, todo progreso sería imposible, pues faltaría el interés y la iniciativa personal.

- Hay que sustituir la lucha de clases por la colaboración de clases, facilitando, entre otras cosas, por todos los medios, el paso de una clase a otra". (1)

Así vemos que la clase trabajadora en México está dividida en distintas centrales sindicales, pero que hasta ahora la mayoría coinciden en detectar dentro de si mismas la intervención y control del Estado; como síntoma de ésto está la no combatividad en defensa de los derechos sindicales de los trabajadores; lo que determina en consecuencia también, la no independencia del movimiento sindical.

Por eso, al tratar de construir la unidad sindical de la clase trabajadora en México, deben considerarse algunas condiciones específicas fundamentales:

-En términos generales, el movimiento obrero se haya ligado al Estado actual, que lo controla.

- Los líderes, en su mayoría también, no son representativos de la clase trabajadora.

-El control de los trabajadores, por parte de la burguesía, es impedir que pulsen sus sindicatos y lleven a cabo los verdaderos fines que deben perseguir.

-Por último, es indispensable la formación de comités de unidad de lucha, permanentes, que orienten y organicen la lucha en

cada sindicato.

Sin embargo no debemos ser fatalistas, pues no todos los dirigentes sindicales, han traicionado los intereses de la clase trabajadora para entregarse a la voluntad de la clase dominante.

Las necesidades insatisfechas y la miseria en que viven los trabajadores mexicanos son base real para que la organización sindical de los trabajadores levante el vuelo en defensa y ampliación de sus derechos. Esta defensa y ampliación implica la conquista de su unidad de clase a través de la independencia ideológica, política y orgánica del movimiento sindical a la vez de la formulación de un programa de reivindicaciones, aunque mínimo, pero comprensible para los trabajadores. Porque el no formular programas comprensibles para los trabajadores y el sectarismo, son dos pecados que producen un daño similar a los trabajadores, como el del oportunismo de rechista.

La táctica de la unidad de acción dentro del movimiento sindical ha sido formulada por los integrantes del Partido Comunista Italiano en los términos siguientes: "la unidad con los dirigentes si es posible; sin ellos, o contra ellos si es necesario; pero siempre con los trabajadores" (2).

Algo que posibilita el poder a los trabajadores es la capacidad de manejar atinadamente las "huelgas de hecho, son aquellas que estallan al margen de las directrices de las federaciones o centrales obreras; e incluso en ocasiones de las mismas directivas de los sindicatos base, en forma espontánea" (3).

Son dignas de consideración también, las posibilidades y efectos de la huelga general, que forzosamente debe transformarse en



huelga política y ésta, unida a la generalidad de la clase obrera de be implicar la insurrección o, de no ser así, el movimiento de la clase trabajadora será derrotado, y ésta sometida con mayor energía.

La posición del sindicalismo anticapitalista, revolucionario o clasista se basa en la lucha de clases contra el capitalismo actual y la construcción de una sociedad sin clases que venga a abolir la explotación del hombre por el hombre.

La pertenencia a una clase social determinada, objetivamente se determina por el papel (rol) que se desempeña dentro del proceso de producción. Esto no quiere decir que la pertenencia a una clase social determine o garantice la conciencia de clase, cosa que en muchas ocasiones es mal interpretada.

En la medida de su conciencia de clase, las organizaciones obreras intervienen en los problemas políticos, haciendo valer realmente su fuerza, definiendo el nivel de vida que corresponde a la clase trabajadora.

En la lucha política de clases, la organización es el arma más valiosa y ahora que la inflación se ha ido acentuando, es necesario motivar la unidad y organización de los trabajadores para darle cohesión al movimiento, aprovechando su fuerza cuantitativa. Uno de los medios prácticos para tratar de alcanzar este fin, es el de organizar círculos de estudio en las fábricas y empresas, cuestión que por algún momento y circunstancias suena idealista, utópico.

Por otra parte, hay que considerar que la organización de los trabajadores del campo es relativamente nula, y a esto debemos agregar que en el sector obrero industrial existe una gran masa de

trabajadores jóvenes, a quienes se mantiene como aprendices, eventuales o roladores de turnos; quienes además de ser sobreexplotados, son mantenidos también, al margen de la organización sindical. Esta relegación del movimiento, dificulta más la lucha por los intereses de los trabajadores.

Además, el movimiento de la clase trabajadora no solo se enfrenta con la falta de organización y la fragmentación del número de sus integrantes; sino también con la formación, por parte de la burguesía en acuerdo con representantes deshonestos, de sindicatos blancos, que lógicamente sirven de contrapeso al movimiento obrero.

También hay algo que sería imperdonable no mencionar, y es que la gran mayoría de las organizaciones sindicales no se forman por voluntad (ésto es por experiencia propia) de los trabajadores; de asociarse para la defensa de sus intereses y garantizar sus derechos; sino que, se afilian o son afiliados por prescripción de contrato. Los trabajadores sindicalizados no pagan sus cuotas por el deseo de mantener y sostener sus organizaciones, sino que les son descontadas de manera forzosa a lista de raya; esta es la única garantía para trabajar para una empresa, por pertenecer a una organización sindical.

A nivel mundial existe también una división de centrales obreras, las estadísticas de 1970 arrojaron los siguientes datos:

-La Federación Sindical Mundial cuenta con 138 millones de miembros, distribuidos en 63 países.

-La Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales libres cuenta con 63 millones de afiliados, en 93 países, y

-La Confederación Mundial del Trabajo agrupa a 13 millones,

en 15 países.

Por esto y de acuerdo a la composición de clase del Estado actual, la democracia no es posible, lo único que se logra son concepciones de acuerdo a la magnitud de la movilización de los trabajadores; esto no aconseja que se abandonen las luchas del movimiento actual, por el contrario, debe continuarse y consolidarlo cada vez más.

Dentro de los sindicatos siguen existiendo muchas mentalidades estrechas a las que solo les preocupa la cuestión puramente económica de los trabajadores; cuestión indudablemente importante, pero no la única; es muy necesario educar y organizar mejor a la clase trabajadora, para el logro de objetivos cada vez más elevados; sobre todo en el sindicalismo oficial, donde se presentan decisiones con sentido social, pero tendientes a controlar y estandarizar el comportamiento político de los trabajadores (empleados y burócratas, principalmente), por medio de la construcción de insuficientes unidades habitacionales, prestaciones de algunos servicios y aumentos raquíticos de sueldos, y así, los trabajadores beneficiados de alguna manera cooperan o cuando menos, no representan obstáculos o peligro político para el sistema.

Desde hace tiempo los economistas mexicanos insisten en proponer una serie de medidas económicas para el desarrollo del país; insisten y no son tomadas en cuenta porque existen elementos políticos muy fuertes y en el momento, insuperables. El desarrollo exige decisiones políticas que permitan tomar decisiones económicas y llevarlas a la práctica, porque si no se toman las primeras, no podrán como hasta ahora, tomarse las segundas y todos los programas, planes y proyectos quedarán como hasta ahora también, sin realizarse.

Lo básico de la experiencia de los movimientos políticos y sociales de México, es que la unidad y organización para construir un camino al Socialismo no lo determina la discusión acalorada entre "sabios" de izquierda; que por el contrario, solo hacen más profundas y rencorosas las divisiones al enfrascarse en círculos viciosos.

Se debe partir de la organización independiente de la base (trabajadores) para ascender a la discusión intelectual de los asuntos que a ésta afectan.

Así, la razón del movimiento estudiantil popular de 1968 se sitúa más allá de una simple riña entre estudiantes de preparatoria y la represión exagerada de la policía para aplacarlos; se trató más bien de la explosión del malestar social de una década de atropellos a las garantías individuales y sociales de un gran número de trabajadores mexicanos.

Este movimiento es analizado desde el punto de vista de diversos sectores de la izquierda mexicana a los cuales sorprende el porqué este movimiento, según ellos, no siguió los cánones supuestamente establecidos para llevar a cabo una movilización de masas, como la que hizo este movimiento; porque generalmente aceptan que un movimiento de esta naturaleza requiere de una estructura de dirección de arriba-abajo, y el movimiento de 1968 fué a la inversa, en contra de lo que la izquierda pregona; he aquí un punto de vista muy importante que considera el Trabajo Social, y es que, no puede ni debe partirse de lo que un grupo de intelectuales piensa que son los problemas nacionales y la solución para éstos, sino que la gente se agrupa, reiterando lo del 68, por ideas claras y sencillas que entiende desde un principio, porque las vive; a partir de esto, poco a

poco las va profundizando y ubicando en estructuras mayores.

Así por ejemplo; la plusvalía debe ser un concepto claro y de interés para la clase trabajadora, pero para que un trabajador aprenda lo que ésta es, se necesita de un proceso que lo lleve a interesarse en esto. Este proceso requiere humildad y compromiso para luchar contra las adversidades que presentan los mismos trabajadores, influenciados en grados considerables por la enajenación y control del sistema.

Sin embargo, es innegable que la vanguardia y sus dirigentes tienen una gran responsabilidad teórica y estratégica, y para ello se preparan y fortalecen; pero esta responsabilidad debe ser estrictamente cumplida en conexión estrecha y directa con la clase trabajadora. Porque de no existir esta conexión, la vanguardia y sus dirigentes serán un grupo aislado que en ningún momento alcanzarán los fines que se propongan.

La organización del movimiento estudiantil de 1968 es ejemplo para una organización política que cuente con obreros y campesinos como número mayoritario de miembros, gente que vive de su trabajo únicamente y que a partir de reivindicaciones concretas suscriba la formación de un partido de masas. Los estudiantes y otras capas o profesiones por sí solos, no pueden ser agentes de cambio.

Al analizar movimientos como el mencionado, es primordial considerar el aspecto ideológico; "la ideología aparece así como una cierta representación del mundo, que liga a los hombres con sus condiciones de existencia y a los hombres entre sí, en la división de sus tareas y la igualdad o desigualdad de su suerte" (4). Según esto, la ideología esta condicionada por dos elementos, que son: el

conocimiento y la sociedad.

En esta sociedad de clases, dominante y dominada; la clase dominante utiliza una serie de medios de que dispone para imponer su ideología, y, a través de esto legitimar su situación frente a sí y frente a los demás.

La ideología liberal y la desarrollista, son dos aspectos escalonados de la ideología dominante; en contraposición a éstas se encuentra la ideología revolucionaria, la que tal vez no sea posible decir que es dominada, pero sí, muy reprimida. La ideología dominante busca aislar los fenómenos, mientras que la ideología revolucionaria los considera en su conjunto y en relación al proceso histórico.

Para el Trabajo Social el hombre no es únicamente existencia, objeto; sino que es un sujeto y objeto. Sujeto de una conciencia, que se constituye esencialmente del fondo y forma de su práctica social (ideología); la cual se conforma a partir de las relaciones de producción y de las clases sociales existentes.

Así, algunas corrientes del Trabajo Social opinan que la ideología propugna la cohesión social y está siempre presente al manifestarse la conducta del hombre, y por tanto en la conducta del Trabajador Social, en una palabra, por sus acciones en el terreno de la práctica.

Pero es necesario que la cuestión ideológica en el Trabajador Social se afirme, para superar la actitud pasiva o de inquietud, buscando una fundamentación científica de su qué-hacer profesional, y participando, como cualquier otro, en la lucha ideológica, económica y política de la clase directamente protagonista en el proceso de

producción. Por esto, en la lucha el Trabajador Social debe estar \_  
presente, como uno más, con una actitud clara, firme y coherente.

NOTAS:

- (1) León, Emiliano  
"La Prensa Obrera y el Movimiento Sindical"  
Ed. de Cultura Popular, Biblioteca del Militante / 13  
México, 1975, p.39
- (2) P.C.M.  
"El P.C.M. y el Movimiento Sindical "  
Ediciones de Cultura Popular.  
México, 1976, p.p. 35-36.
- (3) León, Emiliano  
Op. cit. p. 45
- (4) Althusser, L.  
"La Filosofía Como Arma de Revolución"  
Ed. Córdoba, Pasado y Presente, 1968, p.49.



### 1.3.- SOCIALES:

Siempre es necesario analizar cual es el saldo real que dejó a la clase trabajadora de México la Revolución de 1910. No podemos decir que es halagador, pero tampoco que fué nulo; y con ésto no estamos tratando de tomar una posición intermedia por comodidad, sino que, solamente queremos ser objetivos, buscando la capacidad de reconocer aciertos y errores.

En México, a partir de ese momento muchas condiciones han cambiado, aunque la mayoría sólo de forma y no de fondo; como ejemplo, la libertad; cierto es que hoy en día no se dá la compra-venta de peones, ni las tiendas de raya y el encasillamiento de trabajadores como se daba en el porfiriato; ahora existe la libertad, la libertad sí, pero sólo de contratarse (en el mejor de los casos) con el patrón que más le convenga, la libertad de vender exclusivamente su fuerza de trabajo. Con ésto no queremos situar a la clase trabajadora como a una clase llena de virtudes, a la que se le cometen toda clase de torturas; porque también cuenta con lacras de toda especie que lejos de ayudar, le han restado fuerza al movimiento de la clase trabajadora propiamente dicho.

Se ha hecho algo, sí, pero aún falta mucho por realizarse y lo irónico de ésto es que ahora existe una teoría muy clara de lo que la clase trabajadora representa realmente en el proceso de producción.

La gran mayoría de los trabajadores, exceptuando a los muy especializados, que son coptados por el sistema, perciben salarios

muy bajos, incapaces de satisfacer sus necesidades básicas, debido en parte a la elevación de que son objeto los precios en cuanto los trabajadores logran una pequeña mejoría en sus salarios.

Esto, porque hasta ahora en México, la función esencial de los sindicatos ha sido la negociación colectiva, la discusión de salarios y horarios de trabajo por un lado, y por otro, el cobro de las cuotas a sus agremiados; esporádicamente se han preocupado por los problemas reales de éstos.

Por lo tanto reiteramos que es muy importante insistir en el despertar de la conciencia de la clase trabajadora para que se decida a participar en la organización sindical, que se interese y sea capaz de dirigir las reivindicaciones en un sentido global en beneficio de los que por su cuantía, integran la mayoría en nuestro país.

La organización de los trabajadores debe esforzarse porque el desarrollo técnico y el crecimiento económico sea equitativo, y no sólo proteja los privilegios y jerarquías existentes.

Debe preocuparse también, por llevar a cabo acciones sobre el no aumento de precios, y lograr en realidad mayores beneficios para los trabajadores.

Lo anterior es señalado por los sociólogos del trabajo como algo muy importante en cuanto más numerosos sean los grupos de trabajadores que se organicen, pues el atender todos estos problemas les dará consistencia, porque de no ser así, los sindicatos se convierten parcialmente, en simples representantes de los trabajadores.

Por otra parte, los sindicatos tienen y deben tener en su horizonte la nada fácil tarea de llevar a cabo la politización de la

clase trabajadora y romper la apatía hacia la formación de un partido político representativo del proletariado porque si los dirigentes dejan estas cosas a la deriva, orillan a sus agremiados a hacer más precarias sus condiciones de vida.

No obstante, el movimiento obrero ha vivido sus mejores momentos durante los años que van de 1936 a 1940, principalmente, y en pequeños destellos de sindicalismo auténtico, como el caso de los ferrocarrileros (1958-59). En esas épocas se forjaron líderes auténticos, mismos que hace falta actualmente para buscar los cambios sociales profundos que hacen falta y que se consignan en las demandas obreras y así eliminar el poder personal que somete a su arbitrio las decisiones que afectan a la colectividad agrupada.

Sin embargo, existen todo tipo de opiniones cuando de sindicatos y líderes se trata, como el caso de Ortega Molina que dice que "los líderes, están obligados a desarrollar en la clase obrera, y a fortalecer en la mayoría silenciosa, un sentimiento y una exigencia acrecentada de responsabilidades, a efecto de estar integrados a la vida de conjunto del país y no ha exigir sino las reivindicaciones compatibles con las necesidades de la sociedad entera" (1).

Esta, es una posición por demás reaccionaria e injusta, pues cómo exigir hasta en el sentimiento una mayor responsabilidad a la clase trabajadora, cuando ésta ha sido y es la que lleva en sí todo el peso de la crisis del sistema. La integración de una vida en conjunto (socialismo), es precisamente la aspiración de la clase trabajadora, clase que hasta ahora ha sido relegada, y para comprobarlo sólo basta abrir bien los ojos; en cuanto a que los trabajadores sólo deben exigir reivindicaciones compatibles con las necesidades de la so-

ciudad entera, habría que ver si esa "sociedad entera" es compatible con la clase trabajadora; pues de ser así, ya sólo faltaría agradecerle que la clase trabajadora viva todavía.

Dentro del movimiento obrero existe una aculturación a diversos niveles; entendiendo como Cultura: el cúmulo de conocimientos adquiridos y transmitidos por el género humano. O como lo define Pitirim Sorokin al decir que cultura es "la totalidad de las significaciones, valores y normas poseídos por las personas en interacción, y la totalidad de vehículos que objetivan, socializan y transmiten significaciones" (2).

Esto es, que la cultura no es patrimonio de clase o sector alguno como en ocasiones se quiere hacer creer al opinar de ciertos gustos o aspiraciones concretas.

Así como la cultura en general, pero con incomparable importancia, la religión juega un papel muy importante dentro de la clase trabajadora de México, así que expondremos nuestro punto de vista al respecto:

La religión es un sentimiento del hombre que se fundamenta en los fenómenos que no tienen explicación clara, concreta e inmediata. En un principio, debido al temor hacia los fenómenos naturales, el hombre en un largo proceso, ideó que debía haber un ser omnipotente que decidía el bien o el mal; y sobre él volcó todos sus pensamientos y sentimientos. Con el tiempo, esta idea se refinó hasta alcanzar la categoría de Dios, y la religión la manera de comunicarse con él.

Así, la religión se convirtió en un tipo de opresión espiritual que se manifiesta en todas las partes del mundo y principalmente

entre la clase trabajadora.

La relación de ésto parece establecerse en la impotencia \_ relativa de la clase trabajadora para librarse de la opresión mate-- rial del sistema capitalista, que lo condenaría a la pobreza en esta vida; ésto engendra una fé, una esperanza en una mejor vida, que iró nicamente, alcanzarán después de muertos; esta concepción es reafir- mada día a día por los oficiales religiosos, que lejos de situar a \_ los creyentes en una realidad concreta, les proporciona un mundo \_ ideal, abstracto, etéreo, en donde gozará más quien más sufra en la tierra y siga determinadas normas de conducta; con ésto y con cosas como aquello de que "es más fácil que un camello pase por el ojo de una aguja, que un rico entre al cielo", se le dá al explotado una es pecie de droga que encuadra muy bien en lo que Marx expresa: "la re- ligión es el opio del pueblo".

Hay quienes estando de acuerdo con lo expuesto por Marx, \_ atacan en forma tajante, sin más ni más, a la religión y a quienes la profesan, sin considerar que esta es una tradición de siglos y que por lo mismo, está muy arraigada en la clase explotada.

Federico Engels expresó que es una gran torpeza declarar la guera abierta a la religión, ya que con ésto sólo se logra incre- mentar el interés por la misma y dificultar su entendimiento para \_ darle el lugar que realmente tiene.

Al censurar la religión, debe existir una contrapartida que lo justifique; y sólo la actividad práctica de la lucha de clases po- sibilita que la gran masa de trabajadores la comprenda; ya que ningu- na publicación será capaz de desarraigar la religión de la clase tra- bajadora si no se logra que ésta vea en su vida diaria, lo injusto de

la misma.

La religión junto con el Estado, logran el binomio perfecto de la opresión de la siguiente manera: el Estado por medio del ejército controla y aprisiona el cuerpo, y la religión el espíritu de la clase trabajadora, principalmente.

Es muy claro ver que los países con más alto grado de religiosidad (entre ellos, México) son países dependientes. Lo negativo no es creer en algo sobrenatural, sino que éste resigne y manipule al hombre a no defender lo que con justicia le corresponda.

Por otra parte, hay muchos que malentienden el socialismo y lo identifican como una prisión en la que perderán su "libertad", y no creen ni entienden que el trabajador debe recibir el fruto de su propio trabajo, pero de una manera social, esto es, por medio de organismos de servicios públicos para ello establecidos: alimentación, casa, educación, salud, cultura, recreación, descanso, etc.

Para esto debemos hacer referencia a la tercera tesis de Marx sobre Feurbach en donde señala que "la teoría materialista de que los hombres son producto de las circunstancias y la educación, y por tanto hombres modificados, producto de circunstancias y de una educación distinta, olvida que las circunstancias se hacen cambiar precisamente por los hombres y que el propio educador necesita ser educado. Conduce pues, forzosamente, a la división de la sociedad. La conciencia de la modificación de las circunstancias y de la actividad humana sólo puede concebirse y entenderse racionalmente como práctica revolucionaria" (3).

Así, si consideramos que el Trabajo Social es una práctica que se está desarrollando en el contexto del sistema capitalista,

surgido tal vez de las necesidades de una gran parte de la población que este mismo sistema genera (proletariado), tenemos que relacionarlo con la ideología dominante.

Para la clase burguesa el Trabajo Social asistencial ha representado parte de su seguridad en la continuación de su sistema de dominación que cosifica al hombre, al dividir y/o distribuirle una pequeña parte del excedente producido por el mismo hombre que lo recibe y quedarse con la mayoría restante. Esto le dá tranquilidad y la posibilidad de seguir por el mismo camino de explotación.

Dentro del sindicalismo, el Trabajador Social debe capacitarse antes que nada, para entender esta realidad y trabajar dentro de los sindicatos en la capacitación de los sujetos de acción para llevar a cabo su propia transformación y la de su realidad concreta.

Para concluir, reafirmamos que el Trabajador Social debe estar presente como individuo en la práctica concreta de la lucha de los trabajadores, como clase, proponiendo y motivando a la propuesta de modificaciones revolucionarias, ya que es en esta práctica crítica y revolucionaria el lugar donde el Trabajador Social, ya no como profesionista sino como un miembro de la sociedad, que ha optado políticamente, debe ubicarse haciéndose partícipe de la transformación social a cargo de los protagonistas principales: los trabajadores.

NOTAS:

- (1) Ortega Molina, Gregorio.  
"El Sindicalismo Contemporáneo en México"  
Ed. Fondo de Cultura Económica, archivo del  
Fondo/26.  
México, 1975, p. 102..
- (2) Sorokin, Pitirim A.  
"Sociedad, Cultura y Personalidad"  
Ed. Aguilar, Madrid, España 1969, p.98
- (3) De Paula Faleiros, Vicente  
"Trabajo Social: Ideología y Método"  
Ed. Eero, B.A. Argentina, 1976, p.p. 54-55.



## CAPITULO II

### LA ORGANIZACION SINDICAL DE LOS TRABAJADORES EN MEXICO

- 2.1.- ANTECEDENTES Y PRINCIPIOS DEL SINDICALISMO EN MEXICO.
- 2.2.- EL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCION DE 1917.
- 2.3.- LA EPOCA DEL "CARDENISMO" (1934-1940).
- 2.4.- A PARTIR DE 1940.
- 2.5.- LA NUEVA LEY FEDERAL DEL TRABAJO 1970.

## LA ORGANIZACION SINDICAL DE LOS TRABAJADORES EN MEXICO.

La organización sindical en México como en todos los países del mundo, es resultado de la lucha de clases, del desarrollo de la economía y particularmente de la evolución de la industria; sin olvidar el peonaje como el antecedente inmediato de la explotación de la mano de obra del sistema capitalista.

Como sabemos, con el capitalismo aparece la burguesía y el proletariado, clases sociales irreconciliables, las cuales se definen, una como la poseedora de los medios de producción (burguesía) y otra de su fuerza de trabajo exclusivamente (proletariado); dentro del proletariado se identifica al obrero, por ser éste el que en la mayoría de las veces se ha levantado contra la opresión burguesa.

Dentro de la lucha de clases entre la burguesía y el proletariado cada una crea sus propias armas; así por ejemplo, la burguesía crea al Estado, lo dota de fuerza física (ejército) y le permite legalmente (Derecho) utilizarla; el proletariado (obreros) crea el sindicato y hace uso de la huelga. Por cierto que una de las primeras ocasiones significativas en México en que los trabajadores hacen uso de la esencia de la huelga es el último día de abril de 1850, cuando en la Ciudad de Guadalajara los trabajadores de la fábrica de rebozos "El Tarel" abandonan el trabajo como protesta por la decisión de rebajarles el jornal. Por el mismo motivo, además del despido de cincuenta trabajadores, los días diez y once de junio de 1865, los trabajadores de las fábricas "San Ildefonso" y "La Colmena" repiten la misma acción.

Estas incipientes manifestaciones anarquistas representan la protesta primitiva e ingenua, pero viril, ante el tajante espectáculo de injusticia hacia los trabajadores a causa de un régimen social por demás injusto.

El avance del capitalismo en nuestro país, respaldado por la dictadura Porfirista hace aparecer con claridad la gran desigualdad \_ entre el capital y la fuerza de trabajo, es decir, determina con todas las agravantes, El Proletariado Mexicano.

## 2.1.- ANTECEDENTES Y PRINCIPIOS DEL SINDICALISMO EN MEXICO

Como un antecedente de las organizaciones obreras en México, podemos considerar a la Sociedad de Artesanos que se funda en Guadalajara en 1850 y a la Sociedad Particular de Socorros Mutuos que un grupo de sombreroros crea en la Ciudad de México en 1853.

Existían además, varias pequeñas Sociedades de Artesanos a las que empezaba a preocuparles la idea del bienestar, no sólo de sus miembros, sino de toda la clase trabajadora, pero cada una trabajaba de acuerdo a su fuerza individual y de esta manera conseguían sólo pequeñas cosas. En un momento dado, estas fuerzas que perseguían el mismo fin, se organizaron en el "Círculo de Obreros de México" que se funda en 1871; el Círculo nació, básicamente, bajo la línea del cooperativismo, así sus estatutos estaban impregnados de ideas de ayuda mutua, con pequeños rasgos de carácter sindical.

Los estatutos del Círculo se pronunciaban de la siguiente manera:

"1.- Mejorar por todos los medios legales la situación de la clase obrera, ya en su condición social; ya en la moral y económica.

2.- Proteger a la misma clase contra los abusos de los capitalistas y maestros de los talleres.

3.- Relacionar entre sí a toda la gran familia obrera de la República.

4.- Aliviar en sus necesidades a los obreros.

5.- Proteger la industria y el progreso de las artes (artesanías).

6.- Propagar entre la clase obrera la instrucción correspondiente a sus derechos y obligaciones sociales y en lo relativo a las artes y oficios.

7.- Establecer todos los Círculos necesarios en la República, a fin de que estén en contacto los obreros de los Estados con los de la Capital" (1).

Si analizamos ésto, existen dos puntos de vista importantes en los estatutos: el relacionado con la protección al trabajador de los abusos del patrón, y el de poner en contacto recíproco a los obreros de la Capital con los de los Estados; éstas podrían considerarse como las primicias del sindicalismo y conciencia de clase, respectivamente.

Las actividades del Círculo desembocaron en la formulación de un principio de reglamentación sobre cuestiones de trabajo de las fábricas del Valle de México, referente a la duración de la jornada de trabajo, que se aprobó el veinte de noviembre de 1874, misma fecha en que el Círculo también adopta un nombre más ambicioso: "Gran Círculo de Obreros de México".

Dos años después, el Círculo empezó a decaer en sus objetivos primarios y se inclinó hacia el oficialismo abierto, apoyando sin prejuicio alguno a quien estuviera en el poder; tan fué así, que en 1879 el "Gran Círculo" se confundía con el Gobierno. Esto hace que se agudicen las crisis internas, llegándose inclusive a desconocer a la mesa directiva y buscar su reorganización alrededor del "Gran Círculo de Obreros de Zacatecas" que a partir de ese momento fungió como centro del movimiento obrero. Finalmente, en 1880 el "Gran Círculo de Obreros de México", desaparece.

Posteriormente, los organismos obreros que surgieron, fueron asociaciones integradas para ayudarse con la creación de un fondo común; es decir, mutualidades, como la "Unión Concordia" de meseros y la Asociación Femenina "Esperanza", que florecieron en 1882. Poco después aparece el anarquismo en su forma más elemental: el cooperativismo; mismo que en el futuro sería superado por el sindicalismo.

En 1876 Porfirio Díaz se apoderó del poder público por medio de las armas y en 1877 resultó "electo" presidente de la República, es en este momento cuando se inicia una etapa de mayor opresión para el pueblo de México.

A todo lo largo del régimen porfirista (1877-1910) no existió libertad política, ni de expresión del pensamiento. El lema que identificaba esta época era "Poca Política y Mucha Administración". Sólo que esta administración "no se acordó" de la existencia de la clase trabajadora, y si muy bien de los capitalistas nacionales y sobre todo extranjeros; a quienes se les facilitó en todo lo posible el acaparamiento de la riqueza que la misma clase trabajadora generaba.

Toda manifestación de inconformidad de la clase trabajadora estaba prohibida; el Código Penal del Distrito Federal imponía de ocho días a tres meses de arresto y multa de veinticinco a quinientos pesos a quienes pretendieran la elevación de los salarios, u obstruyeran el "libre ejercicio" de la industria o el trabajo a través de la violencia física o moral.

Aún con estas prohibiciones, se registraron durante el porfirismo 250 huelgas, siendo protagonistas principales los trabajadores de los ferrocarriles, los de la industria tabaquera y los de hilados.

y tejidos de lana y algodón.

Por otra parte, "a mediados de la última década de la dictadura se dan dos casos en los que se pretende legislar respecto a las condiciones de trabajo. El primero de ellos se debe a la iniciativa del Gobernador del Estado de México, Don José Vicente Villada quien ordenó el treinta de abril de 1904 la promulgación de una Ley, primera en su género, que establecía las obligaciones de los patrones en caso de accidente o enfermedad sufrida por el trabajador en el desempeño de sus labores. Tales deberes consistían en el pago de la atención médica necesaria y el salario correspondiente durante los primeros quince días de la enfermedad, al término de los cuales, el patrón quedaba libre de toda responsabilidad; en caso de muerte, la citada Ley estipulaba el pago de los gastos que originaba el entierro, así como la indemnización de los familiares del obrero muerto, cuyo monto era de quince días de salario.

El segundo caso se da en el Estado de Nuevo León, a la sazón gobernado por Don Bernardo Reyes. El contenido de la Ley promulgada por Reyes el nueve de noviembre de 1906, es similar al de la anterior, con la salvedad de que el período durante el cual el patrón estaba obligado a proporcionar asistencia médica al obrero, se prolongaba a seis meses y había además, la obligación de cubrir la mitad del salario durante dos años. La incapacidad total se debía indemnizar con dos años de pago del salario completo y la muerte del obrero con una cantidad que iba de diez meses a dos años de salario completo"(2).

Es a fines del siglo pasado cuando empiezan a surgir grupos organizados en defensa de los intereses de la clase trabajadora, como el Partido Comunista Mexicano (P.C.M.), fundado en 1878 por Alberto

Santa Fé, quien fué hecho prisionero por estas acciones; desde su encierro mandó a los periódicos de la época la "Ley del Pueblo", cuya publicación trajo consigo la clausura de varios de ellos. Resumiendo podemos decir que la propaganda (prensa) y la suspensión de labores fueron las dos principales armas que utilizó la clase trabajadora a fines del siglo pasado para defender y exigir sus derechos.

Así también, el Partido Liberal Mexicano (P.L.M.) creado en 1900 por Camilo Arriaga y posteriormente dirigido por Ricardo Flores Magón, es el antecedente más importante de las organizaciones políticas de 1910; dentro de sus objetivos figuran el no permitir el surgimiento del clericalismo y la deshonestidad pública que florecía durante el porfiriato. Este partido impulsó entre otras luchas importantes las de Cananea, Son. y Río Blanco, Ver. (1906 y 1907).

El sistema de gran explotación tiene en Cananea (zona minera) una de las más claras expresiones, ya que aquí los obreros, como en toda la República, sólo ganaban lo justo para no morir de hambre; además, se contaba con otra agravante: las minas eran propiedad de compañías norteamericanas, y por esto había en ellas, personal norteamericano que ocupaba los puestos menos peligrosos y mejor remunerados (capataces, mayordomos, etc.), así como obreros que por el solo hecho de ser extranjeros ganaban más; por ejemplo: un obrero extranjero ganaba cinco pesos diarios y un mexicano, tres.

Estos sueldos, de alguna manera, eran más altos que en otras regiones del País y/o en otras ramas industriales; pero a la vez, en Cananea eran más caros los productos básicos para satisfacer las necesidades mínimas. Pasaba lo mismo que ahora, al mismo tiempo que se elevan los salarios se elevan los precios; aquí se vé la importancia



de luchar no únicamente por el aumento de salarios, sino también por la nó elevación del costo de la vida, que por demás, nulifica las conquistas económicas logradas por la clase trabajadora.

Volviendo a Cananea, su lucha comenzó el veintitres de enero de 1906, cuando en la casa de uno de los trabajadores, se reunió un grupo de amigos, pero en esta ocasión la reunión no tenía como objeto emborracharse. No, era la organización de una junta secreta de hombres rudos en el trabajo. De esta reunión surgió una de las primeras organizaciones de obreros, conel nombre de "Unión Liberal Humanidad" que contó de manera rápida con un número aproximado de cien hombres decididos a luchar por mejorar sus condiciones de vida.

Durante estos días también se organizó en la parte baja de Cananea (Ronquillo) el "Club Liberal de Cananea" que se afilió, al igual que la "Unión Liberal Humanidad", al Partido Liberal Mexicano (P.L.M.) encabezado por los hermanos Flores Magón.

El veintinueve de mayo del mismo año, la "Unión Liberal Humanidad" acordó celebrar un mitin con sus afiliados e invitar a los que no lo estuvieran, para protestar en contra de las injusticias de que eran objeto; el mitin se realizó con más de doscientas gentes el treinta de mayo en un lugar cercano a Pueblo Nuevo.

El treinta y uno de mayo, en uno de los cambios nocturnos de operarios y mineros se declaró iniciada la huelga, negándose a trabajar los mineros que les correspondía sustituir a los que en ese momento salían.

La huelga estuvo dirigida por dos trabajadores, Manuel M. Diéguez y Esteban B. Calderón; siendo estos mineros de los primeros en México que lucharon por la reducción de la jornada de trabajo a ocho horas.

horas, así como por el establecimiento de un salario mínimo que garantizara, dentro de lo humano, la satisfacción de las necesidades básicas del trabajador y su familia.

La huelga se declaró por dos causas fundamentales: por el mal trato en lo físico y en lo económico que se les daba a los obreros mexicanos (ganaban casi la mitad que los trabajadores extranjeros), y por el cierre de varias minas de la región debido al descenso del precio del cobre en los Estados Unidos. Así, los trabajadores, productores de riqueza y por lo tanto, representantes de la vida, lograron al dejar caer sus brazos en señal de protesta, sembrar las semillas del sindicalismo en México.

"Los obreros organizaron una manifestación que, dadas las circunstancias en que se verificaba, fué silenciosa y ordenada, táctica adoptada para evitar toda provocación que permitiera a las autoridades servidoras del capitalismo, argumentar con las armas.

La manifestación era imponente. Como un enorme y disciplinado ejército, los obreros se movilizaban. Eran las conciencias proletarias que despertaban a la lucha" (3).

La manifestación terminó con la represión armada y el asesinato de trabajadores; esta represión armada estuvo a cargo del ejército norteamericano que penetró al País con el consentimiento de las autoridades del Estado de Sonora.

Otro de los mayores movimientos sindicales fué el de la fábrica de hilados y tejidos de Río Blanco, Ver., fábrica que se inauguró en 1892 y en la cual estuvo presente el propio Porfirio Díaz, Presidente de México en ese entonces.

No fué ésta la única fábrica que se instaló en la región; pe

ro si fué en la que se registró uno de los más fuertes movimientos obreros de la historia del sindicalismo mexicano; se instalaron en la región otras seis fábricas textiles: Santa Rosa, San Lorenzo, Mirafuentes, Cocolapan, Cerritos y el Yute.

Atraídos por estas plantas textiles arribaron a la región trabajadores de los Estados de Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, México, Querétaro y Guanajuato, principalmente, y casi todos encontraron acomodo, laborando jornadas de doce a catorce horas diarias.

Existían condiciones muy estrictas y sanciones para estos trabajadores que representaban una barata mano de obra; por ejemplo: si alguno por "x" causa no trabajaba el lunes, no sólo no se le pagaba el día, sino que además era multado con un peso y amenazado con sustituirlo.

En 1896 se les comunicó en forma inesperada que los tejedores deberían trabajar los martes y jueves de cada semana hasta las doce de la noche; los trabajadores no acataron esta orden y se marcharon a la hora acostumbrada (8:30 P.M.) volviendo al día siguiente; los trabajadores siguieron laborando jornadas de doce a catorce horas y no como se les trató de imponer los martes y jueves.

En mayo de 1903 se registró el primer brote huelguístico en Río Blanco, causado por el mal trato que recibían los trabajadores por parte de los maestros, cabos y correitores (supervisores). La huelga se disolvió rápidamente por falta de organización de los trabajadores.

Esto hizo pensar y reflexionar a algunos trabajadores, quienes sin medir el peligro que para ellos podía representar reunirse, comenzaron a hacerlo, citándose en pequeños grupos los domingos en la

casa de uno de los trabajadores (Andrés Mota); casa de la cual sería despojado por la compañía este trabajador y presionado para abandonar Río Blanco.

Estas reuniones empezaron a formar conciencia en la clase trabajadora para luchar por sus causas contra los explotadores, organizándose para presentar una mayor resistencia. En un principio, dichas reuniones eran simuladas con un carácter artístico o religioso, cosa que poco después ya no fué posible.

La reunión del dos de abril de 1906 marcó la pauta del nacimiento de la resistencia de la clase trabajadora de Río Blanco contra el capitalismo. Resistencia que costaría sangre y que sería precursora de la llamada Revolución Mexicana; ya que ese día quedó integrado lo que se llamó "Gran Círculo de Obreros Libres de Río Blanco", nombrándose en asamblea la mesa directiva, quedando a la cabeza José Neira, quien apenas a principios de ese año había ingresado a la fábrica y expresado sus nexos con los hermanos Flores Magón.

Los trabajadores del "Gran Círculo" lucharían por conseguir la implantación de:

- 1.- Jornadas de ocho horas diarias.
- 2.- Mejores salarios.
- 3.- Servicios médicos dentro de la fábrica.
- 4.- Respeto a la condición humana de los trabajadores.

El "Gran Círculo" representó un ejemplo de organización, a tal grado que el trece de mayo se formó bajo su influencia la primera filial en Nogales, Ver. con los trabajadores de la fábrica de "San Lorenzo". Seis días después de ésto, se "suicidó" Manuel Avila, quien secundaba la dirección del "Gran Círculo"

En los primeros días de junio los trabajadores de la "San Lorenzo" organizaron una manifestación de Nogales a Río Blanco con José Neira a la cabeza para protestar contra el administrador de la fábrica.

Además, para contar con un arma de enlace y apoyo entre los trabajadores se pensó que sería adecuado la edición de un periódico; propusieron uno que se llamó "Revolución Social", en el cual se pusieron a trabajar los principales dirigentes; apareció el primer y único número el tres de junio de 1906; doce días después tuvieron que salir huyendo los tres primeros responsables de la publicación (entre ellos Neira) para evitar ser encarcelados por orden del jefe político del lugar, presionado éste por los empresarios inconformes.

José Morales fué el dirigente que llevó hasta sus últimas consecuencias el movimiento del "Gran Círculo"; después de la huida forzada de Neira. Morales dudaba en ocupar el puesto que la mayoría le deseaba asignar, ya que era empleado de confianza bien remunerado, y sabía el peligro que corría al aceptar; sin embargo, algo muy significativo lo llevó a aceptar, un grito que salió de entre los trabajadores diciendo: "acepta el cargo y si al infierno nos llevas, allá iremos contigo, Morales"(4). Esta es la más nítida expresión de una clase trabajadora, carente en aquel entonces de marrullerías y de malas intenciones, como un árbol que planta firme en la tierra y encara las consecuencias de los cuatro vientos.

José Morales renunció a su empleo en la fábrica y se dedicó de lleno a las actividades del "Gran Círculo", resultando de esto la formación de la segunda filial el tres de julio de 1906 con los trabajadores de la "Santa Rosa". Durante este mismo mes se instalaron fi--

liales y mesas directivas en las fábricas de Cocolapan, Cerritos y El Yute.

Nuevamente se hacía necesario un órgano informativo obrero que posibilitara la cohesión de los mismos, naciendo así "Unidad Obrera" que apareció el dieciseis de septiembre de 1906. Este órgano rápidamente rindió buenos frutos, ya que en octubre solicitaron y fueron aceptados para pertenecer al "Gran Círculo", trabajadores de las fábricas instaladas en Puebla, Tlaxcala, Querétaro, Hidalgo, México y Oaxaca.

El veintidos de octubre de 1906 los obreros de la "Santa Rosa" se lanzaron a una huelga que duró veinte días, en esta huelga comprendieron por vivencia propia la fuerza de la organización. En cuanto supieron del movimiento compañeros de Puebla, Veracruz y Tlaxcala, les enviaron ayuda económica y viveres para afrontar la situación.

Pero no sólo los trabajadores se organizaron, también los patrones lo hicieron en un "Centro Industrial Mexicano", integrado por empresarios de Puebla y Tlaxcala, acordando medidas por demás injustas; como lo puede ejemplificar aquella que sostuvo, como un requisito para visitar familiares y amigos a los trabajadores, la previa autorización de los patrones.

El paro anterior al movimiento del siete de enero de 1907 fué el realizado por los trabajadores de Puebla el tres de diciembre de 1906. En este momento, los obreros afiliados al "Gran Círculo" sumaban un poco más de ocho mil

Por invitación hecha por el "Centro Industrial Mexicano", se reunieron en el Distrito Federal el sábado veintidos de diciembre de 1906 todos los industriales del País. En esta reunión los empresa-

rios acordaron cerrar todas las fábricas existentes, ya que uno de ellos comento que los obreros estaban organizados de tal manera que si una sola fábrica laboraba, de ahí saldría la ayuda para los huelguistas. El lunes veinticuatro de diciembre de 1906 las fábricas cerraron.

El lunes siete de enero de 1907, supuestamente, se reanudarían las labores; pero no fué así, ese día estalló el movimiento de huelga; durante la noche del siete de enero y todo el día ocho se persiguió a los huelguistas y en la mañana del nueve de enero se rubrica la tragedia con el fusilamiento de los dirigentes de la "Santa Rosa".

Este es uno de los cuadros más crudos y reales de los trabajadores mexicanos, precursores de la supuesta Revolución que estalló tres años después.

"En los años que anteceden a la Revolución de 1910, comenzaron a arribar al País, procedentes de Europa o de los Estados Unidos, nuevas ideas sociales que pronto se filtraron y extendieron dentro de la masa trabajadora. Los portadores de esas ideas eran sobre todo políticos e intelectuales exiliados procedentes de España principalmente, donde habían sido autores o testigos del movimiento obrero y que vieron en las incipientes y tradicionales organizaciones de trabajadores mexicanos y en sus miserables condiciones de vida, un campo propicio para echar a andar su experiencia y hacer proliferar sus doctrinas. Así, una efervescencia de teorías anarquistas, socialistas y progresistas, comenzaban a transformar las tradicionales sociedades mutualistas dando por resultado nuevas formas de organización y de acción" (5).

Como muestra de esas nuevas formas de organización están el

"Gran Círculo de Obreros Libres" y la "Gran Liga de Trabajadores Ferrocarrileros" creadas en 1906 y 1908 respectivamente; y como producto de estas nuevas formas de acción y presión las huelgas de Cananea y Río Blanco.

Por otra parte, a causa del fraude electoral en el que se reelegía por séptima ocasión Porfirio Díaz, Francisco Ignacio Madero se levantó en armas el veinte de noviembre de 1910 y lanzó el "Plan de San Luis". En Puebla se levantó en armas también Aquiles Serdán, quien fué combatido por varios días y asesinado en su propia casa, quedando la Ciudad sembrada de cadáveres a causa de las tropas de represión enviadas por Díaz.

Un convenio firmado en la aduana de Cd. Juárez el veintinueve de mayo de 1911 entre el Gobierno y los Maderistas estipulaba que Díaz debía renunciar a fines del mismo mes y que el cargo de presidente provicional lo ocuparía Francisco León de la Barra. Con la renuncia de Díaz se incrementó el número de partidos políticos, la mayoría de ellos con muy poca duración e importancia; de los más destacados fué el Partido Constitucional Progresista (P.C.P.) que lanzó en 1911 a Madero como candidato a la presidencia de la República.

Después de sólo quince meses de Gobierno Madero es derrocado y asesinado y Victoriano Huerta usurpa el poder; el entonces gobernador del Estado de Coahuila, Venustiano Carranza no acepta al usurpador e inicia el levantamiento en armas que se extendería por todo el País; Huerta renuncia a la presidencia en julio de 1914 y se refugia en Estados Unidos.

Podemos señalar que no existió una corriente o ideología clara que identificara a la Revolución de México; por una parte exis-



tió la corriente conciliadora del feudalismo representada por Madero, Carranza y Obregón que buscaba el desarrollo de la economía pero sin acabar con las haciendas; la corriente democrática de Villa y Zapata que perseguía una transformación radical del nivel de vida; y en tercer lugar, la corriente obrerista que no entendía el proceso histórico, ya que en lugar de buscar la independencia de su participación en la Revolución se conformó con simples garantías sindicales.

Por ello es necesario que la clase trabajadora no se engañe respecto a la Revolución Mexicana: una cosa fueron las fuerzas de la Revolución y otra su contenido económico-social. Corresponde al "Floresmagonismo" el mérito de haber sabido señalar a los trabajadores el carácter burgués de la Revolución y llamarlos a luchar por sus intereses de clase y no sólo a servir de carne de cañón de los grupos burgueses contendientes.

Otra muestra del carácter burgués de la Revolución Mexicana, es lo expresado por el general Pablo González con motivo de la huelga anarcosindicalista que realizaron los trabajadores del mineral de "El Oro", en el Estado de México: "la Revolución no se hizo únicamente para los obreros, sino también para las empresas que piden apoyo para hacer respetar sus propiedades" (6). Están equivocados, decía (y le damos la razón), los obreros que piensan que se trató de una Revolución Proletaria.

Respecto a los partidos políticos, surgieron en la década de 1910-1920 partidos regionales importantes, como el Partido Socialista Fronterizo (P.S.F.) dirigido por Emilio Portes Gil, el Partido Socialista de Veracruz (P.S.V.) comandado por Tejeda, y el Partido Socialista del Sureste (P.S.S.) de Felipe Carrillo Puerto. Los dos úl-

timos principalmente, dieron una muestra de lo que es un partido político en favor de los trabajadores, sobre todo el Partido Socialista del Sureste que logró una organización eficaz donde la democracia imperaba.

Confederaciones, Uniones y Sindicatos de diversas ramas (tipográfica, minera, alijadores, etc.) dieron origen en 1912 a "La Casa del Obrero Mundial", que intentó la organización y unificación obrera con raíces ideológicas anarcosindicalistas en un principio, para el movimiento obrero mexicano. Todo comenzó con un pequeño grupo de dirigentes convencidos de que en el País eran necesarios cambios económicos y sociales profundos; entre ellos se encontraba el exiliado español de tendencias anarquistas Juan Francisco Moncaleano, Antonio Díaz Soto y Celestino Gasca.

La "Casa del Obrero Mundial" cobró fuerza política, y para contrarrestarla se pretendió crear la "Gran Liga Obrera" en 1913, aprovechando el Departamento del Trabajo que había organizado el Gobierno a fines de 1911; La Casa del Obrero Mundial se opone abiertamente a ésta y el primero de mayo de 1913 organizó una gran manifestación que repudía al Estado Huertista y donde se exigía la jornada de ocho horas diarias y el descanso dominical, ésta fué la primera vez que se conmemoró en México los sucesos de Chicago.

Un año más tarde las tendencias de "La Casa" empiezan a fraccionarse, unos buscaban acercarse y participar cada vez más con el Estado; en tanto otros, intentaban mantener una autonomía relativa y sus principios anarcosindicalistas.

Esta división trae como consecuencia la clausura de La Casa en 1914 por parte de Carranza, impidiéndosele así todas las activida-

des que venía realizando. Después, en 1915, se firma un pacto de colaboración entre La Casa Del Obrero Mundial y la Revolución Constitucionalista encabezada por Carranza; con ésto, el movimiento obrero \_ dió el primer paso hacia la pérdida de su independencia con respecto al Estado; porque el Gobierno Constitucionalista de Venustiano Carranza condenaba la huelga, decretó la pena de muerte para quien participara directa o indirectamente en uno de estos movimientos argumentando que: "la Revolución tenía por meta la destrucción de la tiranía capitalista y no permitiría la implantación de la tiranía de los trabajadores; los trabajadores son una parte pequeña de la sociedad y ésta no existe sólo para ellos, pues hay otras clases cuyos intereses no \_ les es lícito violar, porque sus derechos son tan respetables como los suyos, se reconoce la suspensión del trabajo como medio de mejorar las condiciones de los trabajadores, pero tal medio se convierte en ilícito desde el momento en que se emplea no solo para servir de presión sobre el industrial, sino para perjudicar directa o indirectamente a la sociedad" (7).

Ya anteriormente se había intentado legislar sobre cuestiones laborales en los Estados de Yucatán, Jalisco, Veracruz, Tabasco, San Luis Potosí, etc., pero ésto no es posible sino hasta la promulgación de la Constitución de 1917, cuando el Derecho del Trabajo se inicia realmente.

Así, la Constitución de 1917 trajo nuevas esperanzas para \_ la clase trabajadora, en sus páginas plasmaba derechos que en apariencia eran revolucionarios, pero que en el fondo seguían guardando su \_ esencia capitalista; como el derecho de asociación y suspensión de actividades para ambos (patrones y trabajadores); cuya igualdad se tra-

duce en ventaja para los capitalistas, al no contar los trabajadores con la misma fuerza y recursos.

El artículo 123 de la Constitución del cinco de febrero de 1917 señaló los lineamientos y ámbitos de acción del movimiento sindical. Así, se organizó el Partido Socialista Obrero (P.S.O.) y se presentó a elecciones ese mismo año con el deseo de obtener algunos lugares en las Cámaras de Diputados y Senadores para defender los derechos de los trabajadores; fracasa en este primer momento y se desintegra.

Por otra parte los sindicatos trataron de integrarse en una organización obrera, y son los de Tampico, los que convocan a un congreso que no se realiza; ésto es aprovechado por Venustiano Carranza a través de su compadre, el Gobernador de Coahuila, Gustavo Espinoza Mireles, quien convoca a un congreso en Saltillo, iniciándose en mayo de 1918 una nueva etapa en el desarrollo del movimiento obrero sindical, con la creación de la Confederación Regional Obrera Mexicana (C. R.O.M.) cuya principal característica fué su indudable y estrecha vinculación al Estado, nombrándose a Luis Napoleón Morones como secretario general, mismo que en 1905 fué gerente de la "Compañía Telefónica y Telegráfica de México" a raíz de la intervención del Estado para aplacar los conflictos laborales. La posición gobiernista de Morones se reafirmó al establecer en 1919 un pacto con Alvaro Obregón para formar el Partido Laborista Mexicano (P.L.M.) y apoyar su candidatura (de Obregón) a la presidencia a cambio de algunos puestos políticos para "líderes obreros".

Lo anterior redituó la Gobernatura del Distrito Federal para Celestino Gasca y la Dirección de Establecimientos Fabriles y Mili

tares para el propio Morones. Más tarde, en 1924 el mismo Partido apoyó a Plutarco Elías Calles, y Morones se convirtió entonces en Secretario de Industria, Comercio y Trabajo.

De 1915 a 1920 surgieron diversos partidos políticos pero sólo cinco pueden considerarse de rango nacional:

1.- Partido Liberal Constitucionalista (1916). Representaba los ideales del maderismo.

2.- Partido Nacional Cooperativista (1917). Nacionalización de los servicios públicos y la tierra.

3.- Partido Laborista Mexicano (1919). Dirigido por Luis Napoleón Morones, quien entregó a los obreros organizados al Gobierno.

4.- Resurgimiento del Partido Comunista Mexicano (1919). Es el partido con mayor antigüedad. Dirigido en esta ocasión por el marxista hindú Manabedra Nath Roy.

5.- Partido Nacional Agrarista (1920). Dirigido por Antonio Díaz Soto y Gama que comulgaba con las ideas zapatistas de una auténtica y profunda Reforma Agraria.

Respecto a las Centrales, a partir de la C.R.O.M. y antes de fundarse la Confederación de Trabajadores de México (C.T.M.) existieron, entre otras: la Federación Comunista del Proletariado Nacional (F.C.P.N.), vinculada al Partido Comunista y a la Federación de Jóvenes Comunistas; esto dio pie para la creación en 1921 de la Confederación General de Trabajadores (C.G.T.) con sectores fieles a las ideas anarcosindicalistas de La Casa del Obrero Mundial y de grupos comunistas. En marzo de 1922, y del Congreso Obrero-Católico celebrado en Guadalajara, surgió la Confederación Nacional Católica del Trabajo (C.N.C.T.) con un lema por demás significativo "Justicia y Caridad", la cual se desintegró cuatro años después como consecuencia de los conflictos religiosos y la guerra cristera.

Cuando el Partido Nacional Revolucionario (P.N.R.) aparece en 1929, ya habían desaparecido o se incorporaban a él todos los demás partidos, a excepción del Partido Comunista. El P.N.R. fué dirigido realmente por Calles, aunque con otros jefes aparentes.

"A raíz de las discrepancias con Morones, Lombardo Toledano se separa de la C.R.O.M. en 1932. En 1933 el sindicalismo mexicano

contaba con 366, 395 miembros" (8).

Ese mismo año (1933) se reunió el Congreso Obrero-Campesino de México del cual nace la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (C.G.O.C.M.) cuya dirección se encomendó a Lombardo Tolledano. Esta Confederación trató de agrupar al movimiento sindical, desintegrando las Federaciones y Confederaciones existentes y reorganizarlas en Federaciones Regionales de Obreros y Campesinos; sin embargo no contó con la aprobación nacional y la C.G.T. fué la primera en retirarse de este movimiento.

Para el Estado fué claro que la lucha política podía hacer entender al trabajador su condición de clase, las características del régimen y la correlación de fuerzas entre otras cosas; mientras que la sola lucha sindical, lo mantiene en el marco de los problemas inmediatos y cotidianos.

NOTAS:

- (1) Gracia Cantú, Gastón.  
"El Socialismo en México".  
Ed. Era, México, 1969, p. 183
- (2) Basurto, Jorge  
"El Proletariado Industrial en México (1850-1930)"  
Instituto de Investigaciones Sociales, U.N.A.M.  
México, 1975, p.p. 55-56.
- (3) Díaz Cárdenas, León.  
"Cananea, Primer Brote de Sindicalismo en México"  
Ed. Popular de los Trabajadores, Cuadernos Obreros  
/9.  
México, 1976, p. 53.
- (4) Peña Samaniego, Heriberto.  
"Río Blanco".  
Centro de Estudios Históricos de Movimiento Obrero  
Mexicano, Cuadernos Obreros/2  
México, 1975, p.45.
- (5) López Aparicio, Alfonso  
"El Movimiento Obrero en México".  
Ed. Jus, México, 1958, p. 29.
- (6) Basurto, Jorge.  
op.cit. p. 176.
- (7) Iglesias, Severo.  
"Sindicalismo y Socialismo en México"  
Ed. Grijalbo, México, 1975, p.41.
- (8) Poblete Trancoso, Moises.  
"El Movimiento Obrero Latinoamericano"  
México, F.C.E., 1946, p. 229.

## 2.2.- EL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCION DE 1917

Para hablar del artículo 123 de la Constitución de 1917 tenemos que considerar el movimiento revolucionario de 1910, no trataremos de hacer una crónica de la Revolución con todos sus pormenores, sino sólo mencionar lo indispensable, los hechos que fueron gestando la Constitución, y en especial el Artículo 123.

Comenzaremos a partir de 1900, cuando la política de Díaz - aparte de reprimir con la mayor fuerza posible a los trabajadores, despojó de sus tierras a campesinos, y permitió a los extranjeros asentarse en tierras mexicanas con todas las facilidades posibles, pues sostenía que sólo con la "ayuda" del extranjero se podía llevar adelante el País. Díaz fué creyente del Positivismo de Augusto Comte, doctrina que identificó a estos dos hombres del mismo origen humilde, que después se convirtieron en tiranos de su propia clase.

En 1900 la tercera parte del territorio mexicano pertenecía a extranjeros, principalmente a grandes compañías norteamericanas que aprovechando las grandes facilidades que Díaz les brindaba, compraron grandes extensiones a precios bajísimos; con éstos y los terratenientes mexicanos se configuró el perfil de México, donde el 97% de su población no poseía tierra ni en la mínima porción; diez millones de un total de trece y medio de habitantes trabajan como peones en las grandes Haciendas y un millón más en la miseria y la naciente industria textil.

Dentro de la Revolución resaltan los nombres de los hermanos Flores Magón, Madero, Carranza, Villa y Zapata entre otros. Como cosa curiosa es que todos los mencionados murieron asesinados; ésto dá



una muestra de lo que se ha dicho acerca de que la Historia se escribe con sangre:

- Los hermanos Flores Magón.- Oaxaqueños por nacimiento y los primeros en levantar su voz en contra del Gobierno de Díaz. Con ideas anarquistas fundaron el Partido Liberal Mexicano (P.L.M.) y varios periódicos de denuncia, siendo "Regeneración" el primero de ellos. Por sus ideas y acciones fueron perseguidos y encarcelados junto con sus más cercanos colaboradores hasta que son expulsados del País, refugiándose en los Estados Unidos, desde donde siguieron trabajando en favor de las luchas de la clase trabajadora; desde San Louis Missouri, E.U. lanzaron el manifiesto del P.L.M. incitando a los trabajadores a luchar por sus derechos; conocida es su influencia en las huelgas de Cananea y Río Blanco, dos huelgas que estremecieron a México por su representatividad en la vida del País; finalmente los hermanos Flores Magón son asesinados en los Estados Unidos.

- Madero.- Nació en Coahuila, miembro de una de las familias más ricas de los estados fronterizos, educado en Francia. A su regreso a México vé las grandes injusticias que comete Díaz contra los desposeídos y trata de organizar un partido, edita en 1908 un libro: "La Sucesión Presidencial en 1910", en donde pone de manifiesto su desacuerdo con el Gobierno. Su partido antirreeleccionista pretendía básicamente la no reelección, por lo que se levanta en armas y llega a ocupar la silla presidencial; pero su ideología no le permitió rebasar lo plasmado en el Plan de San Luis. Madero es asesinado en 1913 junto con Pino Suárez.

- Carranza.- Gobernador de Coahuila en 1913, había sido senador porfirista, sin ninguna trayectoria revolucionaria anterior; a la

muerte de Madero desconoció a Victoriano Huerta que se había posesionado de la presidencia y se levantó en armas, proclamó el "Plan de Guadalupe" que contenía una ideología reformista como la de Madero. Llegó a ocupar por la fuerza de las armas la presidencia y promueve la Constitución de 1917; Carranza se ve obligado a renunciar y es asesinado en Veracruz.

- Villa.- Originario de Durango, se levantó en armas en Coahuila el veinte de noviembre de 1910 animado por Abraham González; analfabeto, campesino, andaba huyendo por haber matado a su patrón que intentó violar a su hermana; no tenía mas ideas de fondo que pelear por la Revolución y repartir un poco de alimento entre los más necesitados, después de la muerte de Carranza se rindió ante el gobierno provisional al otorgársele una Hacienda en Parral, Chih., donde más tarde fué asesinado.

- Zapata.- Nació en el Estado de Morelos, campesino, sin ninguna instrucción, se levantó en armas para recuperar las tierras que hacendados porfiristas les habían quitado a campesinos de Morelos, Puebla y Guerrero. Para él la Revolución no era mas que "Tierra y Libertad"; Zapata desesperado porque el Plan de San Luis no brindaba los frutos que Madero había prometido rompió con éste, y al desconocerlo proclama el "Plan de Ayala" en el que plasmó sus ideas, razones y objetivos, recalcando su amor a la tierra. Con Carranza, Zapata no estuvo de acuerdo y después de dejarlo luchar, Carranza acaba con él por medio de Pablo González y Jesús Guajardo, Zapata es engañado y muerto en abril de 1919.

Así, los personajes citados pueden dividirse en tres corrientes: Anarquista (Flores Magón), Caudillista (Villa y Zapata) y Refor--

mista (Madero y Carranza). Bajo la influencia Reformista nació la Constitución de 1917 durante el Gobierno de Carranza.

Entonces triunfó el Reformismo, y ahora, después de conocer una verdadera Revolución como lo es, por ejemplo; la Rusa o la Cubana, creemos que es difícil sostener, porque la misma Historia lo contradice, que en México hubo una Revolución que beneficiara a las grandes masas.

El sacrificio de todos los mexicanos que participaron en esa lucha, culminó con el enriquecimiento de un pequeño grupo y las condiciones de permanente atraso de las mayorías.

Tras casi setenta años de "Revolución" se sigue sin resolver el problema del campo, el sufragio efectivo, la corrupción, el analfabetismo, la miseria de México, etc.

"La Revolución es un fenómeno histórico que consiste en el hecho de que el pueblo asuma activamente la empresa de realizar una nueva concepción de la vida de la sociedad, transformando las instituciones y el régimen de producción.

En este sentido, es lógico hablar de una Revolución Democrático-Burguesa en Rusia en 1905, de la Revolución Socialista en Rusia en 1917, etc., pero hablar de una Revolución "Mexicana" y olvidar su contenido, es pensar realmente en términos irracionales" (1).

Sin embargo, la miopía política de la burguesía les hacía creer que el artículo 123 constituiría un serio ataque a su capital, no reconocía a la Revolución como suya y se espantaba del contenido de la Constitución que a la vez que garantizaba la lucha económica de los trabajadores, representaba un aliciente para los negocios burgueses. Así, de la misma manera que la burguesía se engañaba al no

reconocer a la Revolución como suya, el proletariado se engañaba también al creer que cuando menos en parte era suya.

En estas condiciones, Carranza convocó a elecciones de diputados, pero por las características que se exigían para ser candidato (haber jurado lealtad al Plan de Guadalupe), la mayoría de la población no tomó parte en ellas, ya que el Plan de Guadalupe no reflejaba en realidad los intereses de las clases populares. Tan fué así que en Distritos de Chiapas, Chihuahua, Guerrero, México, Oaxaca, San Luis Potosí, entre otros, las elecciones no se realizaron; y el resultado fué que de los doscientos diputados electos sólo tres eran obreros.

La primera sesión de la Asamblea Constituyente se inauguró el primero de diciembre de 1916; y el treinta y uno de enero de 1917 la Asamblea aprobó la nueva Constitución que fué publicada el cinco de febrero y empezaría a regir a partir del primero de mayo del mismo año.

Esta Constitución no reflejaba de manera concreta el orden existente en ese tiempo en México; en su mayoría se integraba por promesas de realizar reformas, promesas que formularon pero que no se llevaron ni se llevan a la práctica.

He aquí la muestra: el artículo 123 de la Constitución de 1917:

"Artículo 123.- El Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados deberán expedir Leyes sobre el trabajo, fundadas en las necesidades de cada Región, sin contravenir a las bases siguientes, las cuales registran el trabajo de los obreros, jornaleros, empleados, domésticos y artesanos, y de una manera general todo contra

to de trabajo:

I.- La duración de la jornada máxima será de ocho horas.

II.- La jornada máxima de trabajo nocturno será de siete horas. Quedan prohibidas las labores insalubres o peligrosas para mujeres en general y para los jóvenes menores de dieciseis años. Queda -- también prohibido a unos y a otros el trabajo nocturno industrial; y en los establecimientos comerciales no podrán trabajar después de las diez de la noche.

III.- Los jóvenes mayores de doce años y menores de dieciseis tendrán como jornada máxima la de seis horas. El trabajo de los niños menores de doce años no podrá ser objeto de contrato.

IV.- Por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos.

V.- Las mujeres, durante los tres meses anteriores al parto, no desempeñarán trabajos físicos que exijan esfuerzo material considerable. En el mes siguiente al parto disfrutarán forzosamente de descanso, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por su contrato. En el período de la lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para amamantar a sus hijos.

VI.- El salario mínimo que deberá disfrutar el trabajador será el que se considere suficiente, atendiendo las condiciones de cada región, para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia. En toda empresa agrícola, comercial, fabril o minera, los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades, que será regulada como indica la fracción IX.

VII.- Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad.

VIII.- El salario mínimo quedará exceptuado de embargo, compensación o descuento.

IX.- La fijación del tipo de salario mínimo y de la participación en las utilidades a que se refiere la fracción VI, se hará por comisiones especiales que se formarán en cada Municipio, subordinadas a la Junta Central de Conciliación, que se establecerá en cada Estado.

X.- El salario deberá pagarse precisamente en moneda de curso legal, no siendo permitido hacerlo efectivo con mercancías, ni con vales, fichas o cualquier otro signo representativo con que se pretenda sustituir la moneda.

XI.- Cuando por circunstancias extraordinarias deben aumentarse las horas de jornada, se abonará como salario por tiempo excedente, un ciento por ciento más de lo fijado para las horas normales. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias, ni de tres veces consecutivas. Los hombres menores de dieciseis años y las mujeres de cualquier edad, no serán admitidos en esta clase de trabajos.

XII.- En toda negociación agrícola, industrial, minera o cualquier otra clase de trabajo los patronos estarán obligados a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas, por las que podrán cobrar rentas que no excedan del medio por ciento mensual del valor catastral de las fincas. Igualmente deberán establecer Escuelas, Enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad. Si las negociaciones estuvieren situadas dentro de las poblaciones, y ocuparen un número de trabajadores mayor de cien, tendrán la primera, las obligacio

nes mencionadas.

XIII.- Además, en estos mismos centros de trabajo, cuando su población exceda de doscientos habitantes, deberá reservarse un espacio de terreno que no será menor de cinco mil metros cuadrados, para el establecimiento de Mercados Públicos, instalación de edificios destinados a los Servicios Municipales y Centros Recreativos. Queda prohibido en todo centro de trabajo el establecimiento de expendios de bebidas embriagantes y de juegos de azar.

XIV.- Los empresarios serán responsables de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores, sufridas con motivo o en ejercicio de la profesión o trabajo que ejecuten; por lo tanto, los patronos deberán pagar la indemnización correspondiente, según que haya traído como consecuencia la muerte o simplemente la incapacidad temporal o permanente para trabajar con lo que las Leyes determinen. Esta responsabilidad subsistirá aún en caso de que el patrono contrate el trabajo por un intermediario.

XV.- El patrono estará obligado a observar en la instalación de sus establecimientos, los preceptos legales sobre higiene y salubridad, y adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como organizar de tal manera éste, que resulte para la salud y la vida de los trabajadores la mayor garantía compatible con la naturaleza de la negociación, bajo las penas que al efecto establezcan las Leyes.

XVI.- Tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando Sindicatos, Asociaciones Profesionales, etc.

XVII.- Las Leyes reconocerán como un derecho de los obreros y

de los patronos, las Huelgas y los Paros.

XVIII.- Las Huelgas serán lícitas cuando tengan por objetivo conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital. En los Servicios Públicos será obligatorio para los trabajadores dar aviso, con diez días de anticipación, a la Junta de Conciliación y Arbitraje, de la fecha señalada para la suspensión del trabajo. Las Huelgas serán consideradas como ilícitas únicamente cuando la mayoría de los huelguistas ejerciere actos violentos contra las personas o propiedades, o en caso de guerra, cuando aquellos pertenezcan a los establecimientos y servicios que dependan del Gobierno. Los obreros de los establecimientos fabriles militares del Gobierno de la República no estarán comprendidos en las disposiciones de esta fracción, por ser asimilados al Ejército Nacional.

XIX.- Los Paros serán lícitos únicamente cuando el exceso de producción haga necesario suspender el trabajo para mantener los precios en un límite costeable, previa aprobación de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

XX.- Las diferencias o los conflictos entre el capital y el trabajo se sujetarán a la decisión de una Junta de Conciliación y Arbitraje, formada por igual número de representantes de los obreros y de los patronos, y uno del Gobierno.

XXI.- Si el patrono se negare a someter sus diferencias al arbitraje o aceptar el laudo pronunciado por la junta, se dará por terminado el contrato de trabajo y quedará obligado a indemnizar al obrero con el importe de tres meses de salario, además de la responsabilidad que le resulte del conflicto. Si la negativa fuere de los



trabajadores, se dará por terminado el contrato de trabajo.

XXII.- El patrono que despida a un obrero sin causa justificada, o por haber ingresado a una asociación o sindicato, o por haber tomado parte en Huelga ilícita, estará obligado, a elección del trabajador, a cumplir el contrato o a indemnizarlo con el importe de tres meses de salario. Igualmente tendrá esta obligación cuando el obrero se retire del servicio por falta de probidad de parte del patrono o por recibir de él malos tratamientos, ya sea en su persona o en la de su cónyuge, padres, hijos o hermanos. El patrono no podrá eximirse de esta responsabilidad, cuando los malos tratamientos provengan de dependientes o familiares que obren con consentimiento o tolerancia de él.

XXIII.- Los créditos en favor de los trabajadores y por salarios y sueldos devengados en el último año, por indemnizaciones, tendrán preferencia sobre cualquiera otros en los casos de concurso o de quiebra.

XXIV.- De las deudas contraídas por los trabajadores a favor de sus patronos, de sus asociaciones, familiares o dependientes, sólo será responsable el mismo trabajador, y en ningún caso y por ningún motivo se podrá exigir a los miembros de su familia, ni serán exigibles dichas deudas por la cantidad excedente del sueldo del trabajador en un mes.

XXV.- El servicio para la colocación de los trabajadores será gratuito para éstos, ya se efectúe por oficinas municipales, bolsas de trabajo o por cualquier otra institución oficial o particular.

XXVI.- Todo contrato de trabajo celebrado entre un mexicano y un empresario extranjero deberá ser legalizado por la autoridad mu-

nicipal competente y visado por el cónsul de la Nación a donde el trabajador tenga que ir, en el concepto de que además de las cláusulas ordinarias, se especificará claramente que los gastos de repatriación quedan a cargo del empresario contratante.

XXVII.- Serán condiciones nulas y no obligarán a los contratantes, aunque se expresen en contrato:

a).- Las que estipulen una jornada inhumana por lo notoriamente excesiva, dada la índole del trabajo.

b).- Las que fijen un salario que no sea remunerador a juicio de la junta de Conciliación y Arbitraje.

c).- Las que estipulen un plazo mayor de una semana para la percepción del jornal.

d).- Las que señalen un lugar de recreo, fonda, café, taberna, cantina o tienda para efectuar el pago del salario, cuando no se trate de empleados en esos establecimientos.

e).- Los que entrañen obligación directa o indirecta de adquirir los artículos de consumo en tiendas o lugares determinados.

f).- Las que permitan retener el salario en concepto de multa.

g).- Las que constituyan renuncia hecha por el obrero de las indemnizaciones a que tenga derecho por accidentes del trabajo, y enfermedades profesionales, perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato o despedirse de la obra.

h).- Todas las demás estipulaciones que impliquen renuncia de algún derecho consagrado a favor del obrero en las leyes de protección y auxilio de los trabajadores.

XXVIII.- Las Leyes determinarán los bienes que constituyan el patrimonio de la familia, bienes que serán inalienables, no podrán su-

jetarse a gravámenes reales ni embargos, y serán transmisibles a título de herencia con simplificación de las formalidades de los juicios sucesorios.

XXIX.- Se considerará de utilidad social: el establecimiento de cajas y seguros populares, de invalidéz, de vida, de cesación involuntaria de trabajo, de accidentes y otros de fines análogos, por lo cual tanto el Gobierno Federal como el de cada Estado, deberán fomentar la organización de instituciones de esta índole, para difundir e inculcar la previsión popular.

XXX.- Así mismo serán consideradas de utilidad social, las sociedades cooperativas para la construcción de casas baratas e higiénicas, destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores en plazos determinados" (2).

Existen algunos puntos importantes que "la Constitución de 1917 instituye de manera clara en la fracción XVI del artículo 123 que tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coalizarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc.

El Derecho de Huelga, por su parte, queda debidamente reconocido en la fracción XVII del mismo artículo, con la circunstancia de que se concede tanto a los obreros como a los patrones, sólo que en el último caso se llama "Paro". La fracción XVIII, siempre el artículo 123, enumera las características que debe reunir una Huelga para ser considerada lícita y aquellas que la tipifican como ilícita.

El propio artículo dispone en la fracción XX, que las diferencias o los conflictos entre el capital y el trabajo, se sujetarán a la decisión de una Junta de Conciliación y Arbitraje, formada por

igual número de representantes de los obreros y de los patrones, y uno del Gobierno" (3).

Así, el artículo 123 original, de la Constitución de 1917 debe ser entendido en el marco económico y social de esa época:

a) El desarrollo de México era muy reducido.

b) México era un País de hecho con características semifeudales.

c) La clase obrera no contaba con una organización sólida.

Respecto al nacimiento del Derecho del Trabajo podemos decir que se fundamenta en tres aspectos:

1.- El paso del taller a la fábrica.

2.- Nacimiento y crecimiento del movimiento obrero.

3.- La rebelión del pensamiento.

El primer aspecto se refleja en la Revolución Industrial, por el murmullo, la conversación y la contemplación de los accidentes de trabajo como producto de las nuevas circunstancias que motivó a los hombres a luchar por mejores condiciones de trabajo. El segundo aspecto es consecuencia del primero y no fueron pocas las dificultades que tuvo que vencer para implantar sus primeros sindicatos. El tercero, brota con la deshumanización de la sociedad burguesa, lo integran los escritores y polemistas de diversas nacionalidades y puntos de vista diferentes; todos, por lo general, de la clase media, conscientes de que había que transformar a toda costa la crueldad que representaba el régimen de la propiedad privada, para interrumpir la implantación a perpetuidad de la injusticia entre los hombres y los pueblos.

En México, "en julio de 1914, el general Huerta abandonó el poder, cediendo el triunfo a la Revolución, casi inmediatamente des-

pués, los jefes de las tropas constitucionalistas iniciaron la creación del Derecho del Trabajo: el ocho de agosto se decretó en Aguascalientes la reducción de la jornada de trabajo a nueve horas, se impulsó el descanso dominical y se prohibió cualquier reducción en los salarios. El quince de septiembre se dictó en San Luis Potosí un decreto fijando los salarios mínimos. Cuatro días más tarde, se fijaron en los Estados de Tabasco los salarios mínimos, se redujó a ocho horas la jornada de trabajo y se cancelaron las deudas de los campesinos. Mayor importancia tuvo el movimiento creador del Derecho del Trabajo en los Estados de Jalisco y Veracruz: en el primero de ellos Manuel M. Dieguez expidió un decreto sobre jornada de trabajo, descanso semanal obligatorio y vacaciones; y el siete de octubre, Aguirre Berlanga publicó el decreto que merece el título de "Primera Ley del Trabajo de la Revolución Constitucionalista", substituido y superado por el del veintiocho de diciembre de 1915: jornada de trabajo de nueve horas, prohibición del trabajo de los menores de nueve años, salarios mínimos en el campo y en la ciudad, protección del salario, reglamentación del trabajo a destajo, aceptación de la teoría del riesgo profesional y creación de las Juntas de Conciliación y Arbitraje. El cuatro de octubre de 1914 se impuso el descanso semanal en el Estado de Veracruz y el diecinueve del mismo mes, Cándido Aguilar expidió la Ley del Trabajo del Estado, cuya resonancia fué muy grande en toda la República: jornada máxima de nueve horas, descanso semanal, salario mínimo, teoría del riesgo profesional, Escuelas primarias sostenidas por los empresarios, inspección del trabajo, reorganización de la justicia obrera. Un año después se promulgó en aquella entidad federativa la Primera Ley de Asociaciones Profesionales de la República. En

el mismo año de 1915, el general Salvador Alvarado se propuso reformar el orden social y económico del Estado de Yucatán, a cuyo efecto expidió las Leyes que se conocen con el nombre de "Las Cinco Hermanas": agraria, de hacienda, del catastro, del municipio libre y del trabajo, un intento de socialización de la vida. La Ley del Trabajo reconoció y declaró algunos de los principios básicos que más tarde integrarían el artículo 123 de la Constitución" (4).

En la actualidad se consideran básicamente dos las fuentes formales del Derecho del Trabajo: la Constitución y las Fuentes Subconstitucionales. En la Constitución están los principios, normas e instituciones que el pueblo adopta en ejercicio de su soberanía como principio generador de su orden jurídico. Las Fuentes Subconstitucionales son las formas creadas del derecho objetivo y usadas por las autoridades del Estado, los particulares y las clases sociales.

El despertar obrero de la tercera década del presente siglo, hizo renacer su conciencia de clase, que se propagó por todo el País, creando sindicatos, federaciones y confederaciones como resultado de las primicias establecidas por las huelgas y los contratos colectivos. De esta manera el Ejecutivo no tuvo más que decretar el veintisiete de septiembre de 1927 la creación de la Junta de Conciliación y Arbitraje y las Juntas Federales de Conciliación.

Después, "la Ley Federal del Trabajo del dieciocho de agosto de 1931 fué el resultado de un intenso proceso de elaboración y estuvo precedida de algunos proyectos.

El presidente Calles terminó su período el treinta y uno de noviembre de 1928; al día siguiente, por muerte del presidente electo, fué nombrado presidente interino el Lic. Emilio Portes Gil. Pero an--

tes de esa fecha, el Gobierno tenía planeada la reforma de los artículos 73 fracción X y 123 de la Constitución, indispensable para federalizar la expedición de la Ley Federal del Trabajo: dentro de este proyecto, y aún antes de enviar la iniciativa de reforma Constitucional, la Secretaría de Gobernación convocó a una asamblea obrero-patronal, que se reunió en la Ciudad de México el quince de noviembre de 1928 y le presentó para su estudio un proyecto de "Código Federal del Trabajo".

El seis de septiembre de 1929 se publicó la reforma Constitucional. Inmediatamente después, el presidente Portes Gil envió al poder Legislativo un "Proyecto de Código Federal del Trabajo", elaborado por los juristas Enrique del Humeau, Praxedis Balboa y Alfredo Iñárritu, pero encontró una fuerte oposición en las cámaras y el movimiento obrero, porque establecía el principio de sindicalización única, ya en el Municipio si se trataba de sindicatos gremiales, ya en la empresa para los de este segundo tipo, y porque consignó la tésis del arbitraje obligatorio de las huelgas, al que disfrazó con el título de "Arbitraje Semi-Obligatorio", llamado así por que, si bien la junta debía arbitrar el conflicto, podían los trabajadores negarse a aceptar el laudo, de acuerdo a la fracción XXI de la declaración de derechos sociales.

Dos años después, la Secretaría de Comercio, Industria y Trabajo redactó un nuevo proyecto, en el que tuvo intervención principal el Lic. Eduardo Suárez, y al que ya no se le dió el nombre de Código, sino de Ley. Fué discutido en consejo de ministros y remitido al Congreso de la Unión, donde fué ampliamente debatido; y previo a un número importante de modificaciones, fué aprobado y promulgado el diecio-

cho de agosto de 1931" (5).

Hoy "frente al México político hay un México impolítico; que no lucha cívicamente, que carece de instrumentos políticos. Y este México impolítico, que no es sujeto político sino objeto político, no se limita a aquel sector de la población que por falta de cultura, experiencia, es dominado, manipulado en sus propias organizaciones por las clases gobernantes, y que, organizado efectivamente en sindicatos, ligas, asociaciones vé como estos organismos son controlados desde fuera o desde arriba. Este México manipulado dentro de las organizaciones, también existe; pero hay otro México manipulado por las organizaciones, un México para el que la organización es un elemento ajeno, una institución de los demás, de los ladinos del Gobierno, de los líderes sindicales, de los políticos.

En la vida política de México se dan pues, dos tipos de control: el control de las organizaciones populares y el control del pueblo no organizado por los organismos y las organizaciones gubernamentales o paragubernamentales" (6).

Ante esta disyuntiva de control, no es posible imaginar una transformación social premeditada para las mayorías; sino que sólo se hace presente pensar en el estallido de la inconformidad en algún sector específico, secundado por la población consciente que motive y retroalimente el movimiento.



NOTAS:

- (1) Iglesias, Severo.  
"Sindicalismo y Socialismo en México."  
Ed. Grijalbo, México, 1975, p.p.120-125
- (2) Silva Herzog, Jesús.  
"Breve Historia de la Revolución Mexicana"  
Fondo de Cultura Económica, Tomo II, México, 1973.  
p.p. 331-338
- (3) Basurto, Jorge  
"El Proletariado Industrial en México (1850-1930)"  
Instituto de Investigaciones Sociales, U.N.A.M.  
México, 1975, p.p. 10-11
- (4) De la Cueva, Mario  
"El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo"  
Ed. Porrúa, México, 1974, p.p. 45-46.
- (5) De la Cueva, Mario  
Ibid. p. 54.
- (6) González Casanova, Pablo.  
"La Democracia en México".  
Ed. Era. México, 1977, p.p. 144-145.

### 2.3.- LA EPOCA DEL "CARDENISMO" (1934-1940)

La década de los veinte trajo como experiencia para una gran parte de los que participaron en la Revolución, que para detentar el poder es necesario no sólo conquistarlo sino que lo más importante e indispensable, es sostenerlo contando con el apoyo de la gran masa trabajadora.

Mantener el Estado surgido de la Revolución no era tarea fácil y menos, cuando se había olvidado un principio fundamental de ésta: la necesidad de destruir el monopolio de la propiedad de la tierra, como requisito básico para el progreso de México.

En esa época existían ciertos derechos y garantías, teóricas, porque las manifestaciones de inconformidad de los trabajadores eran sistemáticamente reprimidas sin antes calificarse ante los tribunales del trabajo, lo que como hasta la fecha, daba la apariencia de que en México existía la paz social, producto de la Revolución.

Así, en estas condiciones, empezó el esplendor de un hombre y su Gobierno en la Historia de México; en septiembre de 1928 asume Lázaro Cárdenas la Gubernatura del Estado de Michoacán y sin apartarse de la política nacional, se propuso hacer en su Estado natal una muestra de lo que significaba Revolución.

El "Cardenismo" surgió como una especie de conciencia crítica de la Revolución y pronto se fué convirtiendo en el espíritu dirigente de la política nacional, en contraposición a los políticos que manifestaban por conveniencia, que la Revolución había concluido su obra o que había fracasado; así se dejaron oír las voces encabezadas por Cárdenas que sostenía que la Revolución no había terminado, por--

que la Revolución no termina con el fin del movimiento armado, sino cuando hay una distribución de la riqueza.

En enero de 1929, Cárdenas convocó a los dirigentes obreros y campesinos del Estado de Michoacán, a una asamblea que se celebraría en Pátzcuaro, llamándolos a unificarse en una sola organización; de esta asamblea nació la "Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo", como principio de un largo proceso de unificación de los trabajadores del Estado. Sin más, la Confederación empezó a forzar la Reforma Agraria en el Estado, a combatir el fanatismo religioso y el alcoholismo, así como a promover la educación bajo la responsabilidad del Estado.

La respuesta y resultados que obtuvo Cárdenas durante sus -- cuatro años de Gobierno en Michoacán, siguiendo una política de masas adecuada, fué todo un acontecimiento, y constituyó un avance de lo \_ que en años posteriores realizaría a nivel nacional, como Presidente de la República.

Al rendir su protesta como candidato del Partido Nacional Revolucionario a la presidencia del País, Cárdenas hizo profesión de fé y de unidad Revolucionarias, al presentar a la Revolución como un proceso único y total, como la obra colectiva de todos los revolucionarios que aún no terminaba, y que cobraba nueva fuerza: "La Revolución y las instituciones dimanadas de ella, dijo, son obra de las distintas generaciones que, en 1906, gestaron las grandes jornadas democráticas; en 1910, sacudieron la dictadura de treinta años; en 1913, reivindicaron la soberanía nacional e iniciaron las reformas sociales, y, en 1928, instauraron el régimen institucional a cuyo influjo nos reunimos ahora" (1).

Al llevar a cabo su gira electoral, Cárdenas se convirtió en el más insistente propagandista de la organización de los trabajadores, llegó a autocalificarse como el agitador número uno; decía que el sindicato era la mejor arma de los trabajadores y vale más que la misma protección de las Leyes y autoridades, ya que ninguna autoridad por mayor que sea, se encuentra en el lugar de los hechos como lo están los trabajadores para emprender y continuar la lucha.

Para Cárdenas era claro que el mejoramiento social llegaría no como un regalo del gobernante en turno, sino como una conquista que los propios trabajadores deberían realizar, y más que nada, mantener una vez alcanzada. Con ésto, ponía en manos de los trabajadores un gran instrumento de lucha, la organización, que aparecía como una garantía bajo su dominio y control.

En Mayo de 1934, Cárdenas expresó que juzgaba muy difícil -- realizar los postulados de su plan gubernamental si no contaba con la cooperación de la clase trabajadora unificada y organizada. Con esto, manifestó su reconocimiento hacia los trabajadores, ya que su Gobierno no alcanzaría, y no hubiera alcanzado, sus objetivos sin el concurso de los trabajadores.

"Deben organizarse, para que tengan la capacidad de exigir a las autoridades en turno, a mí mismo tal vez, el cumplimiento de las promesas de la Revolución para la clase proletaria" (2).

Cárdenas asumió la presidencia el primero de diciembre de 1934. Y sin lugar a dudas, para muchos, es durante el "Cardenismo" la época en la que se registraron los mayores aspectos de unificación entre gobernantes y gobernados, siendo el "Comité Nacional de Defensa Proletaria" la muestra de la nueva reestructuración del movimiento sin

dical.

"A principios de febrero de 1936, uno de los grupos patronales que gozaban de mayor fuerza económica y política y al mismo tiempo el que mayor independencia había logrado mantener frente al Estado, el "Centro Patronal de Monterrey", decidió probar su fuerza en contra del sector obrero organizado que el gobierno apoyaba. Tiempo atrás el sindicato único de la industria vidriera de Monterrey había obtenido una resolución favorable a un movimiento de huelga contra la empresa por diversas reivindicaciones laborales. El Centro Patronal organizó un paro en respuesta al movimiento de los trabajadores de la vidriera los cinco y seis de febrero, y lanzó el guante al Gobierno, desencadenando una furibunda campaña anticomunista cuyas víctimas expresas eran el Gobierno y las organizaciones obreras. Cárdenas, seguro de la fuerza con que ahora contaba, aceptó el reto y se presentó de inmediato en la Ciudad de Monterrey. Su respuesta no podía ser más contundente: sostuvo el derecho de los trabajadores a organizarse y luchar por sus reivindicaciones, reafirmó el principio de intervencionismo estatal, rechazó como ilegal y provocadora la intervención de los patronos en las organizaciones obreras y, a la intimidación empresarial de que podían abandonar sus negocios, Cárdenas contestó con resolución que si querían lo hicieran, el Estado los sustituiría sin miramientos" (3).

Cárdenas además, aprovechó este conflicto para poner en claro que su política de masas se impondría a los empresarios de todo el País y que por los intereses del Estado no daría ni un paso atrás; con los catorce puntos que a continuación exponemos Cárdenas liquida cuentas con el sector patronal, al mismo tiempo que legitima el papel del Estado como director de la sociedad.

"1.- Necesidad de que se establezca la cooperación entre el Gobierno y los factores que intervienen en la producción, para resolver permanentemente los problemas que son propios de las relaciones obrero-patronales, dentro de nuestro régimen económico de derecho.

2.- Conveniencia Nacional de proveer lo necesario para crear la Central Unica de Trabajadores Industriales, que dé fin a las pugnas intergremiales nocivas por igual, a los obreros, patronos y al Gobierno.

3.- El Gobierno es arbitro y regulador de la vida social.

4.- Seguridad de que las demandas de los trabajadores serán siempre consideradas dentro del margen que ofrezcan las posibilidades económicas de las empresas.

5.- Confirmación de su propósito expresado anteriormente a los representantes obreros, de no acordar ayuda preferencial a una de terminada organización proletaria, sino al conjunto obrero representado por la Central Unitaria.

6.- Negación rotunda de toda facultad a la clase patronal para intervenir en las organizaciones de los obreros, pues no asiste a los empresarios derecho alguno para invadir el campo de la acción social proletaria.

7.- Las clases patronales tienen el mismo derecho que los obreros para vincular sus organizaciones en una estructura nacional.

8.- El Gobierno está interesado en no agotar las industrias del País, sino en acrecentarlas, pues aún para su sostenimiento material, la administración pública, reposa en el rendimiento de los impuestos.

9.- La causa de las agitaciones sociales no radica en la - -

existencia de núcleos comunistas. Estos forman minorías sin influencia determinada en los destinos del País. Las agitaciones provienen de la existencia de aspiraciones y necesidades justas de las masas trabajadoras, que no se satisfacen, y de la falta del cumplimiento de las Leyes del trabajo, que dá material de agitación.

10.- La presencia de pequeños grupos comunistas no es un fenómeno nuevo ni exclusivo del País. Existen estas pequeñas minorías en Europa, Estados Unidos y, en general, en todos los países del orbe. Su acción en México no compromete la estabilidad de nuestras instituciones, ni alarma al Gobierno ni debe alarmar a los empresarios.

11.- Más daño que los comunistas, han hecho a la Nación los fanáticos que asesinan profesores; fanáticos que se oponen al cumplimiento de las Leyes y del Programa Revolucionario y, sin embargo, tenemos que tolerarlos.

12.- La situación patronal reciente no se circunscribió a Monterrey, sino que tuvo ramificaciones en otros centros importantes de la República, como La Laguna, León, el Distrito Federal, Puebla y Yucatán.

13.- Debe cuidarse mucho la clase patronal de que sus agitaciones se conviertan en bandera política, porque esto nos llevaría a una lucha armada.

14.- Los empresarios que se sientan fatigados por la lucha social, pueden entregar sus industrias a los obreros o al Gobierno. Eso será patriótico; el paro no" (4).

Pero no sólo contra los industriales del vidrio de la ciudad de Monterrey luchó, sino también contra el imperialismo extranjero, cuando al combinar razonablemente la política de masas con la política

de desarrollo, logró la expropiación petrolera. La incorporación de la clase trabajadora a la política del Estado Cardenista fué entusiasta y permanente, como en ninguna época, anterior o posterior, en la Historia de México.

La política laboral de Cárdenas queda resumida de la siguiente manera:

"a).- Organización de las clases laborantes del País en una Central Unica de Trabajadores.

b).- Esfuerzo del Gobierno para evitar la formación de sindicatos blancos, y toda maniobra patronal para intervenir en la vida sindical.

c).- Proclamación del Derecho del Estado para asumir el papel de árbitro regulador de la economía nacional como protector de las clases desheredadas.

d).- Limitación de los conflictos obrero-patronales a la capacidad económica de las empresas" (5).

Con estos antecedentes, en febrero de 1936 durante su segundocongreso la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (C.G.O.C.M.) decide desaparecer para dar paso a la Confederación de Trabajadores de México (C.T.M.), quedando la directiva en manos de Lombardo Toledano, que en un principio adopta una posición radical.

Pero poco después "los líderes obreros a quienes la fuerza del movimiento sindical y una actitud estimulante de Cárdenas les había deparado la oportunidad de llegar al Congreso y a otros puestos públicos, no entendieron su papel en el parlamento y tomaron a éste como un modus vivendi que inició entre otras cosas, la subordinación sindical al poder público. Desde la campaña electoral de 1937 la ma-



yoría de los dirigentes sindicales, y en especial los de la C.T.M., no han pensado en otra cosa que en llegar a las cámaras, al precio que sea. Y ya en 1937, quienes fueron diputados, como Jesús Yurén, Amilpa y Fidel Velázquez, no llegaron a ser diputados por el camino de la designación democrática en el seno de sus agrupaciones, se les escogió desde arriba" (6).

Sin embargo, todavía en junio de 1937, Cárdenas propuso la sindicalización de los Trabajadores al Servicio del Estado, con derechos que culminaban con el de la huelga, cosa que sorprendió a los falsos revolucionarios que pretextaron que ésto traería el caos; a lo que Cárdenas contestó que los trabajadores de los servicios más importantes e indispensables se regían por la Ley Federal del Trabajo, en lo cual se consignaba este Derecho; en fin, dijo que era más peligrosa una huelga del sector productivo que una del administrativo; así en Octubre de 1938 se constituyó la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado.

En 1938 también se creó la Confederación Nacional Campesina (C.N.C.) que vino a completar el cuadro de integración del Partido de la Revolución Mexicana (P.R.M.), antes P.N.R., en los sectores obrero (Confederación de Trabajadores de México), campesino (Confederación Nacional Campesina) y populares (Confederación Nacional de Organizaciones Populares). En ese mismo año y tomando como base a la C.T.M. se formó la Confederación de Trabajadores de América Latina (C.T.A.L.), producto de las ideas de Lombardo Toledano quien también tomó la dirección de dicho organismo.

La clase obrera adquirió una posición relevante durante la presidencia de Lázaro Cárdenas como consecuencia de la redefinición de las metas económicas del Estado y del nuevo tipo de alianza política

que se estableció para alcanzar dichas metas. La integración del movimiento obrero al sistema durante este período aseguró la aceptación y legitimación del orden político existente por parte del sector obrero.

Pero el tipo de organización obrera que se formó durante este período, permitió a los regímenes siguientes un control político mayor sobre ésta, y les confirió mayor capacidad de manipulación, - pues es más factible controlar a una clase organizada en una central única oficial que a una clase que manifieste sus intereses y exprese sus pugnas en forma independiente. Este fenómeno podría catalogarse como "La Paradoja de la Organización"; si bien es cierto que la organización confiere mayor poder a un grupo en condiciones favorables, en condiciones desfavorables facilita su manejo y control.

NOTAS:

- (1) Córdova, Arnaldo.  
"La Política de Masas del Cardenismo"  
Ed. Era, México, 1976, p.p. 50-51.
- (2) Córdova, Arnaldo.  
Ibid. p. 58.
- (3) Córdova, Arnaldo.  
Ibid. p.p. 86-87.
- (4) Córdova, Arnaldo.  
Ibid. p.p. 87-89.
- (5) López Aparicio, Alfonso.  
"El Movimiento Obrero en México"  
Ed. Jus, México, 1958, p. 157.
- (6) Fuentes Díaz, Vicente  
"Desarrollo y Evolución del Movimiento Obrero  
a Partir de 1929"  
F.C.P.S., U.N.A.M., México, 1959, p.p. 339-340.

#### 2.4.- A PARTIR DE 1940

El movimiento armado en México se inició en 1910, se redefinió con la Constitución gestada de 1913 a 1917, alcanzó su máxima expresión durante los años 1935-1939, durante el régimen de Cárdenas, y declinó a partir de 1940.

La relación de los dirigentes de organismos sindicales como la Confederación de Trabajadores de México (C.T.M.), la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (C.R.O.C.), la Confederación Regional de Obreros Mexicanos (C.R.O.M.) y la Confederación General del Trabajo (C.G.T.) con el Gobierno lleva ya varias décadas; a partir de 1940 los principales de ellos son unas veces diputados y otras senadores. En la actualidad, la C.T.M. cuenta con las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados del país y es la Central más estrechamente unida al partido estatal.

Poco a poco fué más visible la intervención del Estado en los sindicatos, y con esto, el principio del control directamente político de los mismos mediante el enclave de los sindicatos en grandes centrales obreras que pasaron a formar parte del partido oficial. Así los sindicatos se convirtieron de esta manera en órganos del Estado, olvidando su consigna de pugnar por la emancipación histórica del proletariado, planteándose solo el moderar los excesos del capital.

A partir de 1940 el desarrollo económico de México se basó eminentemente en los intentos de industrialización; durante el régimen de Avila Camacho se trató de conciliar los intereses de los obreros y los patronos, plasmándose este ideal en el pacto obrero indus-

trial firmado en septiembre de 1945 y que impidió a la clase obrera la expresión de cualquier demanda. El objetivo del pacto fué el de fortalecer las relaciones cordiales entre trabajadores y patrones y orientar sus esfuerzos hacia la consumación de las superiores metas nacionales. Este pacto lo firmaron la C.T.M., la C.R.O.M., la C.G.T. el Sindicato Mexicano de Electricistas y dos nuevas centrales que se crearon en ese entonces: la Confederación de Obreros y Campesinos de México (C.O.C.M.) y la Confederación Proletaria Nacional (C.P.N.).

En 1941 al efectuarse las elecciones de la C.T.M. se presentó como candidato único Fidel Velázquez, el mismo que ocupa el cargo hasta la fecha con sólo una breve interrupción (1947-1950), en que fué sustituido por Fernando Amilpa. Las centrales tienen la función de coordinar y organizar las acciones de los sindicatos a escala estatal y nacional para defender los intereses profesionales de los trabajadores; cuestión que no cumple por su nó representatividad y control burgués, etc.

En 1947 Luis Gómez Z. y Valentín Campa integraron la Central Unica del Trabajo (C.U.T.) con sindicatos disidentes de la C.T.M. como los ferrocarrileros, mineros y petroleros, entre otros.

Una época más de sujeción del movimiento obrero se inició cuando Miguel Alemán resultó candidato a la presidencia de la República como producto de una reunión de líderes obreristas, encabezados por Lombardo Toledano; esta fué una de sus más grandes equivocaciones al creer y afirmar que Miguel Alemán era el candidato conveniente para la clase trabajadora.

Alemán era por el contrario, el clásico político mexicano: ambicioso, falso, carente de escrúpulos y principios, cordial, simpá-

tico, amigo de los amigos y muy hábil en lo que en la política y en los toros se conoce como el arte de la mano izquierda: el arte del engaño.

Alemán dijo durante su campaña que el suyo sería un régimen "de derecho" y que en realidad resultó un régimen de derecha, que es muy diferente.

Es durante el régimen de Miguel Alemán cuando la clase obrera se movilizó contra la política de precios (debido a la crisis económica que originó la devaluación del peso), pero como sus peticiones las hicieron al mismo tiempo que se planteó la formación de centrales obreras independientes del Estado, éste estableció una nueva modalidad en el control de los sindicatos; la intervención de la fuerza pública para apoyar o imponer determinada dirección sindical, esto se conoce en la actualidad con el nombre de "Charrismo". Es en 1947 cuando por primera vez en el movimiento sindical interviene el Gobierno militarmente, cuando en el sindicato de los trabajadores ferrocarrileros impusieron como secretario general a Jesús de León, al cual apodaban "El Charro", término por el cual después se designa a todo comite que no sea electo democráticamente por los trabajadores, como "charrros".

Los líderes "Charros" cumplen una función mediatizadora y manipuladora de las demandas espontáneas surgidas desde el mismo fondo de la clase trabajadora. Son los agentes por medio de los cuales el autoritarismo del Estado penetra en la vida del sindicato.

El control del movimiento sindical por parte del Gobierno se incrementó cuando la C.O.C.M., la C.P.N., la Confederación Nacional de Trabajadores (C.N.T.), y la C.U.T. se fusionaron en abril de 1952,

en lo que se denominó Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (C.R.O.C.) misma que desde un principio se afilió al Partido Revolucionario Institucional (P.R.I.), siendo Luis Gómez Z. su primer secretario.

De igual manera que la anterior, en 1955 nace el Bloque de Unidad Obrera (B.U.O.), que lo integraron confederaciones y sindicatos muy importantes como: la C.T.M., la C.G.T., la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (F.S.T.S.E.), los ferrocarrileros, telefonistas, mineros, petroleros, actores y textiles, entre otros; resultando "electos" Guillermo Velazco como secretario general y Fidel Velázquez como vicepresidente, de acuerdo a sus representantes se pueden deducir sus intereses, totalmente contrarios al sector obrero.

Por otra parte, la historia del sindicato ferrocarrilero resume de alguna manera, la trayectoria del movimiento obrero mexicano. Esta historia se remonta a cuando Teodoro Larrey, hijo de Luis Larrey (ferrocarrilero muerto en accidente de trabajo) invitó a sus compañeros y amigos a integrar la "Unión Mexicana de Mecánicos": "la organización, argumentaba, es la única forma que tenemos para luchar contra el mal trato que recibimos de los capataces yanquis, contra la discriminación y la injusticia" (1). Con esto surgió el embrión del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana en agosto de 1900. Esto tuvo una efímera duración ya que en menos de tres años desapareció por desacuerdos internos.

Más tarde, en agosto de 1906 se declaró la huelga más importante en la dictadura porfiriana a cargo de la "Unión Mexicana de Mecánicos" entonces dirigida por Silvio Rodríguez. Esta Unión, con sede en

Chihuahua, exigía:

- "a).- Reconocimiento de la Unión por parte de la empresa;
- b).- Pago igual por trabajo igual a mexicanos y estadouni--denses;
- c).- Fijación de la jornada de trabajo;
- d).- Despido sólo por causa justificada, y
- e).- Reposición de sus empleos de todos los trabajadores ce--sados por tomar parte en la huelga.

Las tropas que habían sido movilizadas para reprimir el movi--miento de Cananea, fueron enviadas rápidamente a Chihuahua. La empre--sa no cedía en nada, en vista de lo cual Silvino Rodríguez decidió --llevar el asunto al presidente Díaz.

El tres de agosto de 1906 fueron recibidos por Don Porfirio. Este leyó detenidamente el pliego de peticiones y después de rebatir una por una todas las demandas, exasperado rechazó todo el pliego"(2).

Poco después, la Unión de Mecánicos logró conquistar, entre otras reivindicaciones importantes, el segundo punto del pliego antes mencionado.

En marzo de 1916 se fundó la "Gran Orden Mexicana de Conduc--tores, Maquinistas, Garroteros y Poponeros", que fué tal vez la orga--nización más avanzada hasta esos momentos; editó un periódico, "El --Trenista", que procuraba orientar a los rieleros sobre cuestiones de organización. En diciembre de 1920 se instaló el "Primer Congreso Fe--rocarrilero de la República Mexicana", y en enero de 1921 se consti--tuyó la "Confederación de Sociedades Ferrocarrileras de la República Mexicana", nombrando a Eduardo Venegas como presidente.

En el congreso de la Confederación Regional de Obreros Mexi--



canos (C.R.O.M.) de ese mismo año, Luis Napoleón Morones impuso el acuerdo de intervenir el campo de los ferrocarrileros, hasta entonces independiente del Estado para dividirlo y/o controlarlo a través de dirigentes fieles al Callismo.

"Un caso que merece mencionarse por lo insólito y extraordinario que resulta en nuestros días, es el de la huelga de los trabajadores del Ferrocarril Mexicano que se inició el seis de diciembre de 1929. Los trabajadores protestaron por la sustitución de su contrato por un simple convenio que los ponía virtualmente a merced de la empresa. Al estallar el movimiento, el Congreso de la Unión aprobó un voto de simpatía para los huelguistas y pidió al ejecutivo hacer respetar la Constitución que garantizaba a los obreros el derecho de huelga. Se nombró además una comisión de diputados, encabezada por el Lic. Praxedis Balboa, para auxiliar profesionalmente a la comisión " (3).

Lo anterior fué sólo un paréntesis porque con el reajuste de once mil trabajadores ferrocarrileros, hecho sin precedente en la historia del movimiento obrero mexicano y llevado a cabo en 1931, desapareció la organización gremial (Confederación de Sociedades de la República Mexicana).

En enero de 1933, los treinta y cinco mil trabajadores ferrocarrileros se integraron en un sindicato único, el "Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana"; con ésto, dieciséis organizaciones gremiales se disolvieron y la titularidad de sus contratos con las distintas empresas pasó a manos del nuevo organismo que empezó a funcionar en febrero de 1933. Se designó secretario general a Jesús Ordorica, quien se avocó solamente a tratar de armoni--

zar los intereses en pugna; por lo que al año siguiente (1934) fué sustituido por Alfredo Navarrete, quien resultó peor que el anterior e implantó un régimen interno antidemocrático y colaboracionista con la empresa y el Gobierno. Este fué el primer brote de mediatización del sindicato ferrocarrilero y que le valió (a Navarrete) el nombramiento de inspector general de los Ferrocarriles Nacionales.

Navarrete entregó el sindicato en febrero de 1936 a Juan Gutiérrez, y con ésto el sindicato recobró su combatividad; en mayo del mismo año, los ferrocarrileros reclamaron por medio de la huelga el pago del séptimo día. Esta huelga, como todos los movimientos importantes de los ferrocarrileros, fué y han sido declarados ilegales o inexistentes. Nunca ha existido en realidad el derecho de huelga para los ferrocarrileros; cada vez que han tratado de hacer uso de él han sido reprimidos con la violencia no empleada contra otros grupos de trabajadores. El movimiento terminó con el logro de un aumento del 8% en los salarios.

En mayo de 1938, Lázaro Cárdenas concedió la administración de los ferrocarriles a los trabajadores, creándose así la administración obrera de los mismos. Esta administración desapareció dos años después, en diciembre de 1940, por decreto de Manuel Avila Camacho, creándose el tipo de empresa descentralizada que priva hasta la fecha.

Posteriormente, y debido a la precaria situación de los trabajadores, en el seno de la comisión ferrocarrilera se dió forma a un programa de lucha, siendo el autor del programa Federico Villalobos, delegado de Tonalá, Chis. Por lo que se denominó "Plan del Sureste".

De acuerdo al plan "el aumento solicitado era de una magnitud considerable: \$350.00 mensuales por trabajador, lo que los dirigentes sindicales consideraron excesivo y propusieron que fuera del orden de \$200.00, a lo cual un delegado de la gran comisión, quien se convertiría en líder principal del movimiento, de apellido Vallejo (de la sección 13 de Matías Romero, Oax.) aunque no le concedieron la palabra, gritó que lo dicho no era de la opinión de todos" (4). La moción fué de la aprobación de los presentes y aunque la demanda se redujo a \$250.00, la coherencia en mayores demandas (políticas y sociales) seguía, al grado que la mesa directiva desapareció y Demetrio Vallejo ocupó el cargo de secretario general en Agosto de 1958.

Como era de esperarse, la Secretaría de Trabajo se negó a reconocer a la nueva directiva por no haber sido electa "democráticamente"; entonces, los ferrocarrileros decidieron usar el procedimiento de paros escalonados para hacerse respetar. El primer paro fué el dos de agosto y duró cinco horas; cuatro rieleros fueron detenidos y al día siguiente la situación era caótica, la red se encontraba dislocada y el Gobierno ordenó la ocupación de todos los locales sindicales.

Amorós (gerente general de los ferrocarrileros) ofreció romper la huelga en veinticuatro horas y para ello mandó llamar a todos los jubilados, muchos de los cuales percibían pensiones de ciento cincuenta a trescientos pesos mensuales, y a quienes ofreció rejubilarse con mil doscientos pesos mensuales si aceptaban mover los trenes; de los seis mil jubilados sólo aceptaron trescientos, la mayoría pertenecientes a la rama de oficinistas.

Pero esto no era todo, la situación se había agravado más; los telegrafistas declararon un paro por solidaridad de una hora, es-

to costó la detención de sus dirigentes, y por ello, se fueron al paro total; la sección IX del Sindicato de Maestros se solidarizó también con los ferrocarrileros; así se conjuntaron 80,000 ferrocarrileros, 15,000 maestros y 7,000 telegrafistas en paro total. Era el movimiento huelguístico más grande e importante registrado en México en toda su historia.

Contando con toda esta fuerza, Vallejo envió un mensaje diciendo: "indispensable no suspender paro por ningún motivo, el éxito depende de nuestra unidad. Hoy mismo comunicaremos triunfo", esto -- era el 5 de agosto; el día 6 se firmó un acuerdo con las siguientes bases:

- 1.- Elecciones democráticas en 15 días;
- 2.- Libertad para todos los detenidos con motivo de la huelga;
- 3.- Reposición de los cesados;
- 4.- Pago de salarios caídos, y
- 5.- Retiro de las tropas de todos los locales sindicales" (5)

Las elecciones se llevaron a cabo y por 59,760 votos contra 6, triunfó Demetrio Vallejo sobre José María Lara.

La nueva directiva tomó posesión el 27 de agosto de 1958. En los meses siguientes los ferrocarrileros apoyaron movimientos de maestros y estudiantes, entre otros; y se nombró una comisión para la discusión de la revisión del contrato colectivo en el mes de noviembre.

Tras largas discusiones con Benjamín Méndez, nuevo gerente de ferrocarriles, y quien había dicho que no estaba en disposición de proporcionar ninguna mejoría; se llegó a un acuerdo satisfactorio para los ferrocarrileros el 26 de Febrero de 1959.

Todo había salido bien aparentemente, pero un olvido que daría origen a funestas consecuencias futuras, fué el haber excluido en la revisión, los casos de "Ferrocarriles Mexicanos" y "Terminal de Veracruz".

Por ello, los excluidos acordaron realizar paros como los anteriores, y el 28 de Marzo de 1959 se declaró el paro total; esta misma tarde Demetrio Vallejo y varios dirigentes más fueron detenidos y encarcelados. El ejército ocupó nuevamente los locales sindicales; 100,000 rieleros estaban en huelga.

En ausencia de Vallejo, por estar encarcelado, Gilberto Rojo Robles envió el 3 de abril un mensaje ordenando que regresaran al trabajo; la mayoría de los ferrocarrileros acataron la orden, pero lo ofrecido por López Mateos, entonces Presidente de la República, no fue cumplido. Los rieleros habían sido engañados y traicionados una vez más. La persecución continuaba en todo el País y el servicio no se normalizaba. Rojo Robles, que había facilitado la semi-normalización del servicio confiando en la palabra de López Mateos fué aprehendido el veinte de junio; cayeron también los dirigentes del Partido Obrero-Campesino (P.O.C.) y el secretario general del Partido Comunista, Valentín Campa.

Benjamín Méndez convocó a la "VII Convención General Extraordinaria" el 6 de abril de 1959, a la que concurrieron "sus delegados" (policías disfrazados de ferrocarrileros) y se eligió a Isidro Fabela como nuevo secretario general; con esta designación el sindicato ferrocarrilero inició una nueva etapa de "Charrismo".

Retomando puntos anteriores, en los años sesentas las centrales que sobresalen por su importancia política y numérica son: la C.-

T.M., la C.R.O.C., la C.R.O.M. y la C.G.T., agrupando entre ellas a la mayoría de los sindicatos y ramas de la economía.

Después del movimiento ferrocarrilero volvió la "tranquilidad" al sindicalismo mexicano; López Mateos, Presidente de México, trató de mantener esa pacífica "tranquilidad" por medio de la creación de una nueva Central Nacional de Trabajadores (C.N.T.) en Diciembre de 1960, con la aglutinación de los sindicatos "disidentes" de las demás centrales. Esta central (C.N.T.) y el Bloque de Unidad Obrera (B.U.O.) desaparecieron en 1966 para permitir un nuevo intento de unificación del movimiento obrero organizado; así nació, el actual Congreso del Trabajo (C.T.).

El 19 de febrero de 1966, con la presencia de Díaz Ordáz y altos funcionarios del P.R.I. se creó y dió vida al Congreso del Trabajo cuyo lema es: "Unidad y Justicia Social". El C.T. lo constituye una asamblea nacional que representa a las distintas confederaciones y federaciones así como a los sindicatos de industria más importantes.

"Pueden decirse que el Congreso del Trabajo es la organización más grande que el movimiento obrero mexicano ha tenido y en ella sobresale la C.T.M. como la confederación más importante que lo integra. Parecería ser que es el intento más serio para unificar, relativamente, a la clase obrera, unificación que no necesariamente corre paralela con los intereses del conjunto de la clase obrera. La constitución del C.T. es un mecanismo muy importante, ideado por el Estado, para impulsar a los núcleos obreros más importantes y con ello neutralizar, mediatizar y controlar las demandas de clase. El C.T. es una organización que contribuye a reforzar el modelo capitalista mexicano, lo hace más funcional" (6).

Sintetizando, en México se han producido sucesos de gran fuerza dramática: las huelgas de Río Blanco y Cananea, la de Nueva Rosita, la de los Ferrocarrileros y lo más reciente, la masacre de Tlaltelolco (1968), por mencionar algunos.

Todos estos movimientos y sucesos obedecen a causas reales provocadas y fomentadas por la demagogia e ineptitud del Gobierno que se traducen en miseria, injusticia y opresión para la mayoría de los mexicanos.

A partir del gran número de huelgas realizadas en 1973, se empieza a cuestionar sobre la próxima Revolución Social en México, que tendrá que ser de carácter democrático y socialista, y el papel que por necesidad histórica habrá de jugar la clase trabajadora (sector obrero, principalmente).

Sin embargo no hay que olvidar que en términos generales el movimiento obrero organizado es débil; ni en los años de mayor crecimiento la clase obrera ocupó un lugar principal en el movimiento político de masas, y esto obedece a razones que deben ser comprendidas.

En el momento de mayor crecimiento de la clase obrera (1945-1965), se conjugaron elementos muy significativos, como la paralización de la reforma agraria iniciada por Cárdenas, que expulsó del campo a la fuerza de trabajo "excedente", carente de tierras; esta fuerza de trabajo fué absorbida en gran medida por la industria que conformó una nueva clase obrera.

El nacimiento de esta nueva clase estuvo condicionada para su futura debilidad por el período en que los sindicatos abandonaron sus raíces y funciones más elementales para integrarse a la burocracia política del Estado Mexicano por una parte, y por otra, porque la

nueva situación de la clase obrera integrada por campesinos sin tierra, principalmente, era para ellos momentaneamente satisfactoria, y por lo tanto sorda al llamado de intervención en la lucha.

Por ésto, no es casual que las luchas obreras más importantes de esos años (1945-1965) hayan sido protagonizadas por los sectores obreros más consolidados: mineros, ferrocarrileros y petroleros.

Pero ahora los factores objetivos que condicionaron la debilidad de la clase obrera se están agotando; ya no es comparable, realmente hablando, la migración del campo a la ciudad, que se traduce en el engrosamiento de la clase obrera industrial; el tiempo y la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores empieza a sembrar la reflexión y la necesidad de organizarse. Apenas en 1970, sólo el 16% de la población económicamente activa se encontraba afiliada a una organización sindical; cada vez es más claro para la mayoría de los obreros, la función de la burocracia sindical al mantener sometidos a los sindicatos, para que la burguesía pueda explotar libremente a los trabajadores.

Queda claro también que el logro de una verdadera organización sindical y política no es a corto plazo, y que debe partirse de la unidad como condición fundamental para derrocar al "Charrismo" y terminar con la subordinación de los sindicatos al Estado.

Durante el gobierno de Luis Echeverría se implantó un "nuevo estilo de gobernar", mediante constantes giras al interior de la República con el predominio del diálogo directo y prolongado con los diversos sectores de la población evocando la actitud de Cárdenas, y la extensión de la relativa libertad de prensa.

Fuera de éstas y otras "barnizadas", se sigue considerando y



sancionando la representatividad de los líderes sindicales corruptos; cualquier movimiento sindical auténtico tiene que enfrentarse tanto a la presión patronal como al propio Estado. Es cierto también que han surgido algunos sindicatos independientes, pero en términos generales, el obrero sigue encadenado a sindicatos no representativos.

Y es que "en la economía se reflejan, como en pocas ciencias, el carácter antagónico del capitalismo, la creciente profundidad de la lucha social y el temor de las clases dominantes a que tal disciplina se use, no para defender sus intereses y privilegios sino para examinar el proceso histórico, descubrir la verdad y ayudar a crear un orden social más justo" (7).

En la actualidad, al tratar de intervenir en las luchas de la clase obrera, es menester considerar elementos como los siguientes:

1.- La presencia de una clase obrera "nueva", cada día más dispuesta a intervenir en la lucha por sus propias reivindicaciones económicas y sindicales.

2.- La inexperiencia de esta parte mayoritaria de la clase obrera.

3.- La crisis del "charrismo" y las mayores dificultades del Gobierno para mantener sometidos a los sindicatos, pero al mismo tiempo, sus posibilidades de maniobra política, sus recursos legales y su disposición para desencadenar la violencia y apuntalar así su dominio.

4.- La heterogeneidad de las fuerzas que participan en el movimiento por la democracia y la independencia de los sindicatos.

5.- El ensamblamiento de la burguesía sindical con la burocracia política del Estado y la conversión de los sindicatos en instituciones semiestatales, y

6.- La beligerancia de los grupos oligárquicos, que conscientes de la posibilidad de un auge del movimiento obrero independiente, exigen al gobierno una política más dura contra la clase obrera, a fin de reestablecer la situación de tranquilidad que les permitió en décadas anteriores, explotarla casi sin restricciones, sin protestas y oposición" (8).

Pero de todos los problemas de la clase obrera, el que no admite mayor retardo es el que la clase obrera se conozca (conciencia en sí), considere lo que ha sido y es en nuestros días; ésto como requisito indispensable para que pueda evaluar sus acciones y emprender la lucha (conciencia para sí) que la sitúe en el lugar que le corresponde.

Ahora bien, los estudios formulativos o explotarios comprenden dos aspectos principales: el estudio de documentación y el contacto directo con la problemática a estudiar. Los estudios descriptivos consisten en describir un fenómeno o una situación mediante el estudio mismo de una circunstancia temporo-espacial determinada.

Los dos tipos de estudios mencionados (exploratorios y descriptivos) son dos niveles en los que constantemente deben trabajar quienes se preocupen por la acción directa (Trabajo Social), puesto que posibilitan la construcción de un marco de referencia para conocer la problemática ulterior, analizar y proponer sugerencias para la acción posterior.

NOTAS:

- (1) Gill, Mario.  
"Los Ferrocarrileros"  
Ed. Extemporaneos, México, 1977, p.42.
- (2) Gill, Mario.  
Ibid. p.p. 55-56.
- (3) Gill, Mario.  
Ibid. p.p. 72-73.
- (4) Alonso, Antonio.  
"El Movimiento Ferrocarrilero en México 1950-1959".  
Ed. Era, México, 1972, p.111.
- (5) Gill, Mario.  
op. cit., p. 171.
- (6) Reyna, José Luis y otros.  
"Tres Estudios Sobre el Movimiento Obrero en México"  
El Colegio de México, Jornadas 180, México, 1976, p.77.
- (7) Aguilar, Alfonso y Carmona, Fernando.  
"México: Riqueza y Miseria"  
Ed. Nuestro Tiempo, México, 1977, p. 177.
- (8) P.C.M.  
"El P.C.M. y el Movimiento Sindical"  
Ed. De cultura Popular, México, 1976, p. 170.

## 2.5.- LA NUEVA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE 1970.

"Con el propósito fundamental de uniformar la legislación del trabajo de la República, en el año de 1929 se reformaron los artículos 73 fracción X y 123, párrafo introductorio de la Constitución. Por virtud de esas reformas se facultó al Congreso de la Unión en forma exclusiva para legislar en materia de trabajo, que estuvo vigente hasta el 30 de abril de 1970, pues fué derogada por la Ley de la materia que entró en vigor a partir del primero de mayo del mismo año"(1).

Analizar la Nueva Ley Federal de Trabajo es tarea fundamental, y aunque esta vez no lo haremos de una forma amplia, sí formularemos un breve comentario en términos generales, de algunos puntos de los títulos IV, VII, XI y XIII, que consideramos de importancia o en relación con el tema del Trabajo Social dentro de los aspectos de la organización sindical de los trabajadores.

Somos de la opinión de que tanto la Ley Federal del Trabajo como la Constitución Política cuentan con un cuerpo y estructura jurídica muy respetables, el problema radica no en lo teórico sino en lo práctico, ya que por diversas causas difícilmente se observa la facilidad con que esta Ley propone aplicarse.

El título IV de la Ley Federal del Trabajo contiene los derechos y obligaciones tanto de los trabajadores como de los patrones. Dentro de las fracciones de este título existe una "garantía" para los trabajadores en cuanto que "prohíbe a los patrones poner el índice a los trabajadores que se separen o sean separados del trabajo, para que no se les vuelva a dar ocupación".

En contraposición a ésto nos encontramos en la realidad, que los trabajadores que son separados por dedicarse a actividades lícitas (la organización, por ejemplo) que van "en contra" de los intereses del capital, no sólo son señalados con "el índice"; sino sentenciados y acorralados para su aniquilación, en cualquier forma.

El implantar esta prohibición para los patrones sólo ha permitido la búsqueda de procedimientos más sutiles y con ello situarse en una proporción desfavorable para el trabajador; o como lo señalan Jorge y Alberto Trueba: "la Ley ha sido inócua para garantizar el derecho de los trabajadores frente a la prohibición patronal de ponerlos en el índice; más que nada una política administrativa auténticamente tutelar de los trabajadores podría evitar que se les ponga el índice, imponiendo fuertes sanciones a los patrones que lo hagan y valiéndose no de pruebas fehacientes que nunca se podrán obtener, sino de indicios y presunciones" (2).

La parte que contiene las obligaciones de los trabajadores marca un sinnúmero de exigencias y prohibiciones que deben cumplir; aunque sus derechos no sean de la misma forma cubiertos.

Otros puntos importantes dentro de este título (IV) son los referentes a la vivienda y los derechos por antigüedad de los trabajadores. Respecto a la obligación de los patrones de proporcionar vivienda decorosa a sus trabajadores, ésta fué diluída a través de la creación del "INFONAVIT"; órgano que sirvió de válvula de escape a la obligación de proporcionar directamente la vivienda. En cuanto a los derechos por antigüedad, son sólo utopías, ya sea en relación a algunas vacantes ó a plazas de nueva creación, puesto que se dan toda clase de arbitrariedades y convenios (favoritismos, compadrazgos, etc.).

El título VII consigna las relaciones colectivas de trabajo, principiando por el derecho de trabajadores y patrones para asociarse en defensa de sus respectivos intereses, como cosa curiosa del análisis de éste, es el por qué a condiciones de vida diferentes (burguesía y proletariado) corresponde este mismo derecho.

Ahora bien, estas asociaciones de trabajadores y de patrones en la práctica diaria, tiene el mismo principio, pero fines diferentes. En cuanto a los primeros (trabajadores), se dan sólo para sujetarlos al Estado, mientras que las asociaciones de los patrones se -- dan como medio de control (cartel, trust, etc.).

El título XI establece las autoridades del trabajo y servicios sociales; como son la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio Público del Empleo, etc.

Dentro de estos organismos importantes está también la Procuraduría de la Defensa del Trabajo que es la síntesis de la idea burguesa que supuestamente dió origen al Estado. Esto es, asesorar y re presentar a los trabajadores en sus demandas, interponer "toda clase" de recursos para defensa del trabajador y proponer "soluciones amistosas".

De igual manera existe la Inspección del Trabajo, función social por demás importante, en el caso de llevarse a cabo adecuadamente, al tener que vigilar el cumplimiento de los contratos de trabajo y de la Ley y sus reglamentos. Desgraciadamente la inspección del trabajo no cumple con su función y quienes la ejercen se dedican a la aplicación de sanciones en el mejor de los casos, o a la aceptación de sobornos por parte de los patrones incumplidos.

Un derecho por demás llamativo, en apariencia, es el de la participación de los trabajadores de las utilidades de las empresas; la instauración de este derecho pretendió hacer partícipes a los trabajadores del crecimiento económico del País, cosa que no se logró cabalmente, debido a los embustes de la clase patronal. Pues ahora resulta que hasta hay empresas que reditúan "pérdidas" en lugar de utilidades, lo que deja a muchos trabajadores al margen de este derecho, o a aceptar "gratificaciones" por demás raquílicas e injustas.

El título XIII se concreta a citar los requisitos, funciones y procedimientos de los representantes de los trabajadores y de los patrones.

Este punto es importante sólo en la medida en que sea posible la participación real de los trabajadores.

En conclusión, consideramos que todos los derechos y garantías corresponden realmente a la estructura de un Estado engañoso; pues si bien es cierto que estas garantías se pronuncian, aparentemente, en favor del trabajador (fuerza de trabajo) y en contra de los abusos e injusticias de los patrones (capital), pero en el fondo son vínculo entre estos capitalistas y los representantes del gobierno, pues dichos derechos y garantías están sujetos a interpretaciones y omisiones que en la gran mayoría de los casos favorecen a la clase patronal, con la consabida disculpa de los "defensores" de los trabajadores", de haber agotado todos los recursos".

Lo anterior es sostenido además por la falta de preparación y capacitación en el conocimiento y defensa de estos derechos y garantías por parte de los mismos trabajadores.

Por ésto, es necesario y fundamental el hecho de tener muy

clara la posición realmente clasista de esta Ley y la incapacidad de auto-defensa de los trabajadores; para buscar dentro de las organizaciones de éstos los caminos con mayores posibilidades para transformar esta Ley y convertirla en una verdadera arma de defensa de la clase asalariada.



NOTAS:

- (1) Buenrostro Cisneros, Antonio.  
"La Sindicalización en la Nueva Ley Federal del Trabajo".  
Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística,  
México, 1974, p. 11.
- (2) Trueba Urbina, Alberto y Trueba Barrera, Jorge.  
"La Nueva Ley Federal del Trabajo Reformada"  
Ed. Porrúa, México, 1975, p. 79.

CAPITULO III

LOS SINDICATOS MEXICANOS EN LA ACTUALIDAD

3.1.- EL SINDICALISMO OFICIAL

3.2.- EL SINDICALISMO INDEPENDIENTE.

## LOS SINDICATOS MEXICANOS EN LA ACTUALIDAD

### 3.1.- EL SINDICALISMO OFICIAL

El sindicalismo en la actualidad puede dividirse, teóricamente, en dos grandes ramas, el sindicalismo oficial y el sindicalismo independiente. El primero se enmarca en el apartado "B" del artículo 123 de la Constitución y en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado de 1963; y el segundo, en el apartado "A" del mismo artículo 123 y en la Ley Federal del Trabajo, reformada en 1970.

Pero ya en la práctica, decir sindicalismo oficial o esta tal no quiere decir únicamente organizaciones de trabajadores al servicio del Estado, sino que comprende también a todas las organizaciones colaboracionistas que no se sitúan dentro de la movilización independiente respecto al Estado y le sirven como cuadros de control a éste.

"Se puede decir que el P.R.I. constituye la unidad superior en la cual se articulan la C.T.M., la C.N.C. y la C.N.O.P., pero también las organizaciones que de algún modo amplían la representatividad del P.R.I. en los sectores obrero y campesino, como son el Congreso del Trabajo y el Congreso Permanente Agrario. En estas dos últimas confederaciones obrera y campesina están comprendidas la C.T.M. y la C.N.C., respectivamente" (1). En el Congreso del Trabajo coexisten organizaciones sujetas al apartado "A" y "B" del artículo 123 constitucional.

Reiterando, dentro del sindicalismo oficial se encuentra la gran mayoría de los sindicatos, y sólo muy pocos dentro del sindicalismo independiente.

Pero también debemos aclarar que además de la gran división mencionada con anterioridad, existe una tercera, teóricamente, y corresponde a los trabajadores del agro mexicano, como son: ejidatarios, pequeños propietarios y jornaleros, quienes pueden formar sindicatos que pertenecen a la C.N.C., quien "defiende" sus intereses a partir de marcos legales distintos del artículo 123 de la Constitución y de la Ley Federal del Trabajo .

Dentro del sindicalismo oficial existen diversos tipos de sindicatos:

a) Gremiales.- Formados por trabajadores de una misma profesión, oficio o especialidad.

b) De empresa.- Formados por trabajadores que laboran en la misma empresa, independientemente de la profesión, oficio o especialidad que desempeñen.

c) De industria.- Integrados por trabajadores que prestan sus servicios en distintas empresas del mismo ramo industrial.

d) Nacionales de industria.- Formados por trabajadores que laboran en varias empresas del mismo ramo industrial, establecidas en más de un Estado.

e) De oficios varios.- Constituidos por trabajadores de varios oficios, en un número no menor de veinte,

Estos sindicatos pueden asociarse a niveles superiores en federaciones y confederaciones.

Al constituirse un sindicato, unión, liga, asociación, coalición o gremio, debe de registrarse en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social si es de Competencia Federal, y en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje si es de Competencia Local.

"Para constituir un sindicato los trabajadores deben cumplir con los siguientes requisitos: reunir al menos veinte trabajadores y presentar una solicitud de registro, redactar una acta de constitución del sindicato, presentar una lista de los nombres y de los domicilios, de la empresa en que prestan sus servicios. Toda esta documentación se somete a la Oficialía de Partes de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social la cual la envía al Registro de Asociaciones; después de registrar su recepción la acomete a la consideración de un abogado dictaminador de registro. El abogado dictaminador de registro verifica que la documentación esté en orden y analiza el Acta Constitutiva. Constata que los miembros expresen la voluntad de constituirse en una organización sindical y estudia la lógica del acta, la denominación del sindicato, las constituciones del estatuto presentado. En el análisis de los estatutos el abogado dictaminador de registro verifica que la denominación del sindicato sea congruente con la del Acta, la presencia del domicilio del sindicato, la duración del sindicato, las condiciones de admisión de los miembros, las obligaciones y derechos de los asociados, los motivos y procedimientos de expulsión y correcciones disciplinarias, las formas de -

convocar asambleas ordinarias, el quórum requerido para sesionar, el procedimiento para la elección de la directiva, el periodo de duración de la directiva, las normas para la administración, adquisición y disposición de los bienes patrimonio del sindicato, la forma de pago y el monto de las cuotas sindicales, la época de representación de cuentas, las normas para la liquidación del patrimonio sindical, y el ajuste de las demás normas que haya aprobado la asamblea a las disposiciones legales. Finalmente, verifica el patrón de los --agremiados y verifica que los requisitos se cumplan. Si se quiere, el Registro o el Director del Trabajo pueden ordenar una inspección que tiene por objeto verificar la voluntad de constitución del sindicato, la existencia de la relación de trabajo y el nombre y número - de los agremiados. En base a estos trámites el Jefe del Registro se pronuncia frente a la solicitud de registro y otorga una resolución que le dá existencia jurídica al sindicato. En caso de ser negativa la resolución, el sindicato puede promover, ampararse, o hacer una - nueva solicitud. En el caso de ser positiva la resolución se envía a la Junta Federal o Local de Conciliación y Arbitraje y se dá un número de registro, un número de expediente, un nombre, se le clasifi- ca en los tipos de sindicato y se contabiliza el número de agremia-- dos" (2) .

En México se han establecido cuatro fases del sindicalismo con rela- ción al tipo de Estado: prohibición, tolerancia, reconocimiento e integración a las instituciones del Estado. (Cuadro en la hoja siguiente).

Fases de Evolución del Estado	Estatuto Institucional de los Sindicatos
Estado Liberal Oligárquico: 1856-1914	Fases de Prohibición: 1856-1911
	Fase de Tolerancia: 1912-1917
	Fase de Reconocimiento: 1918-1938
Nuevo Estado: 1915 a la fecha	Fase de Integración a las Instituciones del Estado: 1938 a la fecha

Fuente: Leal, Juan Felipe.  
"México: Estado, Burocracia y Sindicatos"  
Ed. El Caballito, México, 1976, p. 141.

En cuanto a la tasa de sindicalización, que es el grado en que la población económicamente activa de un país está organizada en sindicatos legalmente reconocidos, actualmente en México es de 26%.

Esta tasa de sindicalización es comparable con las existentes en Francia y los Estados Unidos, y no por ello podemos decir que las condiciones de vida de la clase trabajadora son iguales en los tres países. Esto pone de manifiesto que no es la cuantía de los sindicalizados sino la representatividad de sus intereses lo que proporciona o influye en la consecución de niveles de vida más elevados.

De un análisis de las características generales de la pobla-

ción económicamente activa en 1970 se desprende la siguiente conclusión: la mayoría son hombres, asalariados, del sector primario, y de 12-29 años de edad.

De los 3'437,418 trabajadores sindicalizados en 1970 se conforma el siguiente cuadro por tipo de afiliación:

- Sector de jurisdicción federal	1'000,890
- Sector de jurisdicción local	1'121,643
- Trabajadores al servicio del Estado	683,000
- Campesinos sindicalizados (teóricamente)	631,885
	<hr/>
	3'437,418

Fuente: Censo de Población C.I.C. 1970

En 1975 existía el siguiente cuadro de afiliación de las principales organizaciones sindicales mexicanas:

a) Confederaciones nacionales

- Confederación de Trabajadores de México (C.T.M.)	1'400,000
- Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (C.R.O.C.)	700,000
- Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (F.S.T.S.E.)	680,000
- Confederación Obrera Revolucionaria (C.O.R.)	225,000
- Confederación Regional Obrera Mexicana (C.R.O.M.)	200,000
- Confederación General de Trabajadores (C.G.T.)	165,000
- Varios	60,000

b) Sindicatos Nacionales de Industria

- Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (S.T.F.R.M.)	100,000
- Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana	



na (S.I.T.M.M.R.M.)	67,900
-Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (S.T.E.R.M.)	5,828
-Sindicato Mexicano de Electricistas (S.M.E.)	8,056
-Sindicato de Telefonistas (S.T.)	9,000
-Asociación Sindical de Pilotos Aviadores (A.S.P.A.)	800
c) Otros	
-Federación de Sindicatos Independientes de Nuevo León (F.S.I.N.L.)	25
T O T A L:	<u>3'646,584</u>

Fuente: Reyna, José Luis y otros.  
op. cit. p. 123

En 1975 también, el Congreso del Trabajo manifestaba estar integrado por las siguientes organizaciones:

- 1.- Confederación de Trabajadores de México (C.T.M.)
- 2.- Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (C.R.-O.C.)
- 3.- Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (F.S.T.S.E.)
- 4.- Confederación Regional Obrera Mexicana (C.R.O.M.)
- 5.- Confederación Obrera Revolucionaria (C.O.R.)
- 6.- Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (S.T.F.R.M.)
- 7.- Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (S.N.T.M.M.S.R.M.)
- 8.- Federación de Trabajadores del Distrito Federal (F.T.D.F.)
- 9.- Sindicato Mexicano de Electricistas (S.M.E.)
- 10.- Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (S.T.P.R.M.)

- 11.- Confederación General de Trabajadores (C.G.T.)
- 12.- Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana - --  
(S.T.R.M.)
- 13.- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación - --  
(S.N.T.E.)
- 14.- Federación de Agrupaciones Obreras (F.A.O.)
- 15.- Asociación Nacional de Actores (A.N.D.A.)
- 16.- Sindicato de Trabajadores de la Producción Cinematográfica de la República Mexicana (S.T.P.C.R.M.)
- 17.- Federación Nacional de Uniones Teatrales y Espectáculos-Públicos (F.N.U.T.E.P.)
- 18.- Sindicato de Trabajadores Técnicos y Manuales, de Estudios y Laboratorios de Producción Cinematográfica. Similares y Conexos de la República Mexicana.
- 19.- Federación Nacional del Ramo Textil y otras Industrias -  
(F.N.R.T.O.I.)
- 20.- Asociación Sindical de Pilotos Aviadores (A.S.P.A.)
- 21.- Confederación Revolucionaria de Trabajadores (C.R.T.)
- 22.- Federación Revolucionaria de Obreros Textiles (F.R.O.T.)
- 23.- Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación (A. S. --  
S. A.)
- 24.- Federación Nacional de Cañeros (F.N.C.)
- 25.- Confederación de Obreros y Campesinos del Estado de México  
(C.O.C.E.M.)
- 26.- Unión Linotipográfica de la República Mexicana (U.L.R.M.)
- 27.- Alianza de Tranviarios de México (A.T.M.)
- 28.- Sindicato Industrial de Trabajadores del Ramo de la Lana y Conexos.

29.- Liga Autónoma de Trabajadores Marítimos y Conexos del -  
Puerto de Veracruz.

30.- Alianza de Uniones y Sindicatos de Artes Gráficas

31.- Sindicato de Trabajadores de Publicaciones Herrerías.

32.- Asociación Sindical de Ingenieros de Vuelo (A.S.I.V.)

La organización de los trabajadores al servicio del Estado -  
se inicia a partir de 1875, pero es hasta 1922 cuando estalla la --  
primera huelga del sector público por la falta de pago de salarios.  
Esta huelga es dirigida por Vicente Lombardo Toledano y los prime -  
ros sindicatos en constituirse son, el de maestros en el Estado de  
Veracruz y el de los trabajadores de limpia en la Ciudad de México.

Posteriormente en 1938 surge la Federación de Sindicatos de  
Trabajadores al Servicio del Estado (F.S.T.S.E.) que actualmente es  
una de las Centrales más grandes del país; cuenta con 57 sindicatos  
federados que corresponden tanto a dependencias centralizadas (Se -  
cretarías de Estado) como a descentralizadas (INMECAFE, CONASUPO,-  
CONACYT, LOTERIA NACIONAL, etc.) y se encuentra legalmente enmarcada  
en el apartado "B" del artículo 123 y su Ley reglamentaria de 1963,  
cuyas principales restricciones corresponden a un muy difícil dere  
cho de huelga, de asociación independiente y de contratación colec  
tiva.

También, la F.S.T.S.E. es una organización que sirve entre --  
otras cosas de plataforma de lanzamiento al estrellato político, pa  
ra muchos de sus principales dirigentes: integrada a la C.N.O.P. y -  
al Congreso del Trabajo, la F.S.T.S.E. forma parte del P.R.I. y es -  
por ello, como ya lo mencionamos, que sus dirigentes tienen la posi  
bilidad de proyectarse al escenario político del país.

La evolución en la organización y número de trabajadores de la F.S.T.S.E. es la siguiente:

Denominación	No. de trab.	Periodo
Asociación Mutualista de Empleados Públicos	113,343	1857-1930
Alianza de Organizaciones de Trabajadores del Estado	127,000	1931-1935
Federación Nacional de Trabajadores del Edo.	163,000	1936-1938
Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado	1'000.000	1938-1976

Una de las últimas reivindicaciones del movimiento sindical oficial, es la que propone a los trabajadores el ya no esperar que sólo el Estado se ocupe del problema del desempleo a través de la -- creación de nuevas plazas o mediante el subsidio a empresas no rentables, sino que participe en la formación de nuevos y más ágiles cuadros para el impulso del desarrollo nacional.

Por lo mismo, se recomienda a las grandes centrales incorporar a sus equipos de trabajo a personas más capacitadas para la realización de investigaciones "profundas" que las lleve a proponer al centro de cualquier organismo estatal las soluciones más convenientes a los problemas que nos aquejan.

Pero opinamos que esta participación que propone el Estado es sólo una modalidad más de sujeción de la clase trabajadora, para continuar con la supremacía del poder y el control de la vida económica y política del país.

El Sindicalismo Oficial, en toda la extensión de la palabra,-

sirve de sostén al estado y como medio de control de los trabajadores en la consecución de las reivindicaciones justas que yodo el tiempo - han requerido.

Por éso, es necesario pugnar por el esclarecimiento de los la-  
zos de oposición del Estado y la participación de los trabajadores -  
como clase.

NOTAS:

- (1) Reyna, José Luis y Otros  
"TRES ESTUDIOS SOBRE EL MOVIMIENTO OBRERO  
EN MEXICO"  
El Colegio de México, México, 1976, p.99
- (2) Reyna, José Luis y Otros  
Ibid. p.p. 92-94

### 3.2.- EL SINDICALISMO INDEPENDIENTE

El movimiento obrero según Alain Touraine es "una acción colectiva organizada cuya función es la de transformar el estatus económico y social de los asalariados (1)

Este movimiento obrero posee una forma sindical y política;-- la primera, es la forma del movimiento obrero que pone en duda a -- las instituciones del poder económico actual, con el fin de lograr un mejoramiento en las condiciones de trabajo y de vida de los asalariados; la segunda, ya no sólo pone en duda a las instituciones económicas sino que interviene directamente en ellas.

Por lo mismo, el movimiento obrero global (con sus formas -- sindical y política) contempla dos aspectos:

a).- Ser agente de reivindicación y defender el estatus socio-económico de los asalariados.

b).- Ser agente de transformación social al modificar las bases del poder político (Instituciones).

Pero el movimiento obrero sólo puede desarrollarse en razón directa con su representatividad y el grado de organización de la población económicamente activa asalariada.

Quierase o no, en México se vive un sindicalismo de control que no permite a las reivindicaciones obreras en su conjunto, el planteamiento de un proyecto revolucionario que posibilite una transformación real de su nivel de vida. No por ésto, la inconformidad -- que caracteriza a la clase obrera deja de existir, lo que se ha conseguido hasta la fecha ha sido producto de algunas coyunturas políticas y económicas que se aprovechan y que suavizan un poco la tensión de los trabajadores.

Dentro de la clase trabajadora hay problemas que dificultan su organización, problemas nacidos dentro de los mismos trabajadores como el caso de la pequeña industria y la industria a domicilio. Entre estos trabajadores y los más politizados pertenecientes a organizaciones sindicales de la industria a gran escala no existe casi -- coordinación alguna en la estrategia de lucha, como clase; esta pequeña industria y la industria a domicilio (maquileros y talleres -- por ejemplo) generalmente no clarifican o ubican su papel, y es común que emprendan restricciones, en cuestiones de trabajo, contra -- los que a su misma clase pertenecen.

Es también necesario considerar el papel de la clase trabajadora calificada y profesional, que es la menos numerosa pero que hay que atender, puesto que forma parte de un sector con nivel técnico y cultura más adelantado; unos se abstienen de la participación directa en la lucha y otros corren el riesgo de caer en la creencia, de -- una manera un tanto inocente podemos decir, del establecimiento del socialismo a corto plazo.

Los componentes de la estructura sindical mexicana se encuentran vinculados en la mayor parte al sistema de decisión política, -- centralizado en el P.R.I. Sin embargo es posible identificar, por -- exclusión, algunos sectores que no se hayan incluidos en él y por lo tanto, se colocan fuera de la influencia del P.R.I. y por consiguiente del sistema político. Estos sectores, como son los trabajadores -- que se adhieren a sindicatos denominados independientes, o los que -- trabajan en las universidades, no están representados en las confederaciones existentes y han desarrollado formas de acción y puntos de -- vista ideológicos que revelan orientaciones centradas en lograr una -- participación individual del trabajador en las decisiones tanto den-



tro del sindicato como de la empresa. Estas agrupaciones revelan -- tendencias que fomentan a la vez el control obrero de la producción y la democratización de los métodos de generación del liderazgo en los sindicatos. Por ello entran frecuentemente en conflicto con las organizaciones mayoritarias del movimiento obrero que poseen formas de acción y planteamientos ideológicos distintos a éstos, y sobre los cuales no se posee mucha información" (2)

El Frente Sindical Independiente (F.S.I.) aglutinó entre sus integrantes a los trabajadores de la U.N.A.M. (S.T.U.N.A.M.), al movimiento Revolucionario del Magisterio y al Consejo Nacional Ferrocarrilero, entre otros.

Pero para hablar de sindicatos independientes, mínimamente - debemos establecer dos cuestiones:

- a) Por qué son llamados sindicatos independientes?
- b) En relación a qué son independientes?

Comenzaremos por la segunda, que es de más fácil respuesta; - son independientes en relación a las grandes centrales obreras del - Estado, más directamente del Congreso del Trabajo, no participan en sus programas y se abstienen de brindarle apoyo alguno; por el con - trario, critican y polemizan sus acciones.

En cuanto al por qué son, cuando menos llamados independien - tes, existen opiniones ambiguas al respecto, pues se independizan de lo anteriormente mencionado pero caen en ocasiones, en manipulacio - nes por parte de sus líderes, o en el caudillismo, que pueden estar - tan desprestigiados, justificadamente, como otras instituciones pero que conservan el poder por diversas razones. Algunos de los sindica - tos considerados como independientes son: el Sindicato de Trabajado - res de la Universidad Nacional Autónoma de México (S.T.U.N.A.M.), el

Sindicato Independiente de Nissan Mexicana, el Sindicato Ricardo Flores Magón de "Hilos Cadena, S. A.", el Sindicato de Trabajadores de la Empresa Wolkswagen, el Frente Auténtico del Trabajo (F.A.T.) etc.

De los sindicatos independientes que de forma más clara se han manifestado últimamente están la tendencia democrática del Sindicato Unico de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana -- (S.U.T.E.R.M.) en el pasado inmediato, y el S.T.U.N.A.M. en el presente, de los cuales tocaremos algunos puntos importantes.

El S.U.T.E.R.M. surgió del Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (S.T.E.R.M.) que nació en 1960 a raíz de la nacionalización de empresas privadas.

Las características de organización del S.T.E.R.M., reflejaban aparentemente la convicción de garantizar la vida democrática, por medio de permitir:

- 1.- Que las secciones sean autónomas.
- 2.- Que siga teniendo vigencia la participación directa de los trabajadores a nivel de asamblea.
- 3.- Que las secciones puedan relacionarse entre sí directamente, sin necesidad de que intervenga el comité nacional, para que la vida de la organización no dependa únicamente de este último.
- 4.- Que los trabajadores puedan criticar y supervisar la actuación, tanto de las directivas locales, como nacionales, lo que significa limitar el poder del comité nacional mediante diversas disposiciones.

Según el artículo 13 de los estatutos del S.T.E.R.M., los órganos de gobierno a nivel seccional son:

- a).- Asamblea general
- b).- Comité seccional.

c.- Comité de vigilancia

Asimismo, el comité seccional se integra por los siguientes -  
cargos, por orden de importancia:

- 1.- Secretario General
- 2.- Secretario de Trabajo
- 3.- Secretario de Organización
- 4.- Secretario de Finanzas.
- 5.- Secretario de Previsión Social
- 6.- Secretario de Relaciones Obreras

Como ya lo expresamos, el S.U.T.E.R.M. surgió del S.T.E.R.M. en diciembre de 1972, y en noviembre de 1977 ve desaparecer de su seno a la "Tendencia Democrática" como cuerpo organizado, a condición de que fueran satisfechas las siguientes demandas:

1.- Reunificación de las secciones, restablecimiento de sus derechos democráticos y de elección, con voto directo y secreto, de los respectivos comites seccionales. Este procedimiento de regularización organizativa deberá ajustarse a las disposiciones estatutarias del congreso constituyente del S.U.T.E.R.M.

2.- Reconocimiento de los derechos de las secciones nucleares y Kelvinator como integrantes del S.U.T.E.R.M.

3.- Reinstalación, con todos sus derechos, de los rescindidos, suspendidos y expulsados con motivo del conflicto.

4.- Pago de salarios y de incrementos salariales pendientes, cumplimiento del contrato colectivo y regularización de la situación laboral de todos los centros de trabajo.

5.- Reconocimiento de los derechos de los trabajadores eventuales.

6.- Consulta nacional sobre las bases que debe proponer el --

S.U.T.E.R.M. al S.M.E. para convenir la celebración de un congreso - de unidad democrática de los electricistas.

La Tendencia Democrática fué el cuerpo organizado que llevó - a la práctica los verdaderos fines del sindicalismo, con conciencia de clase y manifestación directa de sus derechos y necesidades. Efectuó numerosas movilizaciones que dejaron entrever la vulnerabilidad del Estado y la fuerza de un sector organizado.

Como era de esperarse, la Tendencia Democrática fué reprimida por todos los medios de que dispone el Estado (leyes, medios masivos de comunicación, amenazas, sobornos, etc.) pues representaba la posible consumación del aspecto político sindical, aspecto por demás importante que persigue la intervención directa en las instituciones económicas del Estado y con ello, la liberación de la clase trabajadora.

La Tendencia Democrática desapareció en 1977 y la mayoría de sus militantes constituyen el Frente Nacional de Acción Popular (F.N.A.P.); al mismo tiempo que surge el sindicato que representa la -- continuidad del sindicalismo independiente, este es el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (S.T.U.N.A.M.), que anteriormente se encontraba dividido en dos: S.T.E.U.N.A.M.) (de trabajadores) y S.P.A.U.N.A.M. (de maestros),

En marzo de 1972 se constituyó la Federación de Asociaciones y Sindicatos de Trabajadores al Servicio de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de la República Mexicana (F.A.S.T.S.I.E.S.R.M.) con la participación principal de las asociaciones de Morelos, Guerrero, Puebla, Tlaxcala y el Distrito Federal.

Actualmente existe la federación de Sindicatos de Trabajadores Universitarios (F.S.T.U.) que cuenta con organizaciones en los -

estados de: Baja California Norte y Sur, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Zacatecas, México, Coahuila, Yucatán y el Distrito Federal.

Sin lugar a dudas, el sindicalismo universitario representado por el S.T.U.N.A.M., ha protagonizado, como sindicato independiente que es, importantes movilizaciones y enfrentamientos en la política del Estado.

Este sindicato universitario, con inferioridad numérica a -- otros sindicatos, ha sido capaz a través de las movilizaciones mencionadas y de la huelga, arrancar demandas de importancia para sus agremiados y demostrar con esto la fortaleza de un sindicato que lleva -- adelante la verdadera organización.

Como respuesta a la posición del S.T.U.N.A.M., el Estado ha -- tratado de llevar a cabo la Reforma y Legislación Universitaria, muestra que certifica la necesidad (del Estado) de imponerse ante la crisis de las estructuras antidemocráticas de sus instituciones, iniciada a partir del movimiento estudiantil-popular de 1968.

Pero es importante que el S.T.U.N.A.M. no trate de obtener -- condiciones excepcionalmente favorables para sus afiliados mediante -- la lucha desvinculada del resto de los trabajadores, porque ésto se -- ría tratar de salir por un callejón solitario que tarde o temprano lo conduciría al fracaso.

Es claro que los trabajadores del S.T.U.N.A.M. no deben pensar que por sí solos, aisladamente, pueden conquistar condiciones de verdadero y perenne privilegio con respecto al resto de los trabajadores, pues de ser así, sólo estarían tratando de engañarse a sí mismos.

Por ello, deben impulsar una política de solidaridad con todos los movimientos políticos sindicales.

Existen organismos independientes que han planteado algunas necesidades inmediatas, como las siguientes:

"-Respeto a los derechos constitucionales de huelga y sindicalización independiente, que sólo adquieren validez ejerciéndolos -- contra la burguesía, que siempre lo ha violado.

-Aumento de salarios y sueldos que contrarresten la carencia de la vida.

-Jornada semanal de trabajo de 40 horas con pago de 56.

-Vivienda en las condiciones más ventajosas, si es posible como lo señalaba originalmente la fracción XII del artículo 123 constitucional.

-Rechazo a la práctica generalizada de considerar transitorios o extras, a obreros y empleados con años de servicios continuos; exigir que se les considere la planta.

-Supresión de la práctica de las empresas, en especial de las estatales, de contratar particulares para realizar obras y servicios mediante salarios misérrimos y sin las prestaciones que señalan los contratos colectivos, con perjuicio de los obreros de esas empresas, los que son explotados por los contratistas.

-Eliminación de los deficientes y pésimos servicios del I.M.S.S., I.S.S.S.T.E. y de las atenciones médicas directas de las empresas y dependencias, requiriendo la mejoría constante de esos servicios y de las prestaciones.

-Seguro contra la desocupación por cuenta del I.M.S.S., con aportaciones de los patrones y el gobierno. Desplegar la consigna de "trabajo para los desocupados" o seguro social. Promover la organiza-

ción de los sin trabajo en todos lugares.

-Fiscalización sindical de las empresas, practicándola como las circunstancias lo vayan permitiendo, con investigaciones y estudios que destaquen la cuota de plusvalía que señala el grado de explotación de los obreros" (3)

Al comprender la importancia del sindicalismo independiente se comprende la importancia y necesidad de mantener la continuidad de su movimiento que se caracteriza, como ya lo dijimos, por su ruptura con el Estado y sus instituciones, principalmente con las de control del movimiento obrero (C.T.M., C.T., etc.)

Para concluir, citaremos la opinión de Gregorio Ortega M. que dice: "en síntesis, el sindicalismo independiente, que no desea participar en la gestión del sistema en que vivimos, advertido falsamente de que toda tentativa en ese sentido será ineficaz y ruinoso para él, ha tomado dos opciones: escoger entre una acción radical, tendiente, a través de la lucha de clases, a crear una sociedad nueva donde el progreso económico sería más rápido, apoyados en la integración de técnicos a los sindicatos y fortalecer la seguridad en el empleo; la otra sería elegir una acción estrictamente social, tendiente al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, sin ejercer en la vida económica más que efectos indirectos. Cualquiera de las dos opciones no siempre será favorable al fortalecimiento de la independencia económica" (4).

Por lo anterior, el sindicalismo independiente debe ser unacorde que garantice la democracia, que no sectorice su acción a determinado partido político o parte de los trabajadores; debe luchar por la clase trabajadora en general. El reciente incremento de sindicatos independientes y la consolidación, en lo fundamental, --

del proletariado industrial posibilitan esta tarea de lucha.

El sindicalismo independiente dentro del sector industrial podría proporcionar a éste una fuerza aún mayor que la que tuvo en el pasado, y con ello, la esperada unión de independencia para, al mismo tiempo erradicar el "charrismo" y lograr condiciones justas para los trabajadores en correlación con la independencia económica del país.



NOTAS:

- (1) Reyna, José Luis y Otros  
"TRES ESTUDIOS SOBRE EL MOVIMIENTO OBRERO EN MEXICO"  
El Colegio de México, México, 1976, pág. 81
- (2) Reyna, José Luis y Otros  
IBID. Pág.106
- (3) P. C. M.  
"EL P.C.M. Y EL MOVIMIENTO SINDICAL"  
Ediciones de Cultura Popular, Biblioteca del Militante /18, México, 1976, p.p. 135-136.
- (4) Ortega Molina, Gregorio  
"EL SINDICALISMO CONTEMPORANEO EN MEXICO"  
Fondo de Cultura Económica, México, 1975, p.92

**CAPITULO IV**

**EL TRABAJADOR SOCIAL Y EL MOVIMIENTO SINDICAL  
EN MEXICO**

- 4.1.- EL TRABAJADOR SOCIAL EN LOS ORGANISMOS  
SINDICALES**
- 4.2.- PAPEL DEL TRABAJADOR SOCIAL DENTRO DEL  
MOVIMIENTO SINDICAL.**

EL TRABAJADOR SOCIAL Y EL MOVIMIENTO SINDICAL  
EN MEXICO

4.1.- EL TRABAJADOR SOCIAL EN LOS ORGANISMOS  
SINDICALES.

Decididamente no queremos iniciar esta parte del presente trabajo con la historia del Trabajo Social y su correlación con el modo de producción en las diferentes etapas de desarrollo de la sociedad. Para ello, solo basta consultar alguna de las diversas tesis que contienen esta historia, o de una manera más concreta y resumida, en la del compañero Carlos Arteaga Basurto (Movimiento Obrero y Trabajo Social en México). Que en una de sus partes señala la trayectoria que ha seguido el Trabajo Social industrial.

Queremos empezar directamente, y plantear que lo que nos llevó a realizar esta investigación fué la inquietud e interés de conocer la posible participación del Trabajador Social dentro de los organismos sindicales, o en su defecto, el punto de vista de los representantes de los trabajadores; esto es, el punto de vista de quienes son parte de la estructura de algunos sindicatos que consideramos de importancia, ya por su cuantía (C.T.M.) y/o por su combatividad (S.T.U. N.A.M., S.U.T.E.R.M.) dentro de la vida de México.

Debemos señalar, que los resultados de la investigación realizada, solo podemos y queremos manejarlos a manera de ejemplo, y no como muestra, pues sabemos que una muestra requiere de determinados elementos que garanticen su representatividad, mismos que en el momento presente no estamos en condiciones de satisfacer y por lo tanto, consideramos pertinente cuando menos, hacer esta aclaración.

Por otra parte, el objetivo fundamental de esta investigación fué sobre todo, el acercarnos a una realidad práctica, el conocer si efectivamente el Trabajador Social está insertado o nó dentro de las organizaciones sindicales, cual es su papel, que opinan de él, cuales son sus perspectivas y posibilidades que se le plantean en general.

Es decir, no quisimos partir de una hipótesis que nos guiara la investigación hacia su comprobación o disprobación simplemente, si no que, quisimos partir, como ya lo señalamos anteriormente, de la realidad del Trabajo Social sindical.

El grupo de sindicatos investigados lo integran sindicatos pertenecientes tanto al sindicalismo oficial como al sindicalismo independiente. Así mismo, se aplicaron dos tipos de cuestionarios, uno para representantes sindicales y otro, para los Trabajadores Sociales que participan en algunos de estos sindicatos.

La investigación comprendió 12 sindicatos, a los cuales daremos un orden y de acuerdo al mismo citaremos en su oportunidad las respuestas para su interpretación y análisis.

Así, conformamos el cuadro siguiente:

- 1.- Confederación de Trabajadores de México (C.T.M.)
- 2.- Confederación Nacional de Organismos Populares (C.N.O.P.)
- 3.- Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (S.T.P.R.M.)
- 4.- Frente Auténtico del Trabajo (F.A.T.)
- 5.- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (S.N.T.E.)
- 6.- Sindicato Unico de Trabajadores Electricistas de la Repú

blica Mexicana (S.U.T.E.R.M.)

- 7.- Sindicato Nacional de Trabajadores del I.S.S.S.T.E. (S. N.T.I.S.S.S.T.E.)
- 8.- Sindicato Mexicano de Electricistas (S.M.E.)
- 9.- Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Nuclear (S.U.T.I.N.)
- 10.- Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (S.T. R.M.)
- 11.- Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (S.T.F.R.M.)
- 12.- Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (S.T.U.N.A.M.)

Independientemente de las respuestas, citaremos algunas observaciones realizadas en el momento de aplicar los cuestionarios en los diversos sindicatos, por considerar que ésto puede llegar a reafirmarlas o, en su defecto, a esclarecerlas o cuestionarlas.

Con las aclaraciones anteriores que consideramos pertinentes, procederemos a exponer los resultados obtenidos en la investigación:

#### Encuesta No. 1

(Para representantes sindicales)  
Ver anexo No. 1

1.- Número de afiliados (aproximado): 6'204,000, en total.

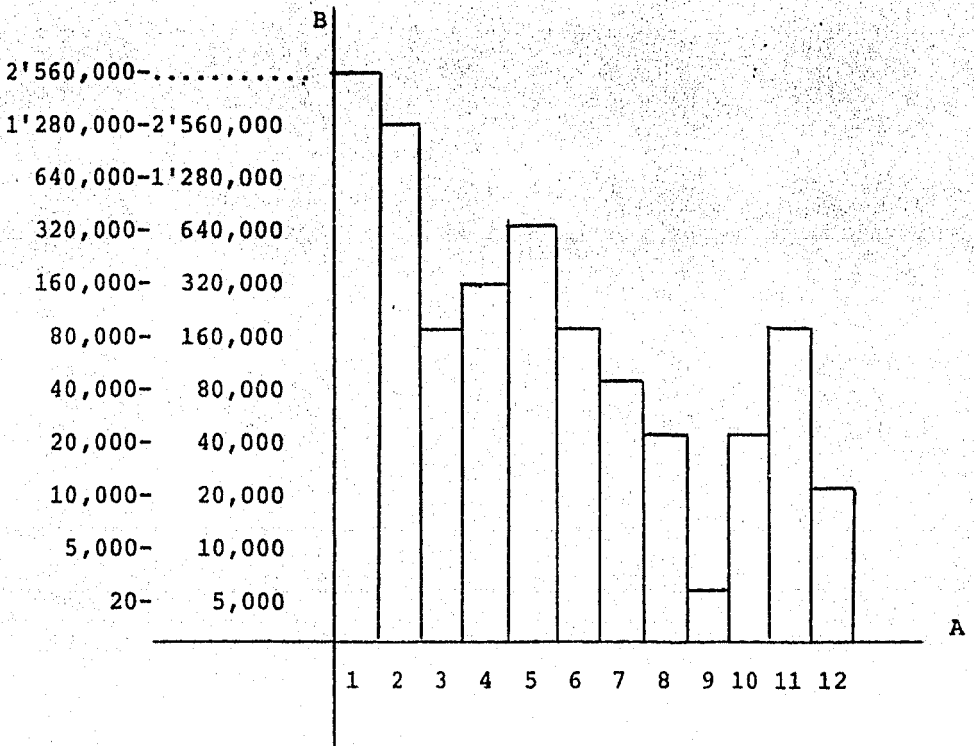
Este cuadro de afiliación se integra, de acuerdo a los datos obtenidos, de la siguiente manera:

1.- C.T.M.	3'500,000
2.- C.N.O.P.	1'500,000
3.- S.T.P.R.M.	100,000
4.- F.A.T.	250,000

5.- S.N.T.E.	550,000
6.- S.U.T.E.R.M.	100,000
7.- S.N.T.I.S.S.S.T.E.	48,000
8.- S.M.E.	32,500
9.- S.U.T.I.N.	1,500
10.- S.T.R.M.	25,000
11.- S.T.F.R.M.	80,000
12.- S.T.U.N.A.M.	17,000

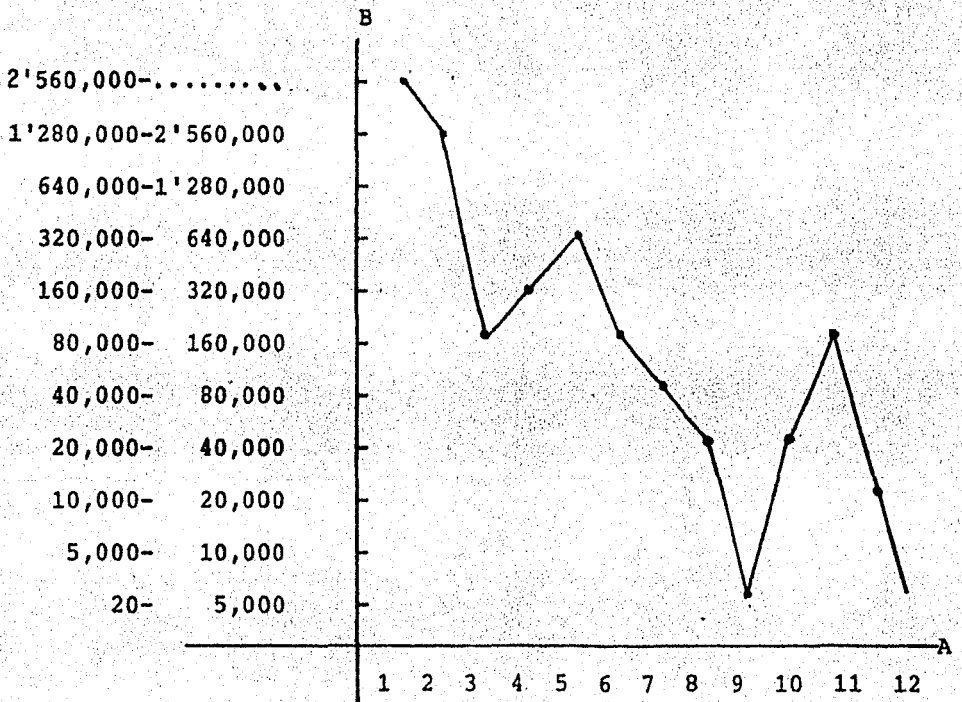
Total: 6'204,000

Graficando, tenemos:



Donde: A= Sindicato (ver relación siguiente - anexo 3)

B= Número de afiliados



Donde: A= Sindicato (ver relación siguiente - anexo 3)

B= Número de afiliados

La tabla de porcentajes es:

Nombre	No.de afiliados	%
1.- C.T.M.	3'500,000	56.41
2.- C.N.O.P.	1'500,000	24.18
3.- S.T.P.R.M.	100,000	1.61
4.- F.A.T.	250,000	4.02
5.- S.N.T.E.	550,000	8.87
6.- S.U.T.E.R.M.	100,000	1.61
7.- S.N.T.I.S.S.S.T.E.	48,000	0.78
8.- S.M.E.	32,500	0.53

9.- S.T.I.N.	1,500	0.03
10.- S.T.R.M.	25,000	0.40
11.- S.T.F.R.M.	80,000	1.29
12.- S.T.U.N.A.M.	17,000	0.28
<b>T o t a l:</b>	<b>6'204,000</b>	<b>100.00</b>

Al analizar estos cuadros encontramos, al menos por los datos obtenidos, que la población económicamente activa sindicalizada ha aumentado considerablemente; basta ver el cuadro de afiliación de algunas - organizaciones sindicales importantes en 1975, representado por José Luis Reyna (ver página 124 de esta tesis) el que señala a 3'646,584-trabajadores sindicalizados que forman el 58.77% del cuadro que ahora presentamos (6'204,000) y aún cuando estos dos cuadros no consideraran exactamente a las mismas organizaciones sindicales (pero si algunas de las de mayor peso) nos dan una idea de la proporción o incongruencia, misma que veremos en algunos ejemplos.

Así, en 1975 la Confederación de Trabajadores de México (C.T.M.) contaba con 1'400,000 afiliados y ahora (1979) declara un total, en números cerrados, de 3'500,000, lo que comprende un aumento del - 150.00% en los últimos cuatro años. Lo mismo sucede con el Sindicato Mexicano de Electricistas (S.M.E.) que en 1975 sumaban 8,056 afiliados y en la actualidad cuenta con 32,500, cifra que nos da un aumento del 300.03%. Aunque cabe señalar que esta organización es, relativamente, de reciente creación (1960) y se ha venido incrementando constantemente debido a la ampliación de la electrificación del - país. La misma línea que los dos anteriores ha seguido el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (S.T.R.M.) pues en 1975 lo



integraban 9,000 afiliados y ahora manifiesta 25,000 integrantes, es decir, aumentó en un 177.00%.

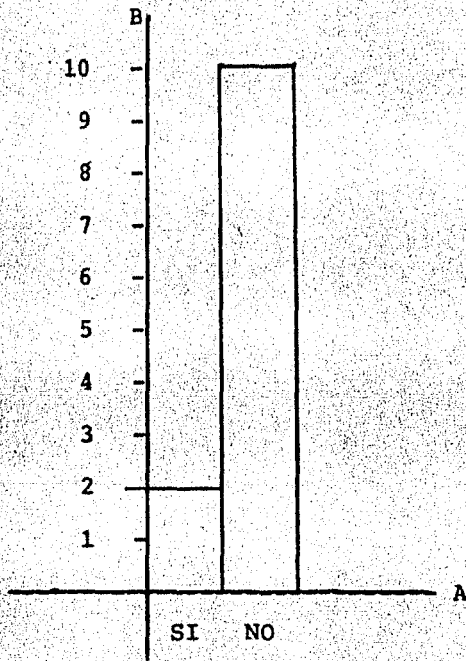
Por otra parte, el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros - de la República Mexicana (S.T.F.R.M.), que en 1975 tenía 100,000 - - afiliados, y de acuerdo a la información obtenida, ahora cuenta con 80,000 afiliados, número que representa una disminución del 20.00% en sus filas.

Como vemos, los cuatro casos anteriores nos dan dos alternativas, o la tasa de sindicalización ha aumentado de modo considerable, o el número de afiliados declarado fué "inflado" por sus representantes; de uno o de otro modo lo que sí es cierto es que las condiciones de vida de los trabajadores, en caso favorable, son las mismas - hoy que hace cuatro años.

2.- ¿Existe el Trabajador Social, como parte la estructura, en este sindicato?

Concepto	No. de respuestas	%
SI	2	16.67
NO	10	83.33
Total	12	100.00

Graficando: (a la hoja siguiente)



Donde: A= Concepto

B= Número de Sindicatos.

Concretamente, los sindicatos que manifestaron tener al Trabajador Social como parte de su estructura fueron: el Sindicato Nacional de Trabajadores del I.S.S.S.T.E. (S.N.T.I.S.S.S.T.E.) y el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (S.T.R.M.). El primero de estos sindicatos cuenta con 48,000 afiliados y el segundo con 25,000, que suman 73,000 y en relación al total de afiliados (6'204,000), comprendidos en la investigación, representan solo el 1.17%. El porcentaje o relación entre el número de afiliados en estos dos sindicatos y el número de Trabajadores Sociales existentes en ellos lo daremos más adelante, cuando veamos la encuesta No. 2 dirigida a Trabajadores Sociales.

Ahora pasaremos a analizar las respuestas de los dos sindica -

tos que contestaron afirmativamente la pregunta No. 2; para esto usa remos la siguiente clasificación:

I= S.N.T.I.S.S.S.T.E.

II= S.T.R.M.

a).- ¿En qué parte, sección o secretaría?

I.- En la Secretaría de Previsión Social.

100.00%

II.- En la Secretaría de Previsión Social.

b).- ¿Cuáles son las principales actividades que realiza?

I.- Vigencia de derechos, adquisiciones y problemas de --  
transporte.

II.- Resuelve problemas relacionados con el I.M.S.S., campaña anti-alcoholica.

En el primer caso, el Trabajador Social sólo cumple con uno de los aspectos educacionales del Trabajo Social; el de asesor, en lo que respecta a la vigencia de derechos; las otras dos actividades, - adquisiciones y problemas de transporte, son de servicio que no corresponden concretamente al Trabajador Social como tal. El segundo caso es similar al primero, es decir, aspectos educacionales muy tra dicionales que difícilmente tienen oportunidad de trascender a niveles diferentes.

Por exclusión vemos que en ninguno de los dos casos se realizan los objetivos administrativos de importancia para el Trabajo Social, como son los de planificar, coordinar y controlar; es decir, - niveles de dirección que redundarían en beneficio de los trabajado -

res, principalmente.

c).- ¿Está usted de acuerdo con esto que hace?

I.- Si

II.- Si

d).- ¿Sí, porqué?

I.- Porque tiene ingerencia en guarderías, defunciones y ayudas para la compra de lentes.

II.- Porque ataca el alcoholismo, que es un problema frecuente entre los trabajadores.

Estas respuestas nos demuestran, que de el Trabajador Social no se espera más que el que cumpla con estos objetivos de servicio, comunes en la mayoría de las instituciones.

f).- ¿Que actividades sugiere como la mas importante a la que el Trabajo Social deba avocarse?

I.- Realizar estudios socio-económicos.

II.- Atacar el alcoholismo.

Esto nos confirma la imágen asistencialista tradicional que se tiene del trabajador social, característica de las etapas para-médica y para-jurídica. Pero esto mismo, invita a que el trabajador social de hoy demuestre que es capaz de participar en actividades de rango superior y ésto se dará sólo en razón directa a la capacidad y preparación que se tenga.

g).- ¿Cuál es el grado de autoridad y responsabilidad que el Trabajador Social tiene dentro de este sindicato?

I.- El mínimo.

II.- El mínimo, porque no interviene en las decisiones del sindicato. Es un trabajador que debe obedecer lo que el

sindicato le indica.

De acuerdo a las respuestas, las conclusiones son obvias, es sólo un trabajador al servicio de los demás que ocupa una de las posiciones más bajas en la pirámide de autoridad-responsabilidad.

Continuaremos ahora con el análisis de las respuestas de los representantes sindicales que contestaron negativamente a la pregunta No. 2.

a).- No, porqué?

*	RESPUESTAS	No. de Respuestas	%
1-6	- Porque buscan acomodo en instituciones más reconocidas y no aquí.	2	20.00
2-9	- Por ser este un órgano de orientación e información política	2	20.00
3	- Por tener poco tiempo como sindicalizados, antes eran puestos de confianza.	1	10.00
4	- Porque nos son facilitados cuando los requerimos	1	10.00
5-8-11-12	- Porque no se ha considerado esa necesidad.	4	40.00
T O T A L		10	100.00

\* Número de sindicato del cuadro de afiliación integrado por las respuestas a la pregunta No. 1 (Anexo 3).

Aquí podemos observar que el mayor porcentaje de respuestas lo ocupan aquellas que expresan que no consideran o no han considerado al trabajador social dentro de los sindicatos y esto puede deberse a dos cosas, aún cuando una puede ser consecuencia de otra:

1° Que el trabajador social sólo es reconocido como alguien que

persigue objetivos de servicio, dentro de instituciones del mismo tipo y no de organización como los sindicatos.

2° Se desconoce en realidad, porque la práctica no la esclarece la última etapa de desarrollo del trabajo social, ésto es, la promoción de la participación de los trabajadores en la consecución de objetivos por ellos mismos determinados. De las respuestas restantes -- unas son poco claras y otras no justificadas.

b).- ¿Qué es para usted el trabajo social?

*	RESPUESTAS	No. de Respuestas	%
1-5-6-8	- Es la actividad que debe -- orientar en los servicios so ciales.	4	40.00
2-4-12	- Es una actividad que preten de ubicar con precisión los problemas laborales y propo ner soluciones a ellos.	3	30.00
3-9-11	- Es lo que debe dar orienta ción a los trabajadores y -- realizar estudios socio-eco nómicos.	3	30.00
T O T A L		10	100.00

\* Número del sindicato del cuadro de afiliación integrado por las respuestas a la pregunta No. 1 (Anexo 3)

Las respuestas en este caso se inclinan, una vez más, por los objetivos de servicio, de ninguna manera dañinos pero sí fuera de lo que es de desearse para un Trabajador Social como tal. De las dos -- respuestas restantes que comparten importancia de acuerdo a lo expre sado por los representantes sindicales, la que nos parece más acerta da con lo que el trabajo social persigue es la que expresan los re -

presentantes C.N.O.P., F.A.T. y S.T.U.N.A.M. (3-4-12);

Ahora, las respuestas a las preguntas "c" y "d" las tabularemos en un mismo cuadro por ser complementarias:

c).- ¿Le interesa, como parte del sindicato lo que persigue el trabajo social?

d).- Si, porqué?

	Respuestas (Pregunta "c")	Respuestas (Pregunta "d")	No.de Respuestas	%
1	Si	- Porque ayudaría a la comprensión y solución de los problemas de los trabajadores.	1	10.00
2-3-5-6-11	Si	- Porque está en contacto directo con la familia y completa los fines de la institución.	5	50.00
4-12	Si	- Porque es una alternativa para el desarrollo de movimiento obrero.	2	20.00
8	Si	- Porque es importante su labor a pesar de no ser reconocida.	1	10.00
9	Si	- Porque es un arma de dos filos	1	10.00
T O T A L			10	100.00

\* Número de sindicato del cuadro de afinación integrado por las respuestas a la pregunta No. 1 (Anexo 3)

A través de estas respuestas vemos que se sigue manteniendo el interés por el trabajo social asistencial y como complemento de los fines de la institución; que quede claro, de los fines de la institución y no de quienes la integran. Sin embargo, y en contraposición a

ésto, está la respuesta de sindicatos independientes como son el --- F.A.T. y el S.T.U.N.A.M. (4-12) que expresan su interés por la alternativa que el trabajo social puede representar para las organizaciones sindicales.

Las demás respuestas sólo expresan sentimentalismo e intereses no muy concretos hacia el trabajo social.

Las preguntas "f" y "g" las trataremos de igual manera que las "c" y "d" por lo mismo, ser complementarias.

f).- ¿Qué es lo que más le interesaría que realizara el trabajo social?

g).-¿Porqué?

*	Respuestas (Pregunta "f")	Respuestas (Pregunta "g")	No. de Respuestas.	%
1-2-3-5-9	- Que orientara y promoviera los servicios y fines de las instituciones.	- Porque esa es su función y competencia de acuerdo a su preparación.	5	50.00
4-6-12	- Que ayudara en la educación y organización de los trabajadores.	- Porque es la alternativa que daría mayor fuerza hacia el cambio social	3	30.00
8-11	- Que orientaran a los trabajadores para realizar mejor su trabajo.	- Porque así se evitarían accidentes.	2	20.00
T O T A L			10	100.00

\* Número de sindicato del cuadro de afiliación integrado por las respuestas a la pregunta No. 1 (Anexo 2)

Aquí se reitera la posición y función paternalista de los "representantes sindicales" e instituciones por un lado, y por otro, per



siste también el deseo de la insurgencia sindical integrada, en este caso, por el F.A.T., el S.U.T.E.R.M. y el S.T.U.N.A.M. (4-6-12), de que el trabajador social tome su lugar y participa en la línea que como clase tiene encomendada.

h).- ¿Considera que existe la posibilidad de colaborar por su utilidad, dentro de un sindicato para un trabajador social?

*	RESPUESTA	No. de Respuestas	%
11-12	- Si	2	20.00
1-2-3-4-5-6-8-9	- Si, pero con algunas reservas - (Solo como auxiliar)	8	80.00
T O T A L		10	100.00

\* Número del sindicato del cuadro de afiliación integrado por las respuestas a la pregunta No. 1 (Anexo 3).

Las conclusiones a las respuestas a la pregunta "h" saltan a la vista, los sindicatos en su mayoría solo aceptan a un trabajador social colaboracionista, que auxilie en la consecución de los fines del sindicato como organismo y no como cuadro de representación de los verdaderos intereses de los trabajadores. Pero como dice la voz popular, "no todo está perdido"; de acuerdo a los datos de la investigación existe el 20% de posibilidades para el trabajador social, de participar en la representatividad de los trabajadores. Si, pero sólo para aquel trabajador social que no solo se sienta sino sea capaz de llevar adelante sus intereses de clase.

En resumen y a manera de observación queremos anotar que sólo en los casos del F.A.T., el S.T.U.N.A.M. y el S.U.T.E.R.M., se en-

contró con personas que contestaron con seguridad y sin vacilación a las preguntas que les fueron hechas y en cuyas respuestas va implícito su conocimiento del ser y del que-hacer del trabajo social profesional.

Pasemos ahora a los resultados de la segunda parte de la investigación, a la encuesta No. 2 dirigida a trabajadores sociales sindicales, mismos que como ya lo mencionamos, sólo existen, de acuerdo al número de sindicatos investigados, en el sindicato nacional de -- trabajadores del I.S.S.S.T.E. (S.N.T.I.S.S.S.T.E.) y en el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (S.T.R.M.) Para la identificación de sus respuestas usaremos la clasificación siguiente:

A).- S.N.T.I.S.S.S.T.E.

B).- S.T.R.M.

ENCUESTA No. 2.  
(Para Trabajadores Sociales sindicales)

Ver anexo No. 2

1.- Número de afiliados (aproximado): 73,000 (en total)

2.- ¿Cuántos trabajadores sociales existen en este sindicato?

SINDICATO	No.DE AFILIADOS	NO.DE TRABAJADORES SOCIALES	PROPORCION
A	48,000	1	
B	25,000	1	
T O T A L	73,000	2	1-36,500

Esta proporción (uno a 36,500) es tal vez el resultado de la posición que manifestaron con sus respuestas los representantes sindicales en la encuesta No. 1 dirigida a ellos. Los comentarios sobre estos resultados salen sobrando. Solo queremos decir que en esta situación de desproporción, no es posible hacer nada serio, sin tomar en cuenta las deficiencias que pudieran tener los Trabajadores Sociales existentes.

3.- ¿Quién determina sus actividades?

- A).- El sindicato
  - B).- El sindicato
- 100.00%

Esto indica que el Trabajador Social sindical se encuentra en una estructura vertical, solo cumple ordenes; mismo deseo que manifestaron los representantes sindicales (en su mayoría) en la encuesta No. 1.

4.- ¿En base a qué se determinan sus actividades?

- A).- A las necesidades de los agremiados
  - B).- A las necesidades de los trabajadores
- 100.00%

Estas respuestas son ejemplo de la sujeción a que se someten -- los Trabajadores Sociales sindicales, pues a pesar de saber que esta es la base en apariencia, más no en esencia, no lo manifiestan; es -- aquí donde el Trabajador Social busca su acomodo, en el no-compromiso, en el dejar hacer-dejar pasar.

5.- ¿Cuáles son las principales actividades que realiza(n)?

- A.- Orientación sobre derechos y los trámites que se deben realizar para ejercerlos.

- B).- Trámites y regularizaciones ante el I.M.S.S. y una campaña anti-alcohólica.

El que el Trabajador Social realice estas tareas no está tan -- mal como el que lo haga de una manera mecánica, "por cumplir con su trabajo". Esto podría justificarse, hasta este punto por el hecho de que no es él el que las elige, pero no en el momento en que él es el que las acepta; hay que aclarar que para esto último estamos tomando en cuenta a un Trabajador Social capacitado para otros menesteres.

- 6.- ¿A su juicio, cual es la mejor actividad que realiza(n)?

A.- Orientar sobre la vigencia de derechos.

B.- La campaña contra el alcoholismo.

Aquí las opiniones se dividen, por un lado orientar, objetivo--educacional institucional que por tradición ha seguido el Trabajador Social, pero esto no quiere decir que lo justifiquemos; y por otro, - campaña anti-alcohólica; esto es tomar la parte por el todo pues el alcoholismo y otros muchos males de nuestra sociedad no se erradicarán atacándolos directamente, sino yendo a las causas y proponiendo mejores alternativas. Así por ejemplo ¿porqué no una campaña anti-imposición o anti-corrupción a nivel de sindicato?

- 7.- ¿Cuál es la actividad que más le gustaría realizar?

A).- Estudios socioeconómicos.

B).- Campañas de nutrición y planificación familiar.

En el primer caso ¿no sería mejor el análisis de la problemática socioeconómica de los sindicatos y verterlo de manera accesible -- para los sindicalizados? para que estos se enteren y con esto se promueva la participación de los mismos, gradualmente, en las decisiones

del mismo sindicato. En cuanto al segundo caso, ¿será el Trabajador Social el más indicado? a pesar de que es necesario saber primero si los trabajadores cuentan o no con recursos, ¿no será mejor un especialista en nutrición en la primera campaña y un ginecólogo en la segunda?

8.- ¿Que importancia y posibilidad considera que tiene el Trabajador Social dentro de los sindicatos?

A).- Solo usan sus servicios

B).- Por ahora, solo de colaboración.

La flaqueza se manifiesta en la primera respuesta y la resignación en la segunda. ¿No será esto resultado de la deficiente preparación? y ¿Hasta donde es de esto responsable el propio Trabajador Social y la institución que lo "forma" y de la cual egresa?

Con estas interrogantes damos por concluido el análisis de los resultados de la investigación y de la cual, cada quien podrá hacer sus comentarios.

#### 4.2.- PAPEL DEL TRABAJADOR SOCIAL DENTRO DEL MOVIMIENTO SINDICAL

Al hablar del papel de tal o cual profesión dentro de un universo determinado, el Trabajo Social y el movimiento sindical en este caso, implica generalmente llevarla al plano ideal, consecuencia del mismo deseo de superación de quienes lo plantean. Por ello, trataremos de ser lo más concretos posible, ya que no estamos creando en este momento esta profesión y su teoría, sino que solo estamos dando nuestro punto de vista, con la salvedad del lector, del mismo modo que daremos crédito a con quienes compartimos sus ideas en la presente etapa.

Hoy, al fin del sindicalismo en sí ya no es el de la lucha violenta, armada; sino el de incrementar la conciencia política de la clase trabajadora. Porque el problema no es ya el de un solo hombre al que hay que derrocar, sino el de todo un sistema económico y político-apremiante y el que sólo mediante la participación activa de la clase-trabajadora sucumbirá para dar paso al principio de la democracia, participación y representación en el gobierno del país, para la creación de una sociedad más justa.

Pero lo más importante, volvemos a insistir, es la participación activa y consciente, porque de lo contrario se cae en lo que la mayoría de los filósofos, que se han pasado el tiempo interpretando el mundo y sus cambios constantes; y con sólo estas interpretaciones nunca lo van a transformar. En contraposición a esto Lenin sostuvo que la práctica es superior al conocimiento (teorías, filosofías) porque no sólo posee la dignidad de la universalidad, sino también de la reali -

dad inmediata.

Hasta ahora es claro que los trabajadores y sus sindicatos por sí solos no serán capaces de cambiar la situación; es necesario la -- formación de un auténtico partido político de los trabajadores, tarea nada fácil, pero es que nada que valga la pena tiene esta cualidad. -- Por el contrario, siempre se presentan un sinnúmero de obstáculos que -- sólo con conciencia y decisión pueden ser superados, y arribar así a -- planos superiores de realización.

Pero para que la población se movilice hacia la formación de un partido político, es necesario antes construir en esta población la -- conciencia "para sí" y en esto debe coadyuvar el Trabajador Social, -- si es que: "el Trabajo Social tiene una función de concientización, -- movilización y organización del pueblo, para que en un proceso de pro -- moción de autodesarrollo interdependiente, individuos, grupos y comu -- nidades, realizando proyectos de Trabajo Social, insertos críticamen -- te y actuando en sus propias organizaciones, participen activamente -- en la realización de un proyecto político que signifique el tránsito -- de una situación de dominación y marginalidad a otra de plena partici -- pación del pueblo en la vida política, económica y social de la na --- ción, que cree las condiciones necesarias para un nuevo modo de ser -- hombre" (1)

Aunque a veces nos resistamos a aceptarlo, un cambio social de -- estructuras, debe necesariamente construirse y agotar todas las posi -- bilidades de un sistema determinado por injusto que este sea, en todos -- los sectores. De esto da testimonio el mismo "Che Guevara" al decir -- que "donde algún gobierno haya subido al poder por alguna forma de --

consulta popular, fraudulenta o no y se mantenga al menos una apariencia de legalidad constitucional, el brote guerrillero es imposible de producirse; por no haberse agotado las posibilidades de la lucha cívica (2).

Por ello, hay que contar con una población con conciencia de clase, para así emprender el camino de los principios básicos de todo movimiento consistente, esto es: Unidad, Solidaridad y Organización.

Para terminar este modesto trabajo y pensando en la disyuntiva que se presenta cuando algunos compañeros estudiantes se enfrascan en discusiones acerca de que si tal o cual sector o capa de la población es la más capaz o allegada (entre ellas la población universitaria) a emprender un movimiento revolucionario, queremos expresar nuestra opinión, la cual se adhiere a lo que Salvador Allende, presidente constitucional de Chile expresó en 1972: "La revolución no pasa por la universidad, y esto hay que entenderlo; la revolución pasa por las grandes masas; la revolución la hacen, esencialmente, ¡Los Trabajadores! (3).



NOTAS:

- (1) Ander-Egg, Ezequiel.  
"El Trabajo Social como Acción Liberadora"  
Ed. Ecro, Buenos Aires, 1976. p. 211.
  
- (2) González Casanova, Pablo.  
"La Democracia en México"  
Ed. Era, México, 1977, p. 196.
  
- (3) Ortega Molina, Gregorio.  
"El Sindicalismo Contemporáneo en México"  
Ed. Fondo de Cultura Económica, México.  
1975, p. 40.

## CONCLUSIONES

I.- Dentro de los sindicatos el Trabajador Social carece de autonomía y autoridad, es un trabajador más, como muchos otros que no han tenido la oportunidad de clarificar, porque la situación y el mismo sistema no se los permiten, el lugar que ocupan dentro de un régimen de dominio, puesto que ni siquiera por beneficio propio lucha.

II.- El Trabajador Social desconoce realmente el movimiento sindical y por lo tanto, está imposibilitado para participar dentro de él; en su mayoría aún responde a una educación tradicional, de servicio.

III.- El Trabajador Social se sigue atando al aceptar realizar solo actividades de servicio, y ni siquiera como titular, porque por regla general siempre hay alguien con rango superior dentro de su universo de trabajo.

IV.- Al Trabajador Social sindical no se le exige, ni desarrolla más, que el cumplir con una rutina de servicio en la cual se haya inmerso.

V.- Solo en los sindicatos independientes se tiene una visión clara de lo que un Trabajador Social puede ser capaz de realizar con los sindicalizados y con la población en general. Esto hay --

que considerarlo porque aún cuando hasta la fecha no existe ningún Trabajador Social dentro de este tipo de sindicatos, sería una lastima que en su oportunidad el Trabajador Social fuera incapaz de -- cumplir con las exigencias planteadas.

### SUGERENCIAS

I.- Que en la Escuela Nacional de Trabajo Social cuando menos, se elaboren programas de estudios verdaderamente acordes con nuestra realidad, para que el Trabajador Social que de aquí egrese conozca con veracidad teórico-práctica dicha realidad.

II.- Que el tratar de conocer a fondo los campos de acción del Trabajo Social no implique aceptarlos sin cortapisas, sino cuestionarlos y decidir con claridad y precisión.

III.- Debe desecharse la idea de que el Trabajador Social, como profesionista es agente de cambio, revolucionario, ya que el compromiso se adquiere a nivel individual, como clase, y no a través de una profesión determinada.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

ENCUESTA No. 1  
( Para Representantes Sindicales )

Nombre del Sindicato: \_\_\_\_\_

- 1.- Número de afiliados (Aproximado): \_\_\_\_\_
- 2.- Existe el trabajador social, como parte de la estructura en este sindicato ? Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

SI:

a).- En que parte, Sección o Secretaría? \_\_\_\_\_

b).- Cuales son las principales actividades que realiza? \_\_\_\_\_

c).- Está Ud. de acuerdo con esto que hace?  
Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

d).- Sí, porqué? \_\_\_\_\_

e).- No, porqué? \_\_\_\_\_

f).- Que actividad sugiere como la más importante a la que el trabajador social deba avocarse? \_\_\_\_\_

g).- Cual es el grado de autoridad y responsabilidad que el Trabajador Social tiene dentro de este Sindicato? \_\_\_\_\_

NO:

a).- Porqué? \_\_\_\_\_

b).- Que es para Ud. el Trabajo Social? \_\_\_\_\_

c).- Le interesa, como parte del Sindicato, lo que persigue el Trabajo Social? Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

d).- Sí, porqué? \_\_\_\_\_

e).- No, porque? \_\_\_\_\_

f).- Que es lo que mas le interesaría que realizara el Trabajo Social? \_\_\_\_\_

g).- Porqué? \_\_\_\_\_

h).- Considera que existe la posibilidad de colaborar, por su utilidad, dentro de un Sindicato para un Trabajador Social? \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

ENCUESTA No. 2

( Para Trabajadores Sociales Sindicales)

Nombre del Sindicato: \_\_\_\_\_

1.- Número de afiliados (aproximado): \_\_\_\_\_

2.- Cuantos Trabajadores Sociales existen en este Sindicato?

3.- Quién determina sus actividades? \_\_\_\_\_

4.- En base a qué se determinan sus actividades? \_\_\_\_\_

5.- Cuales son las principales actividades que realiza (n)?

6.- A su juicio, cual es la mejor actividad que realiza(n)?

7.- Cual es la actividad que más le gusta o gustaría realizar? \_\_\_\_\_

8.- Que importancia y posibilidad considera que tiene el  
Trabajador Social dentro de los Sindicatos? \_\_\_\_\_

ANEXO No. 3

RELACION DE SINDICATOS COMPRENDIDOS  
DENTRO DE LA INVESTIGACION:

- 1.- Confederación de Trabajadores de México (C.T.M.).
- 2.- Confederación Nacional de Organizaciones Populares (C.N.O.P.).
- 3.- Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (S.T.P.R.M.).
- 4.- Frente Auténtico del Trabajo (F.A.T.).
- 5.- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (S.N.T.E.).
- 6.- Sindicato Unico de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (S.U.T.E.R.M.).
- 7.- Sindicato Nacional de Trabajadores del I.S.S.S.T.E. (S.N.T.I. S.S.S.T.E.).
- 8.- Sindicato Mexicano de Electricistas (S.M.E.).
- 9.- Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Nuclear (S.U. T.I.N.).
- 10.- Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (S.T.R.M.).
- 11.- Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (S.T.F.R.M.).
- 12.- Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (S.T.U.N.A.M.).



BIBLIOGRAFIA

Aguilar M., Alfonso y Carmona, Fernando.  
MEXICO: RIQUEZA Y MISERIA.  
Ed. Nuestro Tiempo, México, 1972.

Alperovich, M.S.  
LA REVOLUCION MEXICANA DE 1910-1917 Y LA POLITICA DE LOS E.U.  
Ediciones de Cultura Popular, México, 1971.

Ander-Egg, Ezequiel  
DEL AJUSTE A LA TRANSFORMACION  
Ed. Ecro, Buenos Aires-Argentina, 1975.

Ander-Egg, Ezequiel  
INTRODUCCION A LAS TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL  
Ed. Hvmantitas, Buenos Aires-Argentina, 1974.

Ander-Egg, Ezequiel  
EL TRABAJO SOCIAL COMO ACCION LIBERADORA  
Ed. Ecro, Buenos Aires-Argentina, 1974.

Arteaga Basurto, Carlos  
MOVIMIENTO OBRERO Y TRABAJO SOCIAL EN MEXICO  
Tesis Profesional, E.N.T.S., 1976.

Basurto, Jorge.  
EL PROLETARIDO INDUSTRIAL EN MEXICO (1850-1930).  
Instituto de Investigaciones Sociales (U.N.A.M.),  
México, 1975.

Buenrostro Cisneros, Antonio.  
LA SINDICALIZACION EN LA NUEVA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.  
Ed. Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, México, 1974.

Castillo, Heberto y Paoli Bolio, Francisco.  
¿PORQUE UN NUEVO PARTIDO?  
Ed. Posada, México, 1975.

Córdova, Arnaldo.  
LA POLITICA DE MASAS DEL CARDENISMO.  
Ed. Era, Serie Popular/26, México, 1974.

De la Cueva, Mario.  
EL NUEVO DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO.  
Ed. Porrúa, México, 1975.

De Paula Faleiros, Vicente.  
TRABAJO SOCIAL, IDEOLOGIA Y METODO.  
Ed. Ecro, Buenos Aires-Argentina, 1972

Del Río, Eduardo.  
LA REVOLUCION MEXICANA.  
Ed. Posada, Campo Abierto, México, 1978.

Díaz Cárdenas, León.  
CANANEA.  
C.E.H.S.M.O., Cuadernos Obreros/9, México, 1976.

Gallardo Clark, Ma. Angélica.  
LA PRAXIS DEL TRABAJO SOCIAL EN UNA DIRECCION CIENTIFICA.  
Ed. Ecro, Buenos Aires-Argentina, 1973.

Gill, Mario.  
LOS FERROCARRILEROS.  
Ed. Extemporáneos, México, 1977.

González Casanova, Pablo.  
LA DEMOCRACIA EN MEXICO  
Ed. Era, México, 1977.

Iglesias, Severo.  
SINDICALISMO Y SOCIALISMO EN MEXICO.  
Ed. Grijalbo, Nuestras Cosas/5, México, 1975

Kenneth T., John.  
MEXICO BARBARO.  
Ed. Contenido, México, 1975.

Leal, Juan Felipe.  
MEXICO: ESTADOC, BUROCRACIA Y SINDICATOS.  
Ed. El Caballito, México, 1976.

Lenin, V.I.  
OBRAS ESCOGIDAS (TRES TOMOS).  
Ed. Progreso, Moscú, 1961.

León, Emiliano.  
LA PRENSA OBRERA Y EL MOVIMIENTO SINDICAL.  
Ed. de Cultura Popular, México, 1975.

Lima, Boris A.  
CONTRIBUCION A LA EPISTEMOLOGIA DEL TRABAJO SOCIAL.  
Ed. Hvmantitas, Buenos Aires-Argentina, 1975

Lombardo Toledano, Vicente.  
TEORIA Y PRACTICA DEL MOVIMIENTO SINDICAL EN MEXICO.  
Ed. Universidad Obrera, México, 1974.

López Aparicio, Alfonso.  
EL MOVIMIENTO OBRERO EN MEXICO.  
Ed. Jus, México, 1958

Marx, Carlos y Engels, Federico.  
OBRAS ESCOGIDAS.  
Ed. Progreso, Moscú, 1965.

Ortega Molina, Gregorio.  
EL SINDICALISMO CONTEMPORANEO EN MEXICO.  
Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1975.

P.C.M.  
EL P.C.M. Y EL MOVIMIENTO SINDICAL.  
Ed. de Cultura Popular, México, 1976.

Peña Samaniego, Heriberto.  
RIO BLANCO.  
C.E.H.S.M.O., Cuadernos Obreros/2, México, 1975.

Reyna, José Luis y Otros.  
TRES ESTUDIOS SOBRE EL MOVIMIENTO OBRERO.  
Ed. El Colegio de México, México, 1976.

Silva Herzog, Jesús.  
EL PENSAMIENTO ECONOMICO, SOCIAL Y POLITICO DE MEXICO  
Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1974.

Silva Herzog, Jesús.  
BREVE HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA (DOS TOMOS).  
Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1975.

Son Turnill, Benjamín  
ESCUCHA...TRABAJADOR SOCIAL  
Ed. Ecro, Buenos Aires-Argentina, 1974

Tse-Tung, Mao.  
CINCO TESIS FILOSOFICAS.  
Ed. de Lenguas Extranjeras, Pekín-China, 1974.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
Ed. Porrúa, México, 1976.

NUEVA LEY FEDERAL DEL TRABAJO  
Ed. Porrúa, México, 1978.

LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.  
Diario Oficial del 18 de Diciembre de 1968.  
México, 1976.